BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.846

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 7 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 5 de Mayo de 1937

Por avisos	3.312.—
" marcas	620.—
" adicionales de marcas	172.—
" suscripciones	131.30
" venta de boletines . .	19.10
Total	4.254.40

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

Nombramientos en las Colonias de Open Door y Nacional de Menores, en Olivera.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.

98.314. — N.° 7. — Atento las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En la Colonia Nacional de Alienados "D. D. Cabred", en Open Door: Ayudante Mayor (II), al señor Juan Carlos Verzura (clase 1918, D. M. 2, Matrícula 274.220), en reemplazo del señor Prudencio Monasterio, que pasa a ocupar otro puesto;

En la Colonia Nacional de Menores, en Olivera: Ayudante Principal (II), a la señora Rosa G. de Nierman, en reemplazo del señor Argentino Chueco Ferreto, que pasa a ocupar otro puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Declarando eximidas del pago de tasa de inspección a las asociaciones con personalidad jurídica que se dedican al deporte de remo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

104.695. — 300. — A. 496. — Vista la presentación de la Asociación Argentina de Remeros Aficionados, pidiendo se exima a los clubs de remo, que tienen personería jurídica, del pago de la tasa de inspección que establece la Ley N.° 11.582, y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley, exime del pago de esa tasa, entre otras, a las entidades culturales y la Inspección General, en mérito a lo dispuesto por el Decreto N.° 82.216, de 11 de mayo de 1936, dictó, el 10 de noviembre ppdo., una resolución en la que no se incluye a las asociaciones deportivas, entre las que han de considerarse culturales a los efectos de esa ley;

Que la práctica del ejercicio del remo es un deporte que conviene al Estado estimular, porque no sólo es una actividad que persigue el desarrollo muscular sino que también, y principalmente, propende a la vigorización del organismo;

Que los clubs que proporcionan los medios para ese ejercicio físico deben invertir un capital en sus instalaciones y mantenimiento del material, formado exclusivamente con el aporte de los socios por que el aspecto lucrativo en el ejercicio del deporte, el profesionalismo, está excluído en el remo por razón de su naturaleza especial;

Que esos clubs patrocinan las regatas estudiantiles que se disputan anualmente y facilitan a los colegios y universidades las embarcaciones que para el entrenamiento y para la carrera necesitan sus tripulaciones, y en este sentido realizan una labor de cooperación en la educación física que se imparte en los establecimientos de enseñanza;

Por ello y en mérito a la situación excepcional de este deporte que se ha puntualizado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las asociaciones con personería jurídica, que se dedican al deporte del remo, se hallan comprendidas en la disposición del artículo 70, inciso 4.°, punto 27, de la Ley N.° 11.582, que exime del pago de la tasa de inspección a las entidades con fines "culturales".

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional. — JUSTO. — Jorge de la Torre. — Roberto M. Ortiz.

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad, a favor de don Floriano Idzi, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.287. — 405. — Expte. 79.594|1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de septiembre de 1907 (fojas 1), se concedió en venta a don Floriano Idzi, las fracciones a, a, b, c y c, del lote agrícola N.° 194, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, con una superficie total de 74 hectáreas, 86 áreas, 35 centiáreas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a la expresada tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos que cubren la mayor parte de la extensión apta para ese destino de que disponen dichas fracciones, como así también que ha establecido en ellas su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Floriano Idzi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en las fracciones a, a, b, c y c, del lote agrícola N.° 194, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, con una superficie total de setenta y cuatro hectáreas, ochenta y seis áreas, treinta y cinco centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad, a favor de don Miguel Novoa, en el Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.288. — 406. — Expte. 55.144|1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de marzo de 1917 (fojas 18), se concedió en venta a don Miguel Novoa, el lote agrícola N.° 24 de la Colonia Vega Maipú, en el Territorio de Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y plantaciones, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo, insertando en ese instrumento la cláusula determinada en el artículo 2.°, del Decreto de julio 2 de 1935; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Miguel Novoa, las obligaciones impuestas por la Ley número 4167, y sus Decretos Reglamentarios, en el lote agrícola número 24 de la Colonia Vega Maipú, en el Territorio de Neuquén, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.°, del de fecha 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando eximida a la Sociedad Anónima "La Chaqueña", del corte clandestino de maderas de bosques fiscales existentes en las Colonias Juan José Passo, Domingo Matheu y Sección chacras, del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, y mandando iniciar acciones contra otras personas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.490. — 407. — Expte. 95.043|1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que a raíz de haberse denunciado una extracción clandestina de productos forestales de los bosques fiscales existentes en las colonias Juan José Passo y Domingo Matheu y en la Sección chacras del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, la Gobernación del citado territorio ordenó la instrucción de un sumario policial tendiente a esclarecer los hechos denunciados, dando lugar luego al procesamiento por la Justicia Letrada de dicho territorio, de los acusados como responsables de las extracciones fraudulentas de maderas fiscales;

Que simultáneamente, la Dirección de Tierras en salvaguardia de los intereses fiscales que le están confiados, designó una Comisión para que constituyéndose en el lugar donde se había efectuado las extracciones, procediera a levantar una amplia investigación que permitiera individualizar a sus autores y establecer a la vez la cantidad de productos extraídos sin autorización, a los efectos de formular los cargos correspondientes;

Que la investigación administrativa, realizada por el personal de la Repartición mencionada, ha comprobado la extracción clandestina en los lugares indicados, de 3.491.845 kilos de productos forestales, de los cuales habían desaparecido 3.376.348 kilos, quedando un remanente en los montes, de 215.137 kilos, sobre cuyos productos la nombrada Dirección ha adoptado las medidas necesarias para evitar su pérdida por substracción o por la acción del tiempo o del fuego;

Que también se desprende de dicha investigación que las extracciones fueron efectuadas por cuenta y orden de los señores Alfredo Giordano, Ambrosio Maidana Gómez, Nicolás Sorribas, Valentín Pacheco, Eleuterio Peralta, Jacinto Cabra, Arturo Casañas, Ernesto Leuchuk, Exequiel Garay, Ampelio Sampognio, Nazario Buschiazzo, Gonzalo Pando, José Di Campli, con la complicidad de los ex fiscalizadores forestales, Juan Carlos Santesteban y Carlos Ramón Rebottaro;

Que en razón de haber adquirido la Sociedad Anónima "La Chaqueña", la mayor parte de los productos substraídos de bosques fiscales a un precio inferior al de su cotización en plaza, los encargados de realizar la investigación sindicaron a la aludida sociedad como fomentando esas extracciones clandestinas de maderas fiscales, por lo que los cargos se formularon a cada uno de los acusados como autores materiales en conjunto con la sociedad referida;

Que en conocimiento de ello la Sociedad La Chaqueña, se presentó reclamando por las imputaciones hechas en su contra por la Comisión Investigadora de las denuncias sobre corte de madera, sin autorización en los bosques fiscales de la Zona de Villa Angela, y solicitó por las extensas consideraciones expuestas en su escrito de fojas 598 a fojas 640, un pronunciamiento definitivo que dejara a salvo el buen nombre y prestigio de dicha entidad;

Que consultado el señor Procurador del Tesoro, este funcionario después de un detenido estudio de las actuaciones producidas, llegó a la conclusión de que el examen del sumario no arrojaba pruebas como para considerar a "La Chaqueña" como cómplice o encubridora de las operaciones de carácter clandestino,

máxime cuando que según manifestación de la recurrente, la Justicia Federal, no había encontrado causa para responsabilizar a los empleados de esa sociedad, por lo cual, se dispuso a fojas 676, que los cargos fueran formulados por separado a cada uno de los autores materiales de esa extracción clandestina, sin perjuicio de resolver en oportunidad la cuestión planteada por dicha sociedad;

Que habiéndose agregado ahora testimonio en forma, de la Sentencia de la Excma. Cámara Federal de Aplicaciones de Paraná, de fecha 27 de marzo de 1936 (fojas 769 y 782), dictada en el juicio criminal, seguido contra los procesados por las extracciones clandestinas, de que se ha hecho mérito, han sido condenados como culpables del delito de defraudación en perjuicio del Fisco, Valentín Pacheco, Nazario Tomás Buschiazzo, Jacinto Juan Cabra y Nicolás Sorribas y los ex empleados de la Dirección de Tierras, Juan Carlos San testeban y Carlos Ramón Rebottaro, siendo absuelto de culpa y cargo, el señor Andrés Zucarelli, Gerente de la Sociedad Anónima "La Chaqueña";

Que con respecto de los declarados culpables, la misma sentencia establece "que son responsables civil y solidariamente del pago de aforos e indemnización de los daños y perjuicios que hubiesen ocasionado en los bosques fiscales, no fijándose sumas por no haber cantidad líquida, debienda hacerse el cargo correspondiente por la Contaduría de la Dirección General de Tierras";

Que en presencia de este pronunciamiento judicial y no existiendo pruebas, como lo hace constar el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen recordado, como para considerar a la Sociedad Anónima La Chaqueña, en situación de complicidad con las personas condenadas por el delito de defraudación, en perjuicio del Fisco, procede declararla eximida de responsabilidad, debiendo la Dirección de Tierras, formular los cargos por las sumas que correspondan contra las personas declaradas culpables de las extracciones clandestinas, efectuadas en los bosques fiscales de la Zona de Villa Angela, en el Territorio del Chaco; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase eximida a la Sociedad Anónima "La Chaqueña", en virtud del pronunciamiento judicial a que se ha hecho referencia en este decreto, de toda responsabilidad en los hechos que dieron lugar a la investigación por corte clandestino de maderas de los bosques fiscales, existentes en las Colonias Juan José Passo, Domingo Matheu y Sección chacras, del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco.

Art. 2.° — La Dirección de Tierras, procederá a formular nuevos cargos a las personas declaradas judicialmente culpables de las extracciones de productos forestales, a que se refiere el artículo 1.° de este decreto, don Valetín Pacheco, Nazario Tomás Buschiazzo, Jacinto Juan Cabra y Nicolás Sorribas y remitirá estas actuaciones al Departamento de Agricultura, a fin de su cobro por la vía que corresponda y vuelva este expediente a dicha Repartición, a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Nombrando con carácter honorario miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, como Delegado de la Provincia de Salta, al doctor Daniel Ovejero.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.494. — 408. — Expte. 1651-937. — Habiendo designado el Gobierno de la Provincia de Salta al doctor Daniel Ovejero para representar ese Estado en la deliberación de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con carácter honorario miembro de la Comisión Consultiva Nacional de Bosques, como Delegado de la Provincia de Salta, al doctor Daniel Ovejero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Nicanor Amaya, en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1937.

100.595. — 409. — Expte. 89.432-932. — Visto este expediente del que resulta;

Que por Decreto de fecha 7 de noviembre de 1931 (fs. 194) se concedió en venta directa al señor Nicanor Amaya el lote N.° 61 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut, compuesto de una superficie de 1.314 hectáreas, 61 áreas, 33 metros, 66 decímetros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído en la misma poblaciones y otras mejoras de importancia, habiendo efectuado cultivos y plantaciones de árboles e introducido hacienda con marcas y señales registradas a su nombre que satisfacen ampliamente las exigencias de la venta;

Que esa misma inspección hace constar que el señor Nicanor Amaya reside en el pueblo Esquel, cercano a la concesión de que se trata desde donde atiende personalmente los trabajos que en ella se realizan efectuando visitas periódicas a la misma, por lo cual, y estando abonado totalmente el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgarle el respectivo título de propiedad de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de 2 de julio de 1935; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nicanor Amaya, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote N.° 61 del Ensanche 16 de Octubre en el Territorio del Chubut, con una superficie de un mil trescientas catorce hectáreas, sesenta y una áreas, treinta y tres metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923 y artículo 2.° del de 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando decreto de designaciones

Buenos Aires, Febrero 16 de 1937.

99.687. — 411. — Expte. 60.131-937. — Habiéndose confirmado, a partir del 1.° de enero de 1937, por decreto del 28 del mismo mes (N.° 98.847), en la Dirección de Sanidad Vegetal, el personal que revistió como supernumerario y ad honorem, afectado a los Laboratorios de Fitopatología de la misma repartición en virtud de haberse incorporado a la ley de presupuesto del corriente año, las partidas acordadas por Decreto N.° 76.656 y 77.115, destinadas a la atención de los gastos en concepto de sueldos del personal de los referidos Laboratorios, y siendo necesario, por esa circunstancia, modificar el término "confirmación", por el de "designación",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 28 de enero de 1937, (98.847), por el cual se confirmó en la Dirección de Sanidad Vegetal —inciso 4.°, ítem 1— a contar del 1.° del mismo mes, al siguiente personal supernumerario y ad honorem, que deberá considerarse, en cambio, designado, a partir de la misma fecha, en los cargos que se indican a continuación:

Auxiliar 2.°, clase 15, señores: Ingeniero Agrónomo Juan Francisco Brumana, (Cl. 1910, D. M. 24, M. 1.460.041); Ingeniero Agrónomo, Darío L. Fischetti, (C. 1912, D. M. 68, M. 823.558); Ingeniero, Santiago Zabala, (C. 1904, D. M. 68, M. 802.647); Ingeniero, Arturo Rodríguez Jurado, (C. 1907, D. M. 1, M. 62.514) y Entomólogo Kennet J. Hayward (C. 1891, D. M. 24, M. 1.301.372) auxiliar 4.°, clase 17, Ingeniero Agrónomo, Mariano José Frezzi (C. 1909, D. M. 45, M. 2.856.991); auxiliar 6.°, clase 19, Ingenieros Agrónomos, señores Rafael Pastoriza, (C. 1908, D. M. 4, M. 465.298); Guillermo Magistretti (C. 1898, D. M. 51, M. 3.283.712); Aldo Raúl Vergani (C. 1911, D. M. 1, Matríc. 53.503); Enrique Esteban López Mansilla (C. 1911, D. M. 2, M. 247.071); y señorita Florinda Ibarra; y Perito Agrónomo Florencio Alvarez (C. 1884, D. M. 27, M. 1.606.457) ayudante 1.°, clase 24 señores Héctor Alfredo Mario Zunino, (C. 1909, D. M. 4, M. 460.291); Benjamín Romano, (C. 1907, D. M. 4, Matríc. 484.536); Luis Argentino Bahamondes, (C. 1913, D. M. 49, M. 3.138.321); Galileo Isidro Natalio Ciattino (C. 1915, D. M. 2, M. 265.447); José Boaglio (C. 1909, D. M. 4, M. 525.157) y Alejandro Guillermo von Scheidt (C. 1903, D. M. 4, M. 463.774).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Promoviendo personal

Buenos Aires, Febrero 23 de 1937.

100.000. — 412. — Expte. 1921-937.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a partir del 1.° de marzo próximo en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, al oficial 3.° (clase 5) en reemplazo de don Manuel Espul, al oficial 5.° (clase 7) señor Julio A. Ortiz (M. 739.346, D M. 15, C. 1896), en su lugar al oficial 7.° (clase 9) señor Alfredo C. Costa Galíndez (M. 200.477, D. M. 2, C. 1887), en su lugar al auxiliar mayor (clase 12) señor Luis A. Hevia Paúl (M. 50.792. D. M. 1, C. 1896), en su reemplazo al auxiliar principal (clase 13) señor Eduardo Morel Quirno (M. 52.777, D. M. 1. C. 1895), en su lugar al auxiliar 2.° (clase 15) señor Cayetano Finizio Olivieri (M. 465.548, D. M. 4, C. 1896), en su reemplazo al auxiliar 3.° (clase 16) señor Pablo E. Sol (M. 177.456, D. M. 2, C. 1892), en su lugar al auxiliar 4.° (clase 17 señor César I. Videla (M. 198.958 D. M. 2, C. 1897) en su reemplazo al auxiliar 5.° (clase 18) señor Jorge M. Fernández (M. 177.433, D. M. 2, C. 1904), en su lugar al auxiliar 6.° (clase 19) señor Pedro J. M. Ungaro (Matríc. 463.303 D. M. 4, C. 1885), en su reemplazo al auxiliar 8.° (clase 21) señor Luis E. Dorr Riglos (M. 471.086, D. M. 4 C. 1907), en su lugar al ayudante principal (clase 23) señor Severino Ceres (M. 528.492, D. M. 4, C. 1910) y en su reemplazo al ayudante 1.° (clase 24) señor Horacio Caminos (M. 553.185, D M. 4. C. 1914).

A oficial 7.° (clase 9) en reemplazo de don Manuel Augusto Moreno al oficial 8.° (clase 10) señor Armando N. Zentena (M. 203.151 D. M. 2, C. 1892), en su lugar al oficial 9.° (clase 11) señor Enrique Eduardo Márquez (Matríc. 194.419, D. M. 2, C. 1896), en su reemplazo al auxiliar mayor (clase 12) señor Enrique Ballero (M. 608, D. M. 3, C. 1891), en su lugar al auxiliar principal (clase 13) señor Emilio Colombi (M. 293.233, D. M. 3, C. 1892), en su reemplazo al auxiliar 2.° (clase 15) señor Juan B. Darquibel (M. 1.096.744 D. M. 19, C. 1895), en su lugar al auxiliar 3.° (clase 16) señor Francisco Graziadio (M. 2.762.275, D. M. 3, C. 1894), en su reemplazo al auxiliar 4.° (clase 17) señor Francisco H. Tedesco (M. 202.448), D. M. 2, C 1887) en su lugar a la auxiliar 6.° (clase 19) señora María Teresa Díez de Díez, en su reemplazo a la auxiliar 8.° (clase 21) señorita Celina Maggi, en su lugar a la ayudante principal señorita Margarita Carabelli y en su reemplazo al ayudante 2.° (clase 25) señor Jorge A. Fernández (M. 1.085.945, D. M. 19, C. 1900).

A oficial 9.° (clase 11) en reemplazo de don Ramón Basualdo al auxiliar mayor (clase 12) señor Cayetano Castellano (M. 316.179, D. M. 3, C. 1892), en su lugar al auxiliar principal (clase 13) señor Víctor Odato (M. 205.140, D. M. 2, C. 1898) en su reemplazo al auxiliar 2.° (clase 15) señor Domingo L. F. Gagliano (M. 493.912, D. M. 4, C. 1902), en su lugar al auxiliar 3.° (clase 16) señor Rafael Dardes (M. 316.176, D. M. 3, C. 1898), en su reemplazo al auxiliar 4.° (clase 17) Sr. Carlos D. Alais Saavedra (M. 185.541, D. M. 2, C. 1886) en su lugar al auxiliar 6.° (clase 19) señor Ramón González (M. 234.110, D. M. 2, C. 1897), en su reemplazo al auxiliar 8.° (clase 21) señor Gustavo R. Carreño Vallejo (M. 29.057, D. M. 1, C. 1906) y en su lugar al ayudante 1.° (clase 24) señor Horacio A. Ortiz (M. 485.994, D. M. 4, C. 1899).

A oficial 9.° (clase 11) en reemplazo de don Jorge H. Lartigué al auxiliar mayor (clase 12) señor Mario J. Butti (M. 316.142, D. M. 3, C. 1898), en su lugar al auxiliar principal (clase 13) señor Victorio Echaurren (M. 323.452, D. M. 3, C. 1883) en su reemplazo al auxiliar 2.° (clase 15) señor José María González (M. 480.968, D. M. 4, C. 1897), en su lugar al auxiliar 3.° (clase 16) señor José María Bossio (M. 808.125, D. M. 68, C. 1902), en su reemplazo a la auxiliar 4.° (clase 17) señorita Dora Bruttomesso, en su lugar al auxiliar 6.° (clase 19) señor Juan D. Sánchez (M. 497.170, D. M. 4, C. 1893), en su reemplazo al auxiliar 8.° (clase 21) señor Julián R. Montes (M. 820.400, D. M. 68, C. 1911) y en su lugar a la ayudante 1.° (clase 24) señorita Emma Fehringer Zubiaurre.

A auxiliar mayor (clase 12) en reemplazo de don Horacio Cordero al auxiliar principal (clase 13) señor Benito Trevia (M. 484.528, D. M. 4, C. 1893), en su lugar al auxiliar 2.° (clase 15) señor José Giuffré (M. 309.179, D. M. 3, C. 1891), en su reemplazo al auxiliar 3.° (clase 16) señor José Francisco Valero (M. 309.645, D. M. 3, C. 1903), en su lugar al auxiliar 4.° (clase 17) don Hugo E. Pieruccetti (M. 496.951, D. M. 4, C. 1897), en su reemplazo al auxiliar 6.° (clase 19) señor Homero Stigliano Caballero (M. 316.181, D. M. 3, C. 1899), en su lugar al auxiliar 8.° (clase 21) señor Bernardino Rivadavia (M. 484.576, D. M. 4, C. 1907), y en su reemplazo a la ayudante 1.° (clase 24) señora Maximina V. de Castaño.

A auxiliar mayor (clase 12) en reemplazo de don Julio Emilio Gellois al auxiliar principal (clase 13) señor Alberto I. Balmaceda (M. 219.577, D. M. 2, C. 1903), en su lugar al auxiliar 2.° (clase 15) señor Tomás R. Bardi (M. 309.652 D. M. 3, C. 1902), en su reemplazo al auxiliar 3.° (clase 16) señor Alfonso Alvarez (M. 296.217, D. M. 3, C. 1907), en su lugar al auxiliar 4.° (clase 17) señor José Roberto Santos (M. 316.191, D. M. 3, C. 1900), en su reemplazo al auxiliar 6.° (clase 19) señor Eduardo Alvarez (M. 360.446, D. M. 3, C. 1911), en su lugar al auxiliar 8.° (clase 21) señor Mario F. Ciniceola (M. 342.603, D. M. 3, C. 1902), y en su reemplazo al ayudante 1.° (clase 24) señor Juan Amadeo Seirretta (M. 240.787, D. M. 2, C. 1910).

A auxiliar mayor (clase 12) en reemplazo de don Enrique de Ibarlucea al auxiliar 1.° (clase 14) del Ministerio, inciso 1.°, ítem 1, señor Julio Raimondi (M. 747.341, D. M. 15, C. 1892), en su lugar al auxiliar 2.° (clase 15) de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señor Mario Mosca (M. 784.431, D. M. 68, C. 1889) en su reemplazo al auxiliar 3.° (clase 16) de la misma, señor Angel L. Ambrosioni (M. 211.501, D. M. 2, C. 1896), en su lugar al auxiliar 1.° (cla

se 17) de la misma señor Alberto G. Zemborain (M. 483.402, D. M. 4, clase 1888), en su reemplazo al auxiliar 6.° (clase 19) de la misma, señor Pedro F. Urriza (M. 304.056, D. M. 68, C. 1905), en su lugar al auxiliar 8.° (clase 21) de la misma, señor Alfonso Noguera (M. 87.652, D. M. 1, C. 1905) y en su reemplazo al ayudante 1.° (clase 24) de la misma, señor Héctor Biaño (M. 762.771, D. M. 15, C. 1903).

A auxiliar mayor (clase 12) en reemplazo de don Sebastián García Castro que pasó a otro puesto, al auxiliar 1.° (clase 14) del Ministerio, inciso 1.° ítem 1, señor Francisco D. Yaconis (Matríc. 484.549, D. M. 4, C. 1900) en su lugar al auxiliar 2.° (clase 15) de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señor Raimundo San Martín (M. 163.804, D. M. 2, C. 1894), en su reemplazo al auxiliar 3.° (clase 16) de la misma, señor Néstor A. Martínez (M. 3552, D. M. 1, C. 1896), en su lugar al auxiliar 4.° (clase 17) de la misma, señor Mario O. Villanueva Martins (M. 36.607, D. M. 4, C. 1901), en su reemplazo al auxiliar 6.° (clase 19) de la misma, señor Andrés Abel Alonso (M. 1.613.281, D. M. 27, C. 1904), en su lugar al auxiliar 8.° (clase 21) de la misma, señor Angel Torlaschi (M. 93.293, D. M. 1, C. 1873), y en su reemplazo al ayudante 1.° (clase 24) señor Antonio Corral (M. 239.825, D. M. 2, Clase 1910).

A auxiliar principal (clase 13) en reemplazo de don Alejandro R. Huergo al auxiliar 2.° (clase 15) señor Juan Cassoulet (M. 50.797, D. M. 1, C. 1894), en su lugar al auxiliar 3.° (clase 16) señor Yá Luciro Rey (M. 226.817, D. M. 2, C. 1883), en su reemplazo al auxiliar 4.° (clase 17) señor Andrés López (Matríc. 193.997, D. M. 2, C. 1898), en su lugar al auxiliar 6.° (clase 19) señor Emilio Oliva (M. 311.295, D. M. 3, C. 1900), en su reemplazo al auxiliar 8.° (clase 21) señor Rolando Possolo Acevedo (Matríc. 97.528, D. M. 1, C. 1910), y en su lugar al ayudante 1.° (clase 24) señor Ricardo Azpiri (M. 249.246, D. M. 2, C. 1911).

A auxiliar principal (clase 13) en reemplazo de don César Couget que pasó a otro puesto, al auxiliar 2.°, (clase 15) Sr. Bernardo Vicente Amoresano (M. 466.038, D. M. 4, C. 1906) en su lugar al Aux. 3.° (C. 16) Sr. Domingo Gallone (M. 211.005, D. M. 2, C. 1895), en su reemplazo al auxiliar 4.° (clase 17) señor Enrique Bragado (M. 535.287, D. M. 4, C. 1910), en su lugar al auxiliar 6.° (clase 19) señor Vicente González (Matríc. 53.152, D. M. 2, C. 1893), en su reemplazo al auxiliar 8.° (clase 21) señor Justo H. Acosta (M. 491.876, D. M. 4, Clase 1907) y en su lugar a la ayudante 1.° (clase 24) señorita Ada Elida Lódolo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando auxiliar 8.° de la Dirección de Ganadería al señor Luis Veller

Buenos Aires, Febrero 22 de 1937.

100.144. — 413. — Exptc. 31.164|937.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase: en la Dirección de Ganadería, inciso 5.°, ítem 1, auxiliar 8.°, (clase 21), en vacante existente, al señor Luis Veller, (C. 1903, D. M. 28, M. 1.703.502.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir materiales

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.802. — 414. — Expte. 159.055-937. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 159.055) que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitacin pública para adquirir en forma directa la cantidad de 888 kilos de metal duro de diversas marcas y licitar en forma privada la adquisición de 3460 kilos de metal duro, de diversas marcas, con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul, Salta y Mendoza;

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de especialidad, que solamente pueden suministrar determinadas firmas, que no se fabrica en el país y que se requiere con urgencia en los mencionados Yacimientos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente ochocientos ochenta y ocho kilos (888) de metal duro de las marcas Widia, Diawel", "Borium", "Stoodit", "Flax Coated" y "Armite" y licitar en forma privada la provisión de tres mil cuatrocientos sesenta (3.460) kilos de metal duro de las marcas "Nigh Carbón" y "Gelsit" o "Persit" o Stellite", con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia, Plaza Huincul, Salta y Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Denegando pedido formulado por doña Antonia V. de Borrelli del pago de diferencia de jornal de su extinto esposo.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.653. — 503. — Expte. 390 - B - 1937. — Visto este expediente por el que doña Antonia V. de Borrelli, en su carácter de viuda del ex Ajustador de 1.ª de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Luciano Borrelli, reitera las gestiones efectuadas por su extinto esposo a fin de obtener el reconocimiento de diferencias de haberes correspondientes al año 1930, por aplicación de las disposiciones del escalafón respectivo;

Atento lo informado por la expresada Repartición, en el sentido de que en su oportunidad fueron resueltas negativamente esas gestiones, relacionadas con el pago de la diferencia existente entre el jornal de $ 9.— y el de $ 11.— m|n., correspondientes al período comprendido entre el 1.° de mayo de 1929 y el 25 de julio de 1930, por tratarse del reclamo de jornales correspondientes a un puesto que no fué desempeñado por el causante, quien durante ese tiempo trabajó únicamente en calidad de Ajustador con el jornal de $ 9.— asignado a esas funciones, pasando a ocupar la categoría y tareas de Ajustador de 1.ª con el jornal de $ 11.—, recién a partir de la última de las fechas citadas, desde la cual precisamente, se encuentra en vigencia el escalafón del personal de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido formulado por doña Antonia V. de Borrelli a que precedentemente se hace referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, notifíquese a la interesada por intermedio de la Oficina de Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Reconociendo de legítimo abono a favor de don Julio Romero la suma de $ 246.— m|n. en concepto de haberes devengados y no percibidos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.659. — 504. — Expte. 22.518 -R - 1935 y agregado. — Visto este expediente por el que el Auxiliar 8.° de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Romero, solicita le sean abonados los haberes devengados y no percibidos por los meses de junio, julio y agosto de 1928 y que ascienden a la suma de $ 246.— m|n; y

Teniendo en cuenta los informes producidos por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del Auxiliar 8.° de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don Julio Romero, la suma de doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 246.— m|n.) por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el Presupuesto vigente para el pago de compromisos de ejercicios vencidos (Artículo 13 de la Ley número 12.345).

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Promoción de diverso personal ferroviario escalafonado de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.661. — 505. — Expte. 2308 - N - 1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas con motivo de existir varios puestos vacantes entre el personal ferroviario escalafonado de la misma, eleva la propuesta de los empleados al servicio de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata que de acuerdo con el escalafón para dicho personal corresponden ser promovidos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, en reemplazo del Auxiliar 4.° don José R. Delboy, que fué ascendido, al Auxiliar 5.° don Mariano D. Aguirre (Cl. 1895, D. M. 2, M. 172.427); y en su lugar, al Auxiliar 7.° jornalizado, don Febo J. M. Lusetti (Cl. 1897, D. M. 1, Matrícula Ind. 50.382); en reemplazo, del Auxiliar 4.° don Carlos M. Salvadores, que fué ascendido, al Auxiliar 5.° don Juan José E. Alvarez (Cl. 1905, D. M. 1, Matríc. 50.316); en lugar del Auxiliar 5.° don Pedro P. Chamorro, que se jubiló, al Auxiliar 6.° don Alfonso A. Turdera (Cl. 1902, D. M. 3, Matríc. 309.434); en reemplazo del Auxiliar 7.° don Juan Nicolás Olivera, que fué ascendido, al Auxiliar 8.° don Julio E. Curiel (Cl. 1901, D. M. 4, Matríc. 486.642); y en lugar del Auxiliar 8.° don Marcial del Moral, que se jubiló, al Ayudante principal don Horacio J. Marchisio (Cl. 1909, D. M. 3, Matríc. 349.197).

Art. 2.° — Los ascensos que por el presente decreto se disponen, son a contar desde el 23 de noviembre último, y los haberes de dichos empleados, se imputarán al Anexo I, inciso 4.°, ítem personal ferroviario.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.705. — 506. — Expte. 929-V-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios queda comprobado el carácter que los recurrentes invocan; atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particualr y lo dispuesto en el Decreto N.° 83.675 de fecha 2 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: a doña Encarnación Muñiz de Viturro, por dos años en concepto de prórroga; a don Guillermo Fairbairn, por seis meses, a partir del 1.° de mayo próximo; a don Federico Bluett, por dos años; a doña Angela García Teruel de Caballero, por dos años en concepto de prórroga y a don Manuel Vidal, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos; determinándose que la prórroga de permiso que por el presente se acuerda a don Manuel Vidal, queda comprendida en lo dispuesto por el Art. 3.° del Decreto N.° 83.675 mencionado precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero y prórroga del mismo a la pensionista ferroviaria doña Edith Leswell de Longhurst.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.706. — 507. — Expte. 26.097-L-1936. — Visto que doña Edith Leswell viuda de Longhurst, se presenta, por intermedio de apoderado, solicitando que el permiso para residir en el extranjero, otorgado por Decreto N.° 88.767 del 22 de agosto ppdo., se considere a contar desde el 4 de mayo de 1934, a fin de que pueda liquidarse el importe de su pensión correspondiente a ese período, así como también se le acuerde prórroga del mismo;

Atento lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios; y

Teniendo en cuenta:

Que según se manifiesta a fs.1,en marzo de 1934, solicitaron D.ª Edith Leswell Vd. de Longhurst y su hija D.ª Ada Violet, el correspondiente permiso para residir en el extranjero, concediéndosele únicamente a esta última por Decreto N.° 41.289 del 4 de mayo de 1934, en virtud de que la expresada Caja Ferroviaria sólo acordó pensión a la misma, reservando la cuota parte de la viuda, hasta tanto justificara no hallarse comprendida en la sanción del Art. 41 de la Ley N.° 10.650;

Que con motivo del fallo judicial de que se hace mérito a fojas 2, por el cual se reconoce a la recurrente el derecho a percibir pensión, se le concedió por Decreto N.° 88.767 del 22 de agosto de 1936 el respectivo permiso para residir en el extranjero;

Que habiendo gestionado la interesada, a su debido tiempo el permiso en cuestión, resulta equitativo proveer de conformidad con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el permiso para residir en el extranjero, concedido a la pensionista ferroviaria doña Edith Leswell de Longhurst por Decreto N.° 88.767 de fecha 22 de agosto de 1936, debe considerarse a contar desde el día 4 de mayo de 1934.

Art. 2.° — Acuérdase permiso a la expresada pensionista, en concepto de prórroga, para continuar residiendo en el extranjero por el término de dos años.

Art. 3.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos; determinándose que la prórroga de permiso que por el presente se acuerda, queda comprendida en lo dispuesto por el Art. 3.° del Decreto N.° 83.675 del 2 de junio de 1936.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Pasando actuaciones a Oficina de Asuntos Fiscales para dar intervención al Procurador Fiscal que corresponda en el juicio Adela Becerra de Luna c| la Nación, s| indemnización accidente trabajo.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.707. — 508. — Expte. 3.437-J-1937. — Visto que el señor Juez Federal de Córdoba, doctor Luis M. Allende (h), corre traslado de la demanda instaurada por doña Adela Becerra de Luna contra el Gobierno de la Nación por indemnización de accidente del trabajo del ex obrero de la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, don Justo Rufino Luna;

Teniendo en cuenta que los antecedentes relacionados con el juicio respectivo tramitaron por expediente 22.244-P-1936 M. O. P., el cual fué remitido a la Oficina de Asuntos Fiscales el 24 de noviembre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932 dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que asuma la defensa del Fisco en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Aceptación de renuncia y confirmación de reemplazantes en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.763. — 509. — Expte. 3313-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, al elevar la renuncia que del puesto de Ayudante 1.° ha presentado don Juan José Sartori, que se hallaba en uso de licencia sin goce de sueldo, solicita la confirmación del reemplazante interino; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 1.° de la expresada Repartición, don Juan José Sartori (Cl. 1915, D. M. 1, Matríc. 137.401); y confírmase en su reemplazo, con imputación al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1 del Presupuesto vigente, a don Alcardo Hugo Sartori (Cl. 1918, D. M. 1. Matrícula 154.902).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ministerio. — Concediendo prórrogas de permisos para residir en el extranjero varios jubilados ferroviarios.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.822. — 510. — Expte. 24.495-R-936 y agrs.. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados ferroviarios se presentan solicitando prórroga de los permisos que se les ha acordado para residir en el extranjero; y

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios queda comprobado el carácter que los recurrentes invocan; atento lo manifestado por la expresada Repartición en cada caso particular y lo dispuesto en el Decreto N.° 83.675 de fecha 2 de junio de 1936.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero, en concepto de prórroga, a los siguientes jubilados ferroviarios: a don Tomás Juan Roderick, por un año; a don Arthur Walter Garbut, por dos años y a don Magnus T. H. Osssted, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y demás efectos; determinándose que la prórroga de permiso que por el presente se acuerda a don Magnus T. H. Orstel, queda comprendida en lo dispuesto por el Art. 3.° del Decreto N.° 83.675 mencionado precedentemente.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. del Sud. — Se reconoce de legítimo abono varias facturas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.660. — 511. — Expte. 4.913-F-936. — Vistas las facturas que presenta la Empresa del Ferrocarril del Sud por $ 86.80 m|n.; $ 37.83 m|n. y $ 49.27 m|n., por seguros contra incendio de los coches oficiales N.° 1 al 5 inclusive, correspondiente al ejercicio 1935, limpieza y almacenaje de las esteras de los coches oficiales 2, 3 y 5, por el período de 1.° de enero al 4 de julio de 1935 y por igual concepto desde el 4 de mayo al 31 de diciembre de 1934, respectivamente;

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y teniendo en cuenta la autorización acordada por el artículo 13 de la Ley de Presupuesto N.° 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono las facturas de que se trata cuyo importe total de ciento setenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 173.90 m$n.) previa la liquidación pertinente por la Contaduría General de la Nación, se imputará al artículo 13 de la Ley 12.345.

Art. 2.° — Publíquese y pase a los fines consiguientes a la Contaduría General de la Nación. Fecho, a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que extienda la orden de pago correspondiente.

JUSTO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de $ 969 01 m|n. para la demolición de una casilla en la nueva estación "Cargas" del Puerto de Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.644. — 512. — Expte. 3.004-P-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 969.01 m|n. que ha preparado para proceder a la demolición de la construcción de madera y zinc que ha sido sustituída por la nueva estación "Cargas" del Pto. de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que la demolición proyectada en el lugar indicado se conceptúa indispensable, nada obsta para que se autorice a la Repartición técnica citada para que con personal y elementos de que dispone, proceda a la ejecución de los trabajos respectivos; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de novecientos sesenta y nueve pesos con un centavo ($ 969.01 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la demolición de la construcción de madera y zinc de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que administrativamente lleve a cabo los trabajos respectivos, debiendo imputarse el expresado importe al presupuesto en vigor, Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento seguido con motivo de la adquisición directa para cargas de extinguidores "Minivax" instalados en las balsas automóviles 8, 9 y 10 B. A.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.645. — 513. — Expte. 3372-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir cargas de repuestos para extinguidores "Minimax", instalados en las balsas automóviles 8, 9 y 10 B. A., solicitó directamente precio a la firma José B. Yordán, por razones de exclusividad,

Teniendo en cuenta:

Que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.°, del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma José B. Yordán, las cargas de repuestos de que se ha hecho referencia, por el importe total de doscientos cuarenta y seis pesos con siete centavos (pesos 246.07 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos, a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Aprobando distintas licitaciones privadas

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.646. — 514. — Expte. 2606-N-1937. — Visto estos expedientes por los que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado con el fin de adquirir materiales, y artículos varios para la atención de los servicios y obras a su cargo,

Teniendo en cuenta:

Que los actos expresados se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición técnica licitante, en razón de las ventajas que ello comporta;

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 2606-N 937. — (5066-C-1937).

— Adquisición:

Leña de quebracho colorado campana, con destino a la División Paraná Superior y Bermejo.

Adjudicatario:

Augusto Vignoni, pesos 4.922.50 m|nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10 del Presupuesto en vigor.

Expte. 2842 - N - 937 (3507-C-1937).

Adquisición:

Estaño virgen en lingotes, con destino a los servicios generales de diversas dependencias.

Adjudicatario:

National Lead Co. S. A., pesos 4.980.— m|nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Expte. 2.695-N-1937. - (3206-C-937).

Adquisición:

Cadenas de hierro sin travesaño, con destino a la División Paraná Inferior.

Adjudicatario:

Estrabou y Cía., pesos 3.430.— m|nacional.

Imputación:

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Se reduce la autorización de inversión dispuesta para la construcción de afirmados en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.647. — 515. — Expte. 17.155-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que en los trabajos de construcción de una calzada que unirá las calles Brasil y Estados Unidos y afirmado de la calle existente entre los galpones de los Ferrocarriles del Estado y su unión con la anterior, ha invertido, con cargo a la respectiva partida del Plan de Trabajos Públicos para 1936, la suma de pesos 3.114.85 moneda nacional,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 91.373, de fecha 29 de septiembre de 1936, se autorizó la inversión de pesos 43.168.59 m|nal, para las obras del epígrafe, por lo que, en consecuencia, corresponde reducir a la cantidad antes citada la autorización de gasto de que se da cuenta; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Redúcese a la suma de tres mil ciento catorce pesos con ochenta y cinco centavos (pesos 3.114.85 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión dispuesta, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 37 del Plan de Trabajos Públicos para 1936, por Decreto número 91.373, de fecha 29 de septiembre de 1936, para las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos. — Disponiendo que el señor Procurador Fiscal inicie juicio para obtener el pago de $ 39 28, que adeudan los señores Pascual Carucci, Miguel Soriano, Juan Lanza y Salvador D'Anna.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.648. — 516. — Expte. N.° 25.633-N-1936. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de los señores Pascual Carucci, Miguel Soriano, Juan Lanza y Salvador D'Anna, el pago de la suma de pesos 39.28 m|n., que adeudan, en concepto de los servicios prestados para colocar el boyarín indicador de la chata a

pique "Doña Felipa", hundida en el paraje denominado vuelta de Rocha, en el Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra los señores Pascual Carucci, Miguel Soriano, Juan Lanza y Salvador D'Anna, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba relación de gastos realizados en 1935 en la construcción de dársena de inflamables en Puerto Capital.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.649. — 517. — Expte. 1862-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados, durante los años 1935 y 1936, en las obras de construcción de la dársena para inflamables en el Puerto de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que la inversión total, por el concepto, expresado, durante el año 1935 fué de $ 428.723.27, habiendo sido autorizados por Decretos números 64.858 y 66.490 de fechas 8 de agosto y 5 de septiembre de 1935, respectivamente, trabajos por la suma de $ 400.000.— m|n. con cargo al crédito que por pesos 510.000.— m|n. asignara el inciso 3, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos del citado año, de lo que resulta un mayor gasto de pesos 28.723.27 m|n;

Que en cuanto a las inversiones registradas con carácter provisorio durante el año 1936, la Dirección técnica hará su ajuste definitivo un vez operado el cierre del ejercicio de ese año, hasta cuya oportunidad conviene diferir su consideración;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Control de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación del gasto total de cuatrocientos veintiocho mil setecientos veintitrés pesos con veintisiete centavos ($ 428.723.27 m|n.) moneda nacional, imputado oportunamente al inciso 3, ítem 2, partida 32 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, efectuado por la Dirección General de Navegación y Puertos durante el indicado año, en las obras de construcción de la dársena de inflamables en el Puerto de Buenos Aires, en cuyo monto se incluye la mayor inversión de $ 28.723.27 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que en oportunidad de establecer definitivamente las inversiones realizadas en el año 1936, elevará nuevamente estas actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reparación averías piloto luminoso. — $ 2.462.34 m|n.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.650. — 518. — Expte. 3163-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 2.462.34 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías ocasionadas al piloto luminoso blanco tipo "U" N.° 1 del kilómetro 217,700 fondeado en la bifurcación de la zanja Mercadal, hecho éste constatado el día 22 de mayo de 1936, desprendiéndose de las constancias del sumario instruído al efecto por la Prefectura General Marítima que tales averías han sido motivadas por la fuerte correntada que comió su base derribándolo; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al gasto de dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 2.462.34 m|n.) moneda nacional en que ha incurrido la Dirección de Navegación y Puertos al reparar las averías del pilote de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo que lo fué, al Presupuesto de 1936 en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1. (Acuerdo 18|6|1936), $ 1.583.33 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7. (Acuerdo 18|6|1936), $ 16.09 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9. (Acuerdo 18|6|1936), $ 434.19 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10. (Acuerdo 18|6|1936), $ 428.73 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos la que deberá desglosar el sumario acompañado para su envío a la Prefectura General Marítima.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando liquidación final

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.651. — 519. — Expte. 22.589-N-1934. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación, la liquidación final del trabajo que más abajo se detalla, autorizado por el Poder Ejecutivo: y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final del trabajo que a continuación se indica, realizado por la Dirección General de Navegación y Puertos en uso de la autorización acordada oportunamente, confirmándose la imputación con que fué atendido el mismo:

Reparación general del vapor "116-B", al servicio de la navegación del Río Bermejo. — Presupuesto de pesos 10.780 autorizado por Decreto número 52.977 de fecha 11 de diciembre de 1934. — Ajuste final de obra pesos 12.372.44 m|n. imputado en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|935. Acuerdo 18|9|1935, $ 6.605.79 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|935. Acuerdo 18|9|1935, $ 5.708.33 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 11|935. Acuerdo 18|9|1935, $ 58.32 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la mayor inversión de $ 77.149.85, efectuada en el año 1935 en los trabajos de construcción de los Almacenes Centrales.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.652. — 520. — Expte. 4213-N-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta de las inversiones que ha realizado en los años de 1935 y 1936, sin autorización previa, en los trabajos de construcción del edificio destinado a sus Almacenes Centrales; y

Teniendo en cuenta:

Que el presupuesto de la obra, que asciende a pesos 996.213.88 m|n., aprobado por Decreto N.° 45.310 de fecha 16 de julio de 1934, ha sido reajustado conforme a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de noviembre 29 de 1934 N.° 52.175;

Que con fecha 6 de mayo de 1935 y por Decreto N.° 60.238 se autorizó a la Repartición para invertir en la ejecución de la obra de referencia pesos 450.000.— m|n., cantidad que en el primer reajuste del Plan de ese año, se elevó a pesos $ 580.000.— m|n., no pudiéndose acordar la respectiva autorización para invertir el excedente de pesos 130.000.— m|n., por haber finalizado el plazo respectivo

Que la aludida Dirección General prosiguió con la ejecución de esas obras, con cargo a la ampliación de la partida del Plan, invirtiendo durante el año 1935 la suma total de $ 527.149.85 m|n. superior en $ 77.129.85 m|n., a la autorizada por el citado Decreto del 6 de mayo de ese año;

Que la determinación adoptada por la Repartición obedece a la necesidad de evitar los perjuicios que implicaría al régimen normal de los trabajos respectivos su paralización, y también la desocupación de un importante número de obreros afectados a las obras;

Que con igual finalidad y respondiendo a idénticas exigencias la Dirección técnica citada dispuso la prosecución de los trabajos durante el año 1936, invirtiendo en los mismos aproximadamente la suma de $ 529.953.94 m|n., con cargo a la respectiva partida del Plan fijada en $ 530.000.— m|n., sin que para ello haya obtenido la correspondiente autorización previa;

Que en lo que respecta a ésta última inversión corresponde que la citada Repartición efectúe su ajuste definitivo una vez operado el cierre del ejercicio de 1936, hasta cuya oportunidad conviene diferir su consideración;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para las obras de que se trata, valor de pesos 996.213.88 m|n., en reemplazo del que lo fuera por Decreto N.° 45.310 de fecha 16 de julio de 1934.

Art. 2.° — Apruébase asimismo la mayor inversión de setenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ 77.149.85 m|n.) realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos durante el año 1935, con cargo al inciso 3.°, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos para ese año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos, la que en oportunidad de establecer definitivamente las inversiones realizadas en el año 1936, elevará nuevamente estas actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se inician acciones contra casa Tanoira para obtener pago $ 140.— m|n. que adeuda por averías ambulancia de la Repartición.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.654. — 521. — Expte. N.° 2924-N-1937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, para obtener de la casa "Tanoira", el pago de la suma de $ 140.— m|n., que adeuda en concepto de averías ocasionadas al coche ambulancia de la citada Repartición, chapa N.° 3397 por un camión de su propiedad, chapa N.° 100.210, el día 20 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925, de fecha diciembre 7 de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra la casa "Tanoira", las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Modificación decreto que autoriza instalación de cables en el Nuevo Puerto a la Cía. Italo Argentina de Electricidad.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.656. — 522. — Expte. 22.328-N-1936. — Visto este expediente por el que la Compañía Italo Argentina de Electricidad solicita aclaración del Decreto N.° 93.666 de fecha 4 de noviembre de 1936, en la parte referente a la condición de precariedad del permiso, que por el mismo se le acuerda, para la instalación de cables eléctricos subterráneos, en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, y

Teniendo en cuenta que el carácter precario dado al permiso de que se da cuenta debe interpretarse como relacionado únicamente a la ubicación en que serán emplazados los cables, pero para mayor comprensión de las disposiciones del mencionado decreto puede suprimirse el apartado a) del artículo 1.°, del mismo, ya que con las previsiones del apartado c), queda asegurada la remoción de los cables en cualquier momento, sin dar lugar a reclamos ni indemnización de ningún género, cuando razones de orden técnico o de conveniencias públicas así lo exigieran;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Suprímese el apartado a) del artículo 1.° del Decreto número 93.666 de fecha 4 de noviembre de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando a la D. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para instalar surtidor de nafta en el interior edificio ocupado por los FF. CC. del Estado, en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.655. — 523. — Expte. 3327-Y-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para instalar un equipo surtidor de nafta, en el interior del edificio ocupado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en el Nuevo Puerto de la Capital, con destino al consumo privado de esta última Repartición, de acuerdo al plano que acompaña;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acuerde la autorización solicitada;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolífe-

ros Fiscales para que proceda a la instalación del surtidor de nafta de que se trata, en el paraje expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Blanqueo general paredes y techos de los pabellones y sótano del depósito de la Sección 4, del Dique 4, del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.662. — 524. — Expte. N.° 26.367-N-1936. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de $ 11.078.24 m|n., que ha preparado a requerimiento de la Aduana de la Capital, relativo al blanqueo general de paredes a techos de los pabellones y sótano del depósito de la Sección 4.ª del dique 4 del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que el blanqueo general proyectado en el depósito referido se conceptúa indispensable, nada obsta en que se autorice a la Repartición técnica citada, para que con personal y elementos de que dispone, proceda a la ejecución de los trabajos respectivos; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de once mil setenta y ocho pesos con veinticuatro centavos ($ 11.078.24 m|n.) moneda nacional que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo al blanqueo general de paredes y techos del depósito de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que por administración lleve a cabo los trabajos respectivos, debiendo imputarse el expresado importe al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 10.541.— moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 537.25 moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando factura de la Société Nationale de Travaux Publics, por trabajos realizados en el Puerto de Mar del Plata, por cuenta del Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.764. — 525. — Expte. 3466-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la factura por el importe de $ 121.— o|s. presentada por la Société Nationale de Travaux Publics, en concepto de trabajos efectuados, mano de obra y materiales suministrados para las obras que se ejecutaron durante el mes de diciembre ppdo., en la Dársena de Submarinos y Apostadero Naval del Puerto Mar del Plata por cuenta del Ministerio de Marina, en virtud de lo dispuesto en el Decreto N.° 48.718 de fecha 19 de septiembre de 1934; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, de que no tiene observación alguna que formular a la factura de referencia, por lo que corresponde disponer su liquidación e inclusión de su importe en orden de pago;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la factura valor de ciento veintiún pesos oro sellado ($ 121.— o|s.) presentada por la Société Nationale de Travaux Publics, por el concepto de que se trata, debiendo la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, proceder a su liquidación e inclusión de su importe en orden de pago, con imputación a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos—Trabajos Especiales, Ley 12.237—Subcuenta Ministerio de Marina—Obras Puerto Mar del Plata".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 26.831.80 m|n.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.766. — 526. — Expte. 696-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de $ 26.831.80 m|n. que ha preparado, relativo a las obras complementarias que deberán ejecutarse en el muelle de hormigón armado, que se construye en el Lago Nahuel Huapí, frente a la localidad de San Carlos de Bariloche,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 74.330 de fecha 31 de diciembre de 1935, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 80.006.40 m|n. para la construcción del muelle de referencia, autorizándose para ello, durante el ejercicio de 1935, la inversión de $ 40.000.— m|n., de cuya suma solamente se ha gastado $ 5.596.61 m|n., por lo que corresponde reducir a esta cantidad la autorización precitada

Que por Decreto N.° 93.577 del 3 de noviembre de 1936 se aprueba la documentación correspondiente a la construcción de un muelle de madera, provisorio, para vinculación del nuevo muelle con el existente, cuyo presupuesto asciende a $ 13.959.76 m|n.

Que durante el desarrollo de los trabajos de que se ha hecho referencia, la Dirección técnica constató la necesidad de introducir diversas modificaciones en la estructura del muelle principal y la realización de obras complementarias, por lo que preparó la documentación antes mencionada, con lo que se regulariza, además, la máxima de esas obras;

Que, por otra parte, la Repartición citada denuncia el gasto de $ 10.000.— m|n. efectuado en concepto de estudios realizados durante el año 1935, antes del comienzo de los trabajos, gasto que no había sido previsto al preparar la respectiva documentación y que corresponde regularizar;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veintiséis mil ochocientos treinta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 26.831.80 m|n.) preparados por la Dirección Gral. de Naveg. y Puertos para la ejecución de obras complementarias en el muelle de hormigón armado que se construye en el lago Nahuel Huapí, de referencia.

Art. 2.° — Apruébase el gasto de diez mil pesos ($ 10.000.— m|n.) moneda nacional por los estudios realizados, previo a la ejecución de las obras de que se trata, por la Dirección General de Navegación y Puertos, con cargo al inciso 3, ítem 2, partida 51 del Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Art. 3.° — Redúcese a cinco mil quinientos noventa y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 5.596.61 m|n.) moneda nacional la autorización de inversión dispuesta, para las obras mencionadas, por Decreto N.° 76.330 de fecha 41 de diciembre de 1935.

Art. 4.° — Fíjase en ciento treinta mil setecientos noventa y siete pesos con noventa y seis ctvos. ($ 130.797.96 m|n.) m|nacional, la máxima de obras del muelle de que se ha hecho referencia, integrada en la siguiente forma:

Muelle de hormigón armado (Decreto N.° 74.330. 31-12-1935), $ 80.006.40 moneda nacional.

Muelle provisorio de madera (Decreto N.° 93.577. 3-11-936), $ 13.959.76 moneda nacional.

Obras complementarias, $ 26.831.80 moneda nacional.

Estudios previos realizados en 1935, pesos 10.000.— moneda nacional.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos, la que, en oportunidad de establecer definitivamente las inversiones realizadas en el año 1936, elevará nuevamente estas actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se aprueba gasto total de $ 8.306.19 m|n. por contrucciones y servicios prestados al Gobierno de Entre Ríos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.767. — 527. — Expte. 21.849-E-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.° del Decreto N.° 71.510 de fecha 25 de noviembre de 1935, eleva la relación del gasto total de $ 8.306.19 m|n., que corresponden: $ 7.831.55 m|n. a los trabajos e instalaciones efectuados a bordo del pontón de madera "535-A", puesto a disposición del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, para establecer una escuela primaria para los niños de edad escolar en la zona del Río Uruguay, comprendida entre los Puertos de Concepción del Uruguay y Gualeguaychú; y pesos 474.64 m|n. por el traslado del Gobernador y comitiva de la citada Provincia, en el vapor "109-B", hasta el lugar de la inauguración y remolque del pontón-escuela hasta su fondeadero definitivo, por el remolcador "207-B",

CONSIDERANDO:

Que por el decreto antes citado se autorizó la ejecución de los trabajos de que se trata, hasta la concurrencia de la suma de tres mil pesos moneda nacional, pero ante la necesidad imprevista de realizar construcciones no presupuestas en el proyecto original, a fin de dejar al local flotante en debidas condiciones para el funcionamiento de la escuela, la inversión total por el concepto expresado acusa un mayor gasto de pesos 4.831.55 m|n., que corresponde regularizar;

Que en cuanto a la inversión de pesos 474.64 m|n. demandada por los servicios del vapor "109-B", y remolcador "207-B", debe ser registrada en la cuenta "Servicios externos exonerados de pago", con la imputación dada con carácter provisional; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación del gasto total de ocho mil trescientos seis pesos con diez y nueve centavos ($ 8.306.19 m|n.) moneda nacional, efectuado por la Dirección General de Navegación y Puertos por los conceptos de que se ha hecho referencia, y confírmase la imputación con que ha sido dispuesta oportunamente, con carácter provisional, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1935. (Acuerdo 18|9|1935), $ 436.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|1935. Acuerdo 18|9|1935), $ 351.45 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|1936. (Acuerdo 18|6|1936), $ 3.134.48 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9|1936. (Acuerdo 18|6|1936), $ 4.371.87 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10|1936. (Acuerdo 18|6|1936), $ 11.90 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza celebración contrato de compra-venta, ad referéndum, con propietarios de terrenos afectados por obras en puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.798. — 528. — Expte. 21.663-P-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para celebrar, ad referéndum del P. E., los correspondientes convenios de compra-venta con los propietarios de los terrenos afectados por los trabajos de pavimentación y ensanche de la calle Luis N. Palma, de acceso al puerto de Gualeguaychú, Entre Ríos, obras cuyos proyectos y presupuesto han sido aprobados por Decreto N.° 93.477 de fecha 31 de octubre de 1936;

Y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para celebrar, ad-referéndum del P. E., los convenios de compra-venta de referencia, con los propietarios de las fincas afectadas por las obras de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de nuevo grupo de eletrógeno en el Vivero Nacional de 25 de Mayo (Buenos Aires).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937. — 100.478. — 529. — Expte. 21.475-A-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto que asciende a la suma de $ 4.704,52 m|n., relativo a la provisión e instalación de un nuevo grupo eletrógeno con destino al Vivero Nacional de 25 de Mayo (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatro mil setecientos cuatro pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.704.52 m|n.), relativo a la provisión e instalación del grupo eletrógeno de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo los trabajos citados por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:
$ 360,67 m|n., al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 4.343,85 m|n., al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Apruébase presupuesto relativo a la construcción de veredas frente a la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100479. — 530. — Expte. 1483-E-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 2.937,23 m|n., relativo a la reconstrucción de veredas sobre las calles Constitución y Moreno frente al edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de dos mil novecientos treinta y siete pesos con veintitrés centavos (pesos 2.937,23 m|n.) moneda nacional, relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, las lleve a cabo sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto del corriente año en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, pesos 1.762,34 m|n.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.174,89 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Aprobando memoria descriptiva y presupuesto de $ 11.325,36 m|n., obras en la Escuela Normal Mixta de Concordia, Entre Ríos. Se autoriza su ejecución.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.480. — 531. — Expte. 7346-E-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a la suma de $ 11.325,36 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de raparo, modificación e instalación eléctrica en el edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta de Concordia (Entre Ríos);

Teniendo en cuenta que la realización de las obras proyectadas se reputan necesarias y que ellas redundarán en una mayor eficiencia de dicho Establecimiento en beneficio de las actividades que se desarrollan en el mismo, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación pertinente a la documentación mencionada, desde que ella no ofrece reparo alguno; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la cantidad de once mil trescientos veinticinco pesos con treinta y seis centavos ($ 11.325,36 m|n.) moneda nacional, formulado por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que lleve a cabo la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 5.249,06 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, pesos 6.076,30 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Cobro de pesos por servicios sanitarios prestados en el local ocupado por el Archivo de la Dirección de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1937.

100.488. — 532. — Expte. 2195-A-937. — Vistas las presentes actuaciones en las que las Obras Sanitarias de la Nación, gestiona el cobro de las adjuntas facturas, que importan un total de pesos 286,25 m|n., por servicios sanitarios prestados al local ocupado por el Archivo de la Dirección General de Ferrocarriles, ubicado en la calle Paraguay N.° 2285, desde el 20 de abril al 31 de diciembre de 1933 y del 1.° de enero al 31 de diciembre de 1934;

Teniendo en cuenta que por tratarse de un compromiso anterior al 31 de diciembre de 1936, corresponde disponer su liquidación y pago conforme lo determina el artículo 13 de la Ley 12.345;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono las adjuntas facturas que importa la suma total de doscientos ochenta y tres pesos con veinticinco centavos ($ 286,25 m|n.) moneda nacional, presentadas por las Obras Sanitarias de la Nación y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que conforme lo determina el artículo 13 de la Ley 12.345 extienda la respectiva orden de pago, una vez que la Contaduría General de la Nación haya procedido a la anotación y registro de dicho crédito.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el artículo anterior y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.638. — 533. — Expte. 3.484-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Almacenes" de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:

Dirección General de Arquitectura "Almacenes".

Licitación privada N.° 15.127. — Provisión estaño puro en varillas a la firma:

Nacional Lead Company S. A., por pesos 836,— m|n.

Licitación privada N.° 15.135. — Provisión alambre conductor de cobre a la firma:

Pirelli S. A. Platense, por $ 880.— m|nacional.

Licitación privada N.° 15.273. — Provisión cal viva del Azul, a la firma:

Luis Defilippi e Hijos, por pesos 2.152,— m|n.

Licitación privada N.° 15.275. — Provisión cemento portland a la firma:

Loma Negra S. A., por $ 4.920,— m|nacional.

Licitación privada N.° 15.277. — Provisión arena fina, adjudicada en la siguiente forma:

Por los siguientes precios unitarios por radio:

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 1, $ 3,70.

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 2, $ 4,10.

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 3, $ 4,40.

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 4, $ 4,70.

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 5, $ 4,90.

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 6, $ 5,20.

Cía. Arenera del Vizcaíno, Radio 7, $ 5,40.

Cía. Arenera de Villa Ballester S. de Responsabilidad Ltda. Radio 8, $ 5,50.

Cía. Arenera de Villa Ballester S. de Responsabilidad Ltda. Radio 9, $ 5,40.

Art. 2.° — El importe total de ocho mil setecientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 8.788,— m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos la que oportunamente deberá proceder a la liquidación y pago de las respectivas facturas que presenten las firmas adjudicatarias y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Trabajos que se realizan en el Palacio del Congreso y en los locales ocupados por la H. Cámara del Congreso. Mayor gasto a favor de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.639. — 534. — Expte. 5361-A-936. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que en el curso de ejecución de los trabajos que realiza la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" en el Palacio del Congreso, en los locales ocupados por la H. Cámara de Diputados autorizados por Decreto N.° 82.351 de fecha 13 de mayo ppdo., se constató la necesidad de llevar a cabo algunas obras adicionales no prevista en el contrato respectivo celebrado con la nombrada Sociedad, que asciende a un monto de $ 996,— m|n., incluído 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos;

Teniendo en cuenta que tales trabajos se consideraban necesarios para la mejor terminación de las obras principales por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente al mayor gasto efectuado y disponer el pago del adjunto certificado por pesos 840,— m|n., extendido a nombre de la recordada Sociedad; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al mayor gasto de novecientos sesenta y seis pesos ($ 966,— m|n.) moneda nacional, en el concepto expresado precedentemente, como así también el certificado extendido por la Dirección General de Arquitectura a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", por un importe total de ochocientos cuarenta pesos ($ 840,— m|n.), moneda nacional, contratista de las obras principales a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con el crédito autorizado en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1936, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 27.

Art. 3.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos procederá a extender la correspondiente Orden de Pago por la suma de ochocientos cuarenta pesos (pesos 840.— m|n.) moneda nacional, a nombre de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, "Tamet".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines de lo dispuesto en el artículo anterior, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Licitaciones privadas realizadas para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.640. — 535. — Expte. 3203-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que continuación se detallan:

Escuela Normal N.° 5.

Licitación N.° 15.002. — Provisión celosías metálicas a la firma:

Establecimientos Klöckner S. A., por $ 4.078,54 m|n.

Casa de Gobierno (Ministerio de Hacienda).

Licitación N.° 15.009. — Provisión papel para empapelar a la firma:

Vicente Biagini Hermanos, por pesos 98,80 m|n.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Licitación N.° 15.039. — Provisión curva de H° Gdo., a la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por pesos 158,40 m|nacional.

Correos y Telégrafos de Caleta Olivia (Santa Cruz).

Licitación N.° 14.955. — Provisión artefactos de iluminación a la firma:

Maymó y Cía., por pesos 197,40 m|nacional.

Correos y Telégrafos de Buen Pasto (Chubut).

Licitación N.° 14.963. — Provisión guarda agua a la firma:

Ciarrapico Hermanos, por pesos 45,— m|nacional.

Aduana de Paso de los Libres (Corrientes).

Licitación N.° 14.733. — Provisión resistencia automática a la The Anglo Argentine General Electric C°. Ltda., por $ 111,70 m|n.

Escuela Normal Manuel Belgrano.

Licitación N.° 14.811. — Provisión cocina económica.

Luis Bianchi, por pesos 160,— moneda nacional.

Destacamento de Bombreros de Belgrano.

Licitación N.° 14.882. — Provisión aparato telefónico y accesorios a la firma:

The Anglo Argentine General Electric Cía. Ltda., por pesos 297,50 moneda nacional.

Licitación N.° 14.914. — Provisión calefón eléctrico a la firma::

Marcos R. Zimmermann y Cía., por pesos 120,— m|n.

D. G. Arquitectura (Conservación año 1937).

Licitación N.° 15.059. — Provisión ganchos de H° Gdo., a la firma:

A. Angeli, por pesos 60,— moneda nacional.

Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta".

Licitación N.° 14.645. — Provisión puertas y ventanas de H° de alambre tejido a la firma:

Establecimientos Metalúrgicos Luis A. Questa, por pesos 638,— moneda nacional.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Licitación N.° 14.986. — Provisión electrobomba centrífuga a la firma:
Motores Marelli S. A., por pesos 1.175,— m|n.
Correos y Telégrafos de Holdig (Chubut).
Licitación N.° 14.950. — Provisión artefactos eléctricos a las siguientes firmas:
Belenda Scapusio y Cía., renglones 1 al 3 y 8, por pesos 61,— moneda nacional.
Siemens-Schuckert S. A. renglones 4 y 7, por pesos 6,40 moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. renglones 5, 6 y 9, por pesos 19,60 m|n.
Casa de Gobierno (Conservación año 1937).
Licitación N.° 14.970. — Provisión líquido petrificante a la firma:
Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 279,— m|n.
Escuela Normal N.° 4.
Licitación N.° 14.985. — Provisión papel pintado para oficinas a las firmas:
Pinard M. Noseda y Cía., renglones 9 y 10, por pesos 37,— moneda nacional.
Francisco Galvany, renglones 1 al 8 y 11 al 14, por pesos 152,60 moneda nacional.
Aduana de la Capital.
Licitación N.° 15.225. — Provisión mosaicos graníticos a la firma:
Hervecio Quadri, por pesos 4.400,12 m|nacional.
Lazareto Cuarentenario.
Licitación N.° 15.254. — Provisión filtro de H°, marco y reja a la firma:
Ortelli Hnos. y Cía., por pesos 126,— m|nacional.
Departamento Central de Policía.
Licitación N.° 15.257. — Provisión madera a la firma:
Adolfo Ronchi y Cía., por $ 192,20 m|nacional.
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales (Gabinete de Física y Química)
Licitación N.° 15.259. — Provisión materiales varios a las firmas:
Lutz, Ferrando y Cía., renglones 1 y 3, por pesos 104,70 moneda nacional.
Ortelli Hnos. y Cía., renglón 2, por pesos 26,60 m|n.
Hospital de Clínicas.
Licitación N.° 15.269. — Provisión amoníaco, etc., a la firma:
Agar Cross y Cía., Ltda., por $ 114,37 m|nacional.
Licitación N.° 15.265. — Provisión artefactos y materiales eléctricos:
Escuela Normal N.° 4.
Belenda Scapusio y Cía., renglones 1 al 5, por pesos 35,30 moneda nacional.
Aduana de la Capital (Sección Registros).
Hirsch y Zollfrei, renglón 6, por pesos 85,— m|n.
Hospital de Clínicas.
Licitación N.° 15.270. — Provisión mosaicos a la firma:
Faccini y Cía., por pesos 40,— moneda nacional.
Licitación N.° 15.283. — Provisión maderas:
Escuela Normal de Profesores N.° 4.
C. J. Cattaneo Hijos y Cía. — Renglón 1, por $ 132,50 m|n.
Comisaría de Policía Sección 19a.
C. J. Cattáneo Hijos y Cía., renglón 2, por $ 27,— m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 12.979,73 m|n.) doce mil novecientos setenta y nueve pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, del Presupuesto en vigor.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Autoriza para llevar a cabo las obras Asilo de Pobre de Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
100.641. — 536. — Expte. 15.314-A-1935. — Vistas las presentes actuaciones en las que la Sociedad Conferencias de señoras de San Vicente de Paúl, de Corrientes, solicita que la Dirección General de Arquitectura, se haga cargo de las obras de construcción del edificio destinado al Asilo de Pobres "Froilana Molinas Vidal" de esa ciudad, para lo cual en la distribución de la partida que para subsidios acordó el Plan de Trabajos Públicos de 1936 se fijó la suma de $ 20.000,— m|n.;
Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que nada se opone para que se acceda a lo solicitado; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que estudie el proyecto de las obras de que se trata y las lleve a cabo por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, y a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que extienda la respectiva orden de pago por la suma de veinte mil pesos ($ 20.000,— m|n.) moneda nacional, con imputación al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 93, del Plan de Trabajos Públicos de 1936 y con crédito a la cuenta "Dirección General de Arquitectura Trabajos por Cuenta de Terceros-Sub-Cuenta; Asilo de Pobres, Sociedad San Vicente de Paul, Corrientes".
Art. 2.° — Comuníquese, pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Aprobando memoria descriptiva y presupuesto por obras de reparo galpón "B" dique ocupado por la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
100 642. — 537. — Expte. 507|I|937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la cantidad de $ 2.053,02 m|n., que ha preparado, relativos a la ejecución de obras de reparo de los techos y desagüe fluviales en el Galpón "B" del Dique N.° 2, ocupado por la Administración General de Impuestos Internos;
Teniendo en cuenta que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículos 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo importe asciende a la cantidad de dos mil cincuenta y tres pesos con dos centavos ($ 2.053,02 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, como lo propone lleve a cabo la ejecución de las obras a que se ha hecho referencia, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con la siguiente imputación:
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 1.215,86 m|n.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, pesos 837,16 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Aprobando transferencia crédito y obligaciones de la firma Schuff Hermanos a la casa Jaime Jaichenco emergente de la O. de Entrega N.° 4442, para trabajos en la Universidad del Litoral. — Colocación de piso de parquet.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
100.643. — 538. — Expte. 2310|S|937. — Visto que la firma Schuff Hermanos, ha hecho transferencia a la casa Jaime Jaichenco del crédito emergente de la Orden de Entrega N.° 4442 para provisión y colocación de pisos de parquet de roble en el edificio de la Universidad Nacional del Litoral, que le encomendara la Dirección General de Arquitectura, en su carácter de adjudicataria de la licitación privada N.° 9383, acompañando al efecto la escritura pública respectiva;
Teniendo en cuenta que la firma cesionaria se compromete a realizar los trabajos a que se ha hecho referencia en las condiciones y por los precios convenidos en la Orden de Entrega citada, y que se trata de una casa especialista en trabajos de esa naturaleza, por lo que no existe inconveniente para prestarle la aprobación correspondiente; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia que hace del crédito y obligaciones emergentes de la Orden de Entrega N.° 4442, expedida por la Dirección General de Arquitectura, la firma Schuff Hermanos a favor de la casa Jaime Jaichenco, para los trabajos aludidos en la Universidad Nacional del Litoral.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, fecho, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Provisión de materiales y ejecución de trabajos en dicha repartición.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.
100.703. — 539. — Expte. 3531-A-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva diversas facturas cuyo importe en total asciende a la suma de $ 1.940,03 m|n., relativas a provisiones de materiales y ejecución de trabajos en obras que la misma lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que los gastos de que se trata en estas actuaciones han sido realizados con anterioridad al cierre del ejercicio del año ppdo., por lo que puede aprobarse el procedimiento seguido, imputando los mismos al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de dicho año.
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adjuntas facturas de que se han hecho referencia cuyo importe total asciende a la suma de un mil novecientos cuarenta pesos con tres centavos ($ 1.940,03 m|n.) moneda nacional, que a continuación se detallan:
Agustín Sivori e Hijos, $ 146,20
Carlos Wenck, pesos 300,—
H. A. Gualdoni y Hermanos, $ 375.—
Ivo Percossi y Hno., pesos 306,60
Jacobo Peuser Ltda., pesos 395,70
Deutz Otto Legítimo S. A., $ 315,—
Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos de 1936.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 146,20 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 300,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 77, pesos 375,— m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 101,53 m|n.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 306,60 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 5, pesos 315,— m|n.
A la cuenta "Dirección General de Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros", pesos 395,70 m|n.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Instalación de una línea de corriente alternada en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
100.704. — 540. — Expte. 3.492-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el odjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de pesos 288,76 m|n., relativo a la instalación de una línea de corriente alternada en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de ($ 288,76 m|n.) doscientos ochenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Direción General de Arquitectura para que por administración lleve a cabo la ejecución de los mismos, de acuerdo con las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor.
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 110,26 m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 178,50 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Se dispone el pago de pesos 7.500 moneda nacional en concepto de comisión en la compra de inmueble sito en la calle Balcarce número 138 al 156, valor 750.000 pesos moneda nacional. — Pago del 1 o|o al señor Mario Livingston.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.
100.797. — 541. — Exp. 2324-L-937. — Visto que por decreto recientemente dictado se aceptó la propuesta de venta formulada por el señor Mario Livingston en representación de la Sociedad Ibero-Americana de Inmuebles y Créditos de la propiedad ubicada en la Capital Federal en la calle Balcarce números 138 al 156, y con contrafrente (sin número) al Paseo Colón; por el importe de 750.000 pesos moneda nacional, y
Visto asimismo, la presentación del señor Mario Livingston en la que solicita el pago de la suma de 7.500 pesos moneda nacional, equivalente a 1 o|o del precio de la propiedad adquirida, que le corresponde en concepto de comisión de corredor; y
Considerando que en la práctica está establecido el reconocimiento de comisiones como la solicitada por lo que corresponde acceder al pedido interpuesto;
Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá el pago de la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500 m|n.) al señor Mario Livingston por el concepto que se ha expresado precedentemente.

Art. 2.° — La mencionada cantidad se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné.

D. G. A. — Instalación de cañerías de agua corriente y bidets en los cuartos de baños para Jefes y Oficiales de la Comisaría Sección 16.ª, de la Policía de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.817. — 542. — Exp. 3781-P-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 221.54 m|n. relativo a la instalación de cañerías para agua corriente y de bidets, en el cuarto de baño destinado a los Jefes y Oficiales de la Comisaría Sección 16.ª, de Policía de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de doscientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 221.54 m|n.) relativo a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, las lleve a cabo, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1937, pesos 50.96 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, 1937, pesos 170.58 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Adquisición de un automóvil "Chevrolet" $ 4.050 m|n. — Con destino a la División Proyectos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.818. — 543. — Exp. 3263-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva la licitación privada N.° 15.452 que ha realizado para la adquisición de un automóvil con destino a la División Proyectos a fin de utilizarlo en inspecciones que el personal de la misma realiza;

Teniendo en cuenta:

Que de las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la firma Roberto Berlingieri, quien ofrece un automóvil marca "Crevrolet", sedan 4 puertas, modelo 1937, por la suma de $ 4.050 m|n.;

Que en el concurso de precios realizado a tal efecto, se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, por lo que nada obsta para aprobar la licitación referida, adjudicando la provisión de que se trata a la mencionada firma; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 15.452 de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del automóvil de que se trata a la firma Roberto Berlingieri, por la suma de cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.050 m|n).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la cuenta "Plantel y Equipo" de la Dirección General de Arquitectura.

Art. 3.° — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Bozzi Hermanos. — Se desestima pedido de reconocimiento de intereses por atraso en el pago de varias facturas por suministro de materiales.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.819. — 544. — Exp. 22.055-B-936. — Visto estas actuaciones en las que la firma Bozzi Hermanos se presenta solicitando le sea reconocida de legítimo abono la suma $ 712.62 m|n. que entiende, le corresponde en concepto de intereses por el pago de las facturas que detalla, relativas a la provisión de materiales a la Dirección General de Arquitectura;

Teniendo en cuenta que para que proceda el reconocimiento de los intereses que se gestiona, es indispensable que el deudor incurra en mora y para ello es necesario que la misma se establezca a requerimiento judicial o extra judicial, Artículo 509 del Código Civil, requisito que según se infiere de estas actuaciones no se ha llenado, omisión que anula la reserva que los recurrentes han formulado en el momento de percibir el importe respectivo (Art. 624 del Código Civil) y por otra parte, no se trata de un caso regido por la Ley de Obras Públicas, por lo que, en consecuencia, corresponde, desestimar el pedido interpuesto; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y los informes producidos por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido interpuesto por la firma Bozzi Hermanos a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa reposición de sellos, notifíquese a los interesados, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y Arquitectura, fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se reconoce de legítimo abono suma en concepto de servicios médicos prestados por Navegación y Puertos a Arquitectura, en 1935, tercer trimestre.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.880. — 545. — Exp. 6532-N-936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la factura que por el importe de pesos 165.91 m|n. le ha formulado a la de Arquitectura, en concepto de servicios médicos prestados al personal obrero, de esta Repartición, durante el tercer trimestre de 1935;

Teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Dirección General de Arquitectura a la adjunta factura, procede reconocer de legítimo abono la suma de que se trata y autorizar asimismo, se formule la respectiva orden de contabilización;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono la suma de ciento sesenta y cinco pesos con noventa y un centavos ($ 165.91 m|n.) moneda nacional, a favor de la Dirección General de Navegación y Puertos, por concepto de servicios médicos prestados al personal obrero de la de Arquitectura, durante el tercer trimestre de 1935.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para formular la correspondiente orden de contabilización, disponiendo las siguientes operaciones de crédito y débito:

Cargo—

Artículo 13 de la Ley N.° 12.345, pesos 165.91 moneda nacional.

Crédito—

Rentas Generales, Excedente de cuentas especiales no incorporadas (D. G. N. P. — Averías, etc.), pesos 165.91 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por las Direcciones Genrales de Navegación y Puertos y de Arquitectura, fecho vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Modificación dos guinches "Tandem". — Presupuesto pesos 1.236.24 moneda nacional

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.883. — 547. — Exp. 3572-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto de pesos 1.236.24 moneda nacional, que ha preparado, relativo a la modificación de 2 guinches "Tandem" para carga de moto-chatas" 326 y 327-B;

Teniendo en cuenta que las modificaciones que se proyecta introducir en los dos guinches de referencia se conceptúa indispensable, nada obsta en que se autorice la ejecución de los trabajos respectivos por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de un mil doscientos treinta y seis pesos con veinticuatro centavos (pesos 1.236.24 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos a fin de modificar los dos guinches "Tandem" de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos respectivos, debiendo imputarse la expresada suma al presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 850.75 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b., pesos 7.71 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 c. pesos 1.93 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 310.32 m|n.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 65.53 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando adquisición directa de 6 pistones con aros de repuesto para motores M. A. N. importe R. M. 1.131.10.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.884. — 548. — Exp. 2255-N-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que siéndole de urgente necesidad adquirir 6 pistones con pernos y aros de repuesto para motores M. A. N., con destino a las locomotoras Diesel eléctricas al servicio del Puerto de la Capital, solicitó directamente precio a la firma Cía. Técnica e Importadora S. A. por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que la expresada adquisición se halla encuadrada dentro de lo que disponen los incisos 3.° y 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Cía. Técnica e Importadora S. A. por el importe total de tres mil ciento treinta y un Reichsmark con diez centésimos (3.131.10 R. M.), el material de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — El importe que resulte de la conversión de los citados Reichsmark en pesos moneda nacional al tipo de cambio comprador más el 1 o|o de comisión y $ 30 m|n., por gasto de un cable se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando a los fines determinados por la Ley número 10.285, presupuesto de pesos moneda nacional 26.200, para recubrir plazoleta en puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.885. — 549. — Exp. 3783-P-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la documentación que ha preparado, consistente en planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto valor de pesos 26.200 m|n. con el fin de recubrir con una capa de broza de piedra calcárea, la plazoleta a alto nivel del Puerto Gualeguaychú, acondicionándola en tal forma a las necesidades de tránsito, ya sea para peatones o para vehículos;

Teniendo en cuenta que como al presente no se dispone del crédito necesario para la ejecución de los trabajos respectivos, procede que tal documentación corra el trámite prescripto por la Ley N.° 10.285, artículo 1.°, inciso a), y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los fines determinados por la Ley número 10.285 artículo 1.°, inciso a), el proyecto y presupuesto valor de veintiséis mil doscientos pesos ($ 26.200 m|n.) moneda nacional, formulados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos para que oportunamente eleve la documentación correspondiente que deberá remitirse al H. Congreso de la Nación en virtud de la prescripción legal mencionada en el artículo 1.° del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de pesos 12.729 moneda nacional.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.886. — 550. — Exp. 3.153-N-937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el proyecto y presupuesto de pesos 12.729 moneda nacional, que ha preparado para la reconstrucción general en acero, del pontón "548-A" que hace algunos años fuera radiado del servicio

debido a su mal estado de conservación;

Teniendo en cuenta que la reconstrucción de referencia se estima de imprescindible necesidad, pués la División del Paraná Superior y Bermejo ha requerido la habilitación de esa embarcación para reforzar su plantel, y que en los respectivos trabajos podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doce mil setecientos veintinueve pesos ($ 12.729 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente realice la reconstrucción de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.°, partida 1, pesos 7.950.35 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, pesos 4.732.65 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, pesos 46 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Disponiendo se inicie juicio contra don José Fernández, para obtener pago averías ocasionadas por un camión de su propiedad.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1937.

100.888. — 551. — Exp. 3300-N-937. — No habiendo dado resultado satisfactorio las gestiones administrativas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos para obtener del señor José Fernández, el pago de la suma de pesos 258.97 moneda nacional, que adeuda en concepto de averías ocasionadas a una casilla de propiedad del Resguardo de la Aduana de la Capital, por un camión de propiedad del citado, hecho ocurrido el día 27 de marzo de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda, para que, en representación del Fisco, inicie contra el señor José Fernández, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Disponiendo el cambio de imputación de un gasto de $ 130 moneda nacional mensuales en concepto de alquiler de la casa que ocupa la Comisión de Estudios de Regularización crecidas del Río Salado, dispuesta por el Decreto número 91.661 de 6 de octubre de 1936.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.658. — 552. — Exp. 2812-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se disponga el cambio de la imputación de la suma de pesos 130 moneda nacional que devenga mensualmente el alquiler de la casa que ocupa la Comisión de Estudios de Regularización crecidas del Río Salado, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre pdos., que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N.° 91.661 de fecha 6 de octubre de 1936, se cargó a los fondos de la partida 55 del inciso 2, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos del referido año, proponiendo se lleve a la partida 56 del mismo inciso e ítem del expresado Plan; y

Teniendo en cuenta que el cambio solicitado, responde a la circunstancia de hallarse agotados los fondos de la partida a la cual se imputó el gasto de que se trata; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 91.661 de fecha 6 de octubre último, en el sentido de que la suma de ciento treinta pesos moneda nacional mensuales que devenga el alquiler de la finca de que se ha hecho referencia, durante el término expresado, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 56, del Plan de Trabajos Públicos de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Irrigación para su conocimiento.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Obras Sanitarias de la Nación. — Construcción obras conducto de desagües pluviales en las calles Guayquiraró de Mendes de Andés a Gaona. — Aprobando licitación púbilca.

Expediente 1309-O-1937

Señor Ministro:

Por tratarse de un caso análogo al producido en el Expediente 12.038-Y-1933 del Ministerio a cargo de V. E. reproduzco el dictamen que emitiera en aquella oportunidad: El Decreto del 23 de marzo de 1922 y los concordantes establecen el cómputo de los derechos aduaneros para los precio de artículos de procedencia extranjera en las licitaciones en que concurran proponentes nacionales, por aplicación de un principio económico que significa un acto de Gobierno encuadrado en las facultades de administración del Poder Ejecutivo y cuyo propósito se halla expresamente enunciado en dichos decretos.

Siendo así, su procedencia no puede ser discutida y su observancia es obligatoria para todas las Reparticiones Públicas.

El objeto es colocar a todos los proponentes en una situación de igualdad para que la competencia de precios resulte posible a los productores nacionales. — Es evidente que esto sólo puede lograrse considerando al artículo extranjero en las condiciones normales en que es ofrecido en plaza para el comercio general, vale decir, computados los derechos aduaneros, pués si así no fuera se le otorgaría un verdadero privilegio al proponente extranjero frente al nacional que de esa forma y por las condiciones aún limitadas de nuestra industria, se vería imposibilitada de competir en la mayoría de los casos.

Al artículo extranjero, en principio, no se le concibe puesto en plaza sino con sus derechos de importación pagos y salvo que expresamente quisiera concedérsele un privilegio, es en esas condiciones que corresponde considerársele a los efectos de comparación de precios en la licitaciones.

Si bien esencialmente fiscal, en ciertos casos nuestro derecho de importación involucra un objetivo proteccionista y esa finalidad quedaría de hecho desvirtuada si en la competencia de precios frente a la industria nacional, a los de origen extranjero se le admitiera y considerara sin computar el gravámen aduanero.

Innecesario resulta señalar, que ese cómputo responde a equilibrar la situación de los ofertantes nacionales frente a los artículos de importación, no es de aplicación, por falta de objeto práctico, cuando a la licitación sólo concurren productores extranjeros.

No habiendo sido derogados los citados decretos y atento al carácter general de sus disposiciones, deben ajustarse todas las reparticiones públicas sin que sea óbice ni la posible autarquía que les caracteriza ni la exoneración de derechos de importación de que gocen por razón de las leyes de creación y sus reglamentos. — Lo primero porque se trata de un principio económico dispuesto por el Gobierno en uso de sus facultades como se ha indicado y que para ser efectivo debe ser uniformemente por todas las ramas administrativas; y lo segundo, porque la computación de los derechos juega solamente para la comparación de precios, de forma que si efectuada ésta, la adjudicación corresponde a artículos que sufrieron ese cómputo, en definitiva el descargo de los derechos resultaría entonces efectivo.

El procedimiento debe ser observado por la Obras Sanitarias de la Nación y sus pliegos de condiciones para las licitaciones deben hacer mención del mismo.

Relacionando lo expuesto al caso planteado en que según resulta de las actuaciones aquel requisito no fué observado y la adjudicación ha sido formalizada con los proponentes por las Obras Sanitarias, considero que nada se opone a que atenta la reclamación de los concurrentes nacionales, la licitación y los convenios queden sin efecto, para que en un nuevo remate la comparación de precios se ajuste a las prescripciones establecidas por los decretos mencionados.

Conforme a la Ley 8889 y por su artículo 4.° inciso b)., es facultad del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, celebrar convenios de compraventa, contratos para adquisiciones de materiales etc., pero no se trata de una facultad ámplia en el sentido de considerar perfectos y obligatorios para ambas partes esos actos por el sólo hecho de la adoptación de la Dirección de las Obras Sanitarias ya que en órden a lo establecido por el art. 5 de dicha Ley, esas facultades serán ejercidas con aprobación del Poder Ejecutivo o en virtud de autorizaciones por él acordadas con anterioridad.

Como se ve, se trata de una facultad condicionada y por tanto los convenios celebrados en uso de ella están a su vez supeditados en cuanto a su validez legal, a la aprobación subsiguiente o a la autorización previa del Poder Ejecutivo. — Si esos requisitos no se hallan cumplidos, no existe en realidad el contrato, y en consecuencia, el convenio preliminar, al no ser obligatorio, puede que dar sin efecto con sólo no acordarle la aprobación, sin que el proponente pueda invocar ningún derecho fundado en dicho convenio, ya que al celebrarlo debe conocer que por virtud de su perfección depende la aprobación del Poder Ejecutivo.

Si pués el Poder Ejecutivo considera conveniente a los intereses generales mantener el principio establecido en el Decreto del 23 de marzo de 1922 y sus concordantes, puede desaprobar los convenios resultantes de la licitación practicada y ordenar que en la que se practique se observe el procedimiento establecido por el decreto mencionado. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1933''.

Febrero 22 de 1937. — Celso Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1937.

100.768. — 553. — Exp. 1306-O-937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha realizado el día 7 de septiembre de 1936, para la construcción de conductos de desagüe pluvial en las calles Guayquiraró de Mendes de Andés a Gaona y por ésta hasta Eduardo Acevedo de esta Capital Federal,

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate, que se efectuó observándose en un todo las prescripciones legales vigentes, se presentaron las dos propuestas que se especifican a fs. 100|01 y 104|06;

Que el Directorio de la Repartición licitante, previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió el 11 de diciembre último adjudicar la obra a la firma Risso Patrón y Antelo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmándose en consecuencia y ad-referéndum del Poder Ejecutivo el contrato de fs. 117|19;

Que la observación de la Contaduría General de la Nación referentes a las clausulas del contrato relativa a los derechos aduaneros de los materiales de procedencia extranjera no procede por cuanto ella ha sido consignada en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 9 de noviembre de 1933, que contempla especialmente el caso;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y no obstante lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de las obras de que se trata a la firma Risso Patrón y Antelo por la suma total de ($ 39.537.91 m|n.) treinta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos con noventa y un centavos moneda nacional, aprobándose asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo con la firma adjudicada.

Art. 2.° — El gasto que demandará la ejecución de los expresados trabajos se imputará a la cuenta Anexo L., inciso VI, ítem 2, partida 2 — Desagües Pluviales Capital Federal — Cuenca del Arroyo Maldonado Sección Cuarta — Zona Sud del Presupuesto de Explotación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. A. — Sociedad Damas de Beneficencia de Esperanza (Santa Fe). — Se aprueba nueva documentación relativa obras en el Hospital de dicha localidad, se autoriza técnico-interventor para pago de obras ejecutadas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937.

100.820. — 554. — Exp. 26.127-H-927. — Visto que la Presidencia de la Sociedad Damas de Beneficencia de Esperanza, Santa Fe, a fin de optar al subsidio que le ha sido acordado presenta nuevos planos en sustitución de los aprobados por resolución de fecha 11 de septiembre de 1928 y siete liquidaciones de obras ejecutadas por la empresa constructora Recagno y Vacca, por un valor de pesos 99.144.95 m|n., en el Hospital de esa localidad;

Teniendo en cuenta:

Que el subsidio de que se trata ha sido incluído en Orden de pago N.° 1060 del ejercicio del año próximo pasado, por la suma de pesos 20.000 m|n.;

Que según manifiesta la Dirección General de Arquitectura la nueva documentación formulada puede aprobarse aun cuando acusa un exceso de $ 20.144 95 m|n., sobre la cantidad autorizada, suma esta última que puede atenderse hasta la concurrencia del importe de la orden de pago citada, sin que ello signifique en forma alguna reconocer por parte del Gobierno de la Nación, el pago del saldo de la deuda pendiente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, presentada por la Presidencia de la Sociedad de Damas de Beneficencia de Esperanza, Santa Fe, relativa a las obras del Hospital de Caridad de dicha localidad, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por intermedio del Técnico-Interventor del subsidio abone las obras ejecutadas e impagas con el importe de la mencionada orden de pago.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 22

31.812—Obra inédita.
31.813—Trámite administrativo.
31.814—Rosarier Lebn. Año 14. Periódico. Aarón Schallman. Rosario, 1937.
31.815—Obra inédita.
31.816—Obra inédita
31.817—Obra inédita.
31.818—Obra inédita.
31.819—La Obra. Organo del Partido Socialista. Año XIII. — N.° 233. Periódico. Luis Angel Leguani. Lomas de Zamora, 1937.
31.820—Obra inédita.
31.821—Obra inédita.
31.822—Bandera de mi Patria. Marcha militar patriótica y escolar. Música. Un pliego dos páginas. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.823—Bandera de Mi Patria. Marcha. Letra. Id. al anterior. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.824—Al campo de ensayo. Marcha militar patriótica y escolar. Letra, un pliego, dos páginas. Antonio Sabastián. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.825—Zoología agrícola. Tratado de las plagas animales del país, que afectan los cultivos Volumen 398 páginas. Ed. 1ra. César Ovidio López y Roberto Ernesto Gieschen. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.826—Obra inédita.
31.827—Genio y figura. Traduc. del inglés: After the thin man. película cinematográfica. Inscrip. solic.: Metro Goldwin Mayer de la Argentina, en carácter de productores. Producción: Metro Goldwin Mayer. Adap.: de una obra original de Dashiell Hammett, realizada por Frances Goodrich y Albert Hackett. Hablada en inglés, con sobreimpreso en castellano. Director: W. S. Van Dyke. Principales intérpretes: William Powell, **Mirna Loy, Jammes Stewart, Elisa Landi Publ : por primera vez en** New York, por Metro Goldwin Mayer. Culver City (California), 1937.
31.828—Obra inédita.
31.829—Quiere usted hablar inglés en un día? Silveyra Novero. Martines y Rodríguez. Bahía Blanca, 1937.
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 10.000 al 1.500. Pe-
31.830—Nuestra idea. Asociación del Mag. de Santa Fe. 1.000 al 1.500. Periódico. Asoc. del Mag. de Santa Fe. Santa Fe, 1937 .
31.831—Argentinisches Wochenblatt. Nros. 3.174 al 3.178. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.832—Argentinisches Tageblatt. Nros. 14.750 al 14.779. Periódico. Alemann y Cía. S. A. G. 1937.
31.833—Catalunya. 75 al 6. Periódico. Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
31.834—Noticiero de la Ciudad de Buenos Aires. 22. Periódico. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1937.
31.835—Revista española. 195 al 298. Periódico. La Asociación de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1936.
31.836—P. A. L. Nros. 1.729 al 1.730. Periódico. Pedro y Antonio Lanusse Buenos Aires, 1937.
31.837—Asesor comercial. 312 al 314. Periódico. Virgilio José Llansó y Francisco M. Sayos. Buenos Aires.
31.838—San Luis Gonzaga. 42. Periódico. Luis Serrano. Buenos Aires, 1937.
31.839—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea, 1937.
31.840—Svornost. Periódico. Esteban Rusanda. Buenos Aires, 1937.
31.841—En Censor. 12.131 al 12.152. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguaychú

MARZO 23

31.842—Obra inédita.
31.843—Apuntes recopilados de historia de la música. Folleto, 68 páginas. Ed. 1ra. Mabel Ariente Gadola. Talleres Gráficos Gadola. Año 1937.
31.844—Obra inédita.
31.845—Obra inédita
31.846—Obra inédita.
31.847—Obra inédita.
31.848—Obra inédita.
31.849—Celina. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Rogelio E. Jordán. El autor. Diamante. Entre Ríos, 1937.
31.850—Celina. Tango, letra. Id. Galo A. Zaragoza. El autor. Diamante, Entre Ríos, 1937.
31.851—Obra inédita.
31.852—Obra inédita.
31.853—Obra inédita.
31.854—Revista del Centro Importadores de Tejido y Ramos Anexos. N.° 15. Periódico. El Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1937.
31.855—Revista de Informaciones y Mercados Agropecuarios. 5 y 6. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.856—Revista Policial de la Nación. 52. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
31.857—F. V. D. 191. Periódico. Justino Lagarrúe, por los P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.

MARZO 24

31.858—Obra inédita.
31.859—Obra inédita.
31.860—Obra inédita.
31.861—Obra inédita.
31.862—El doble. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.863—El círculo rojo. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.864—El día de la unión. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.865—La culebra amarilla. Volumen, 160 páginas. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.866—La puerta del traidor. Volumen, 160 págs. Edgard Wallace. Traductor: Juan G. Krohn. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.867—Un pasajero misterioso. Volumen, 112 páginas. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elío. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.868—Yo quiero ser reina. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
31.869—Los rótulos gráficos para titular recetas médicas de preparaciones en las farmacias. Con medios de divulgación científica y didáctica. Folleto, 20 páginas. Daniel Aguarre. El autor. Año 1937.
31.870—Obra inédita.
31.871—Inquietudes militares de la época. Volumen, 322 páginas. Ernesto Fantine Pertiné. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.872—La lucha por los ríos y la guerra de montaña. Volumen, 422 páginas, y 43 croquis. Segismundo Knaus. Círculo Militar. Buenos Aires, 1937.
31.873—Obra inédita.
31.874—Obra inédita.
31.875—Obra inédita.
31.876—Obra inédita.
31.877—El Electrotécnico Periódico. Dante R. Marchessotti. Buenos Aires, 1937.
31.878—Obra inédita.
31.879—Obra inédita.
31.880—Planes de lenguaje. Adaptado al problema correlativo para sexto grado. Enseñanza del castellano. Didáctica. Malvina Rosa Quiroga. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
31.881—Obra inédita.
31.882—Obra inédita.
31.883—Obra inédita.
31.884—Diario de sesiones. Cámara de Senadores. 77° período legislativo. Periódico. Cámara de Senadores. Paraná. Entre Ríos, 1936.

MARZO 29

31.885—Obra inédita.
31.886—Obra inédita.
31.887—Obra inédita.
31.888—Obra inédita.
31.889—La Fuentes. Año 1. N.° 1. Edic. en castellano y árabe. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
31.890—Obra inédita.
31.891—Geometría instructiva. 1er. curso. Volumen, 160 páginas. Ed. 1ra. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.892—Obra inédita.
31.893—Comercio e Industria. Año 1. N.° 2. Periódico. El Centro Comercial e Industrial de San Juan., Buenos Aires, 1937.
31.894—Obra inédita.
31.895—Obra inédita.
31.896—Obra inédita.
31.897—Oficio judicial.
31.898—Boletín Mensual de la Biblioteca Popular Mariano Moreno. Año 1. N.° 4. Periódico. Biblioteca Popular Mariano Moreno. Humberto I°, F. C. S. F., 1937.
31.899—Obra inédita.
31.900—Obra inédita.
31.901—Contrato.
31.902—Obra inédita.
31.903—Obra inédita.
31.904—Waterman, cada cráneo su horma. Literaria. Folleto. 16 páginas. Ed. 1ra. Anónima. Waterman Hats. Buenos Aires, 1937.
31.905—Obra inédita.
31.906—Estudio y dictámenes en derecho público. Volumen, 295 páginas. Juan Antonio González Calderón. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1937.
31.907—Fe Gallega. Año 1. N.° 4. Publicación mensual. Periódico. Acción Gallega Cruzados de Santiago. Buenos Aires, 1937.
31.908—La Hora. Diario. Año III. N.° 894. Periódico. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1937.
31.909—Obra inédita.
31.910—La Vanguardia. 10.733 al 10.759. Periódico. Sociedad Anónima Editorial "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.911—Diario Di Presse. 7.251 al 7.278. Año XX. Periódico. La Soc. Col. Di Presse. 1937.
31.912—Argentyna. Revista polaca. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
31.913—Rev. Supay. 170 al 171. Periódico. José A. Corzo. Buenos Aires, 1937.
31.914—Falange Española. 24 y 25. Periódico. Falange Española de la J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.
31.915—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. N.° 27. Periódico. El Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
31.916—El Heraldo. 1.144 al 1.155. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
31.917—El alma que canta. 727 al 735. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.
31.918—El Atalaya. 4. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.919—Juventud. 9 y 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

MARZO 29

31.920—La Revista Adventista. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
31.921—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 5. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

31.922—Banca y Comercio. 281 al 282. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires.
31.923—Delta. 87 y 88. Periódico. Rosalía Klean de Milker. Delta del Paraná.
31.924—Revista Nuevo Fígaro. Periódico. Sindicato O. Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, 1937.
31.925—Revista Mundial Argentina. 13. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.
31.926—Orientación Naturista. 8 y 9. Periódico. José Rodríguez y M. Conol. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, 1937.
31.927—La Razón. 2.864 al 2.866. — Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes, Corrientes, 1937.
31.928—Hacia la Luz. Ed. infantil. 15. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires° 1937.
31.929—Hacia la Luz. Sistema Braille. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.930—Antena. 311 al 314. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. 1937.
31.931—Arroyito. Boletín parroqüial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Periódico. Juan Arens. Buenos Aires, 1937.
31.932—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Tomo X. 118. Periódico. El Centro de Arquitectos. Buenos Aires, 1937.
31.933—Revista Parlamentaria. 55 al 58. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1936.
31.934—La Monde Medical. 910. Periódico. Soc. Franco Argentina SAFA. Buenos Aires, 1937.
31.935—Revista Militar. 431 al 433. Periódico. El Círculo Militar. Buenos Aires, 1936 y 37.
31.936—Revista Socialista. 81. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.937—La Vida Femenina. 213. Periódico. La Sociedad Editora A. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.938—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. 74. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
31.939—Pareceres. Año XII. N.° 6. Periódico. Dionisio Baía. Bs. Aires, 1937.

MARZO 30

31.940—Obra inédita.
31.941—Obra inédita.
31.942—Obra inédita.
31.943—Obra inédita.
31.944—Oficio judicial.
31.945—Obra inédita.
31.946—Obra inédita.
31.947—Obra inédita.
31.948—Obra inédita.
31.949—Obra inédita.
31.950—Obra inédita.
31.951—Obra inédita.
31.952—Obra inédita.
31.953—Obra inédita.
31.954—Obra inédita.
31.955—Obra inédita.
31.956—Leçons de français. IIe. année. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.957—Leçons de français. IIIe. Texto de lectura para enseñanza secundaria. Volumen 213 páginas. 3ra. Ed. Germaine Cadours de Bignón. La autora. Santa Fe, 1937.
31.958—Obra inédita.
31.959—Queja del Peregrino. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.960—Obra inédita.
31.961—Mamita se marchó. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Aurelio Pelese. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.962—Obra inédita.
31.963—Obra inédita.
31.964—Obra inédita.
31.965—Trámite administrativo.

MARZO 31

31.966—La millona. Comedia. Revista Argentores. N.° 188. Enrique Suárez de Deza. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Argentores. Buenos Aires, 1937.
31.967—Trámite administrativo.
31.968—Obra inédita.
31.969—Filosofía de la educación física. Fundamentos bío-antroposociológicos ... Sistematogía. Un tomo, 130 páginas. Ed. 1ra. José Ramón Cortés Martínez. El autor. Vicente López (Buenos Aires), 1937.
31.970—El romanticismo. Volumen, 107 páginas. Ed. 1ra. Domingo Brunet. El autor. Buenos Aires, 1937.
31.971—Trámite administrativo.
31.972—Tu vida es mi vida. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Eosmos Miranda. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
31.973—Obra inédita.
31.974—Obra inédita.
31.975—Obra inédita.
31.976—Obra inédita.
31.977—Oficio judicial.
31.978—Obra inédita.
31.979—Barrio florido. Vals, serenata, letra. Un pliego, dos páginas. Sara Abreu. La autora. 1937.
31.980—Barrio florido. Vals, música. Id. Antonio Flores. El autor. 1937.
31.981—Obra inédita.
31.982—Obra inédita.
31.983—Obra inédita.
31.984—Obra inédita.
31.985—Obra inédita.
31.986—Obra inédita.
31.891—Geometría intuitiva. 1er. curso, un volumen, 160 páginas. Emanuel Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 5

31.987—Obra inédita.
31.988—Obra inédita.
31.989—Oficio judicial.
31.990—Trámite administrativo.
31.991—Obra inédita.
31.992—Miguel Angel. Cuaderno de dibujo escolar. Block, 8 láminas. Anónima. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.993—La ilustración escolar. Serie 1ra. Luis Macaya. C. Dupont y L. Mariaya. Buenos Aires, 1937.
31.994—Obra inédita.
31.995—Obra inédita.
31.996—Obra inédita.
31.997—Obra inédita.
31.998—Obra inédita.
31.999—Sentimiento. Habana, canción. Música, Un pliego, dos páginas. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.000—Coloquio de amor. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Román Libera El autor. Buenos Aires, 1937.
32.001—Corre vagabundo. Canción. Música. Román Libera. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.002—Claridad del alma. Revista mensual ilustrada. Año 1. N.° 1. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires.
32.003—Obra inédita.
32.004—Obra inédita.
32.005—Obra inédita.
32.006—Trámite administrativo.
32.007—Obra inédita.
32.008—Obra inédita.
32.009—Reg. contrato.
32.010—Obra inédita.
32.011—Obra inédita.
32.012—Obra inédita.
32.013—Historia del Ferrocarril Sud. 1.861, 1936. Vol. 692 páginas. Rogind William. Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1937.
32.014—Obra inédita.
32.015—Obra inédita.
32.016—Obra inédita.
32.017—El Panadero del Oeste. 719 al 724. Periódico. José Campos. 1937.
32.018—Fianzas y construcciones. 327 al 384. Periódico. Antonio Capossiello y Pedro Bianchi. Buenos Aires, 1937.
32.019—Industria panaderil. 1.440 al 1.443. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
32.020—La cooperación libre. 228. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
32.021—Neptunia. Revista náutica. 30 y 31. Periódico. Pedro J. Veresini. Buenos Aires, 1937.
32.022—Caras y Caretas. 2.005 al 2.008. Periódico. Caras y Caretas Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
32.023—Tribuna—965 al 968. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.024—Hobby. 9. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
32.025—La Nota 924 al 927. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
32.026—Revista de los Impuestos Internos. 201. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
32.027—La Verdad. 3530 al 3540. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1937.
32.028—Boletín Parroquial. 91 al 93. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
32.029—Svorwost. 9. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
32.030—Revista de la Sociedad Rural. 181. Año XVII. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
32.031—Marina. 6 y 7. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.032—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 131. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
32.033—El Fígaro. 387. Año XVIII. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
32.034—El Apóstol de Santísimo Sacramento. XXXII. 4. Periódico Julián Barré. Buenos Aires, 1937.
32.035—Cooperación Escolar. 30. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
32.036—Revista Electrotécnica. 3. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
32.037—Revista del Centro Estudiante de Ingeniería. 418. Periódico. Centro Estudiante de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
32.038—Revista Ultra. Periódico Rafael L. Pereyra Iraola. Buenos Aires, 1937.
32.039—Boletín del Club de Ajedrez Jaque Mate. 28. Periódico. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1937.
32.040—Revista Duperial. Industrias Químicas Argentinas Duperial. Periódico. Soc. Anón. Ind. & Comercial, Buenos Aires, 1937.

ABRIL 6

32.041—Obra inédita.
32.042—Obra inédita.
32.043—Trám. administrativo.
32.044—Obra inédita.
32.045—Obra inédita.
32.046—La conferencia americana del trabajo. Obra de carácter jurídico. (Derecho Internacional Obrero). Foll. 72 págs. Ed. 1.ª Manuel Pinto. Editorial Jurídica, Rev. de Trabajo, Seguro y Revisión Social. Buenos Aires, 1937.

32.047—Obra inédita.
32.048—Obra inédita.
32.049—Reg. contrato.
32.050—Obra inédita.
32.051—Obra inédita.
32.052—Nueva Era. Año XVI. N.° 729. Periódico. Vicente Eugui Saliqueló, 1937.
32.053—Jornada. Año 1. N.° 26. Periódico. José María de Elía. Villa Elisa, 1937.
32.054—Patria. Año 1. N.° 2. Periódico. Augusto Fournier. Mar del Plata, 1937.
32.055—Obra inédita.
32.056—Obra inédita.
32.057—Obra inédita.
32.058—Obra inédita.
32.059—Destino fatal. Tango canción música. Un plg. Dos. págs. Ed. 1.ª. Manuel Vega. El autor 1937.
32.060—Enfermedades venéreas. Obra científica de conocimientos elementales. Divulgación. Foll. 43 págs. Ed. 1.ª. Pedro Taltavull. Benjamín J. Ryser Oncativo. (Prov. de Córdoba), 1937.
32.061—La Sociedad Anónima El Diario Español. 21.157 al 21.186. Periódico. La Soc. Anón. "El Diario Español". Buenos Aires, 1937.
32.062—Diario de Licitaciones. 3839 al 3869. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
32.063—Intermediaria Panaderil. 91 y 92. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
32.064—Argentores. 138. Periódico. Soc. Gral. de Autores de la Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.065—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 y 2 Periódico. El Centro Est. de Far. y Bioquímica. Buenos Aires, 1937.
32.066—Veritas. 75. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
32.067—La Prensa. 24.466 al 24.496. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
32.068—Noticias Automotrices. 47. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola Buenos Aires, 1937.
32.069—Carnada. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.070—El Estante. 18. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.071—Sinfonía. 202 al 205. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.072—El Hogar. 1429 al 1432. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.073—Mundo Argentino. 1363 al 1366. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.074—El Mundo. Diariamente. Periódico. Emp. Editorial Haynes. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.075—El Diario. 17.507 al 17.536. Periódico. El Diario, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.076—El Diario Israelita. (Di Yidische Zeitung). 6783 al 6809. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
32.077—Brújula. Periódico. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1937.
32.078—Semanario Judicial. 85 al 88. Periódico. Antonio Vélez Rivas. Formosa, 1937.
32.079—Pebeta Semanal. 601 al 612. Periódico. Magdalena Vda. de Chiesa. Balnearia, 1937.
32.080—El Auto Argentino. 303. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 7

32.081—Obra inédita.
32.082—Guía de los Alquileres Récord. Año 1. N.° 1. Periódico. Cavaller, Cummo & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.083—Obra inédita.
32.084—Obra inédita.
32.085—Obra inédita.
32.086—Paso a paso. Libro de lectura para primer grado. Vol. 117 págs. Nueva edición. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.087—Porvenir. Primer libro de lectura. Vol. 100 págs. Carmen E. de Mieli. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.088—Vida. Libro de lectura para 5to. y 6to. grados. Vol. 351 págs. José H. Figueira. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.089—Compendio de Instrucción Cívica. 5.ª. Ed. Nueva Ed. Condomí Alcorta. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.090—Historia general de la gran familia humana. Vol. 283 págs. Edición de 1937. Carlos Cánepa. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.091—Botánica. Texto para enseñanza para Colegios Nacionales y Escuelas Normales. Un Vol. 274 págs. y 201 grabado. Ed. 1.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.092—Higiene y puericultura. Texto de enseñanza para Escuelas Normales y Colegios Nacionales. Vol. 561 págs. Ed. 7.ª. Mariano Echegaray. José F. Quintana. Buenos Aires, 1937.
32.093—Obra inédita.
32.094—Obra inédita.
32.095—Obra inédita.
32.096—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Nociones de Geografía astronómica y general", Asia y Africa. Categoría. Científica. Foll. 83 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.097—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de Europa y Oceanía". Científica. Foll. 49 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.098—Apéndice para responder al programa de 1937 agregado al libro "Geografía de América" (Tierras árticas y antárticas). Foll. 60 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.099—Apéndice para responder al programa de 1937, agregado a la República Argentina. Foll. 72 págs. Ed. 1.ª. Eduardo Acevedo Díaz. El autor Buenos Aires, 1937.
32.100—Ciencias físico-químicas y naturales. Vol. 736 págs. Ed. 1.ª Emilio Ricardo Olivé. Raúl Osvaldo Olivé. Buenos Aires, 1937.
32.101—Fútbol. Técnica y tácticas para el juego moderno. Deportivo. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Salustiana González. Ciemente J. Protti. Buenos Aires, 1937.
32.102—Canta el amor. Claveles sevillanos. Musical. Foll. 12 págs. Ed. 1.ª. Roberto Polito. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
32.103—Svitlo. (La Luz). Periódico. Ucraniano Independiente. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
32.104—Reg. contrato.
32.105—Obra inédita.
32.106—St. Andrews Iglesia Scots Church. Periódico. Guillermo Bruce Douglas. Buenos Aires, 1937.
32.107—Cómo se organizó en la Argentina el movimiento femenino. Foll. 30 págs. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires, 1933.
32.108—Derechos actuales de la mujer Argentina y los que aún no le han sido acordados. Foll. 15 págs. Ed. 2.ª. Carmela Horne de Burmeister. La autora. Buenos Aires.
32.109—Camino real. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1.ª. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.110—Camino real. Tango. Letra. Pedro Lerrandarth. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.111—Obra inédita.
32.112—Obra inédita.
32.113—Obra inédita.
32.114—Cielo cubano. Rumba. Música. Un plg., dos págs. Ed. 1.ª. Alberto Cima. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.115—Obra inédita.
32.116—Obra inédita.
32.117—Obra inédita.
32.118—Obra inédita.
32.119—Obra inédita.
32.120—Obra inédita.
32.121—Obra inédita.
32.122—Obra inédita.
32.123—Obra inédita.
32.124—Delamerikai Mazyargag. 1101 al 1112. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.125—Motor. N.° 14. Periódico. A. Vanni. Buenos Aires, 1937.
32.126—Radio técnica. 163 al 167. Periódico. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1937.
32.127—La Industria Azucarera. Periódico Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
32.128—El Heraldo. 1152 al 1156. Periódico. Enrique B. Burgos Buenos Aires, 1937.
32.129—El Cronista Comercial. 9266 al 9296. R. S. Perrota & Cía. Buenos Aires, 1937.
32.130—Luján. 500. Periódico. Francisco Nafrine. Rosario, 1937.
32.131—El Amigo. 223|225. Periódico. Inst. Hnos. Marista. Buenos Aires, 1937.
32.132—Crisol. 1533 al 1555. Periódico. Enrique Oses. Buenos Aires, 1937.
32.133—Revista La Diosa Cazadora. 114 al 115. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
32.134—Revista mensual B. A. P. N.° 233. El Ferrocarril C. Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
32.135—La Industria Argentina del Calzado. 241. La Cámara de la Industria Arg. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
32.136—Itálica. Periódico. Arístides Gregori. 1937.
32.137—Maribel. 228 al 232. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.138—El Golfer Argentino. 67. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.139—Cinegraf. 59. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.140—Atlántida. 842. Periódico. Adit. Atlántida S. A. Buenos Aires 1937.
32.141—Para Ti. 773 al 777. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.142—Billiken. 902 al 906. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.143—El Gráfico. 921 al 924. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.144—Marilú. 164. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.145—La Chacra. 77. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1937.
32.146—Leoplán. 56 al 58. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.147—Chabela. 16. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.
32.148—Aquí Está. 82 al 90. Periódico. Editor. Sopena. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 8

32.149—Tiempos Nuevos. Año 1. N.° 17. Periódico. Salvador Barletta. Rosario, 1937.
32.150—Acción Chaqueña. Año 1. N.° 4. Periódico. José Alumni. Resistencia, 1937.
32.151—Obra inédita.
32.152—Obra inédita.
32.153—Obra inédita.
32.154—Obra inédita.
32.155—Obra inédita.
32.156—El ramillete encantado. Poesía lírica. Vol. 124 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1936.
32.157—Pinceladas de gloria. Estampas históricas, versos, poemas históricos. Un Vol. 138 págs. Ed. 1.ª. Lola Tapia de Lesquerre. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.158—Destino. Crónica. Foll. 16 págs. Aníbal Fiorito. Pedro Denuble. Buenos Aires, 1937.
32.159—Obra inédita.
32.160—Obra inédita.
32.161—Obra inédita.
32.162—Obra inédita.
32.163—Obra inédita.
32.164—Obra inédita.
32.165—Economía política y argentina. Vol. 478 págs. Ed. 1.ª. Pedro Fernando Christophersen. Kraft Ltda. Buenos Aires. 1937.
32.166—Obra inédita.

32.167—Los judíos en la literatura. española Vol. 156 págs. Ed. 1.ª. Rafael Cansinos-Assens. Edit. Columna. Buenos Aires, 1937.
32.168—Azul. Tango, melodía. Música. Un plg., dos págs. Carlos Augusto Garrido. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.169—Obra inédita.
32.170—Obra inédita.
32.171—Los explotadores de la salud. Curanderos y charlatanes. Estudio médico-legal y criminológico. Vol. 140 págs. Ed. 1.ª. Ariosto Licurzi. Ed. Pereyra. Córdoba, 1937.
32.172— Monitor Comercial. Año III. N.° 129. Periódico. José Chiummiento. 1937.
32.173—La Gaceta. 624 al 627. Periódico. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1937.
32.174—Unión. 519 al 522. Periódico. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1937.
32.175—Criterio. 238 al 241. Periódico. Silvio Braschi. Pilar.
32.176—El Asegurador. Año VIII. N.° 94. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
32.177—Variedades Médicas. Año V. N.° 8. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
32.178—El Día. 3629 al 3652. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
32.179—Esnea. 944 al 947. Año XXIII. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
32.180—Tipperary. 253. Periódico. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1937.
32.181—Homeopatía. 10 al 12. Periódico. Soc. Méd. Homeopatía. Buenos Aires, 1937.
32.182—La Unión. Periódico. Angel Crescini. La Pampa, 1937.
32.183—Le Mondé Medical. 911. Periódico. La S. A. Franco Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.184—Selección Contable. Estudios técnicos. Tomo 1. N.° 2. Periódico Contable Serou. Buenos Aires, 1937.
32.185—Heroica. 102. Año IX. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.186—Archivos de Tisiología. Periódico. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1937.
32.187—El Crédito Argentino. 6 y 7. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.188—La Industrial Cervecera. 73. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
32.189—El Tabaco. 58. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
32.190—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. 697 al 698. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. Bs. Buenos Aires, 1937.
32.191—Revista de Jurisprudencia Argentina. Entr. N.° 46 (Nov. 1936). Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
32.192—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 11. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. Sturla. Buenos Aires, 1937.
32.193—Interés Comercial. 108. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
32.194—L'Almoina. 304 al 313. Periódico. Miguel Campins. Ignacio Rotger y Angel Neira. Buenos Aires, 1937.
32.195—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1937.
32.196—Gaceta del Foro. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
32.197—La Nación. 23.559 al 23.589. Periódico. Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
32.198—Stella Maris. 91. Año VII. Periódico. Orestina S. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 9

32.199—Obra inédita.
32.200—La fundación y despoblación de Bs. As. 1536-1541. Historia. Vol. 206 págs. Ed. 1.ª. José Torre Revello. Librería "Cervantes". de Julio Suárez. Buenos Aires, 1937.
32.201—Obra inédita.
32.202—Oficio judicial.
32.203—Revista Policial del Neuquén. Año 1. N.° 6. Periódico. Alejandro M. Lieste. 1937.
32.204—Almanaque de la felicidad para el año 1937. Foll. 80 págs. Unica edición. Anónimo. Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
32.205—Bajo las garras del león hispano. Vol. 378 págs. Ed. 1.ª. Effendi Somar Zeid. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.206—Mi marido me ama. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.207—Turfistas delicuentes. Vol. 127 págs. Sextón Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.208—El escudo de sus brazos. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.209—Hendersón el misterioso. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. John Traben. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.210—Máscara blanca. Vol. 160 págs. Ed. 1.ª. Juan G. Krohn. Traductor: Edgar Wallace. Ed. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.211—Crimen en el salón de bellezas. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.212—El secreto del valle. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. E. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.213—Obra inédita.
32.214—Para Todos. Año 1. N.° 3. Periódico. Pío Marramón. Trenque Lauquen, 1937.
32.215—Arequito. Año III. N.° 82. Periódico. Simón Aldala. Arequito F. C. C. A., 1937.
32.216—Estudio sobre La New Rhythm Style Series. Disco Odeón. Vol. 127 págs. Ed. 1.ª. Juan Rafael Grezzi. Indus. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
32.217—Hechos clínicos y su interpretaciones. Obra médico-psiquica. Vol. 154 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.218—Los incomprendidos. Psicología. Vol. 177 págs. Ed. 1.ª. Mariano J. Barilari. Sociedad de Orientación Sanitaria y Ed. Popular. Buenos Aires, 1937.
32.219—Trám. administrativo.
32.220- Obra inédita.
32.221—Okasa, Okavena, Okamen. Foll. 20 págs. Nicolás Edgar Kulka. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.222—Obra inédita.
32.223—Obra inédita.
32.224—El Tribuno Policial, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Año IX. N.° 146. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
32.225—Obra inédita.
32.226—Obra inédita.
32.227—Obra inédita.
32.228—Obra inédita.
32.229—Obra inédita.
32.230—Obra inédita.
32.231—Obra inédita.
32.232—Obra inédita.
32.233—Diario Comercio y Tribunales. 2416 al 2445. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
32.234—Viva Cien Años. Vol. III. N.° 7. Periódico. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1937.
32.235—Revista de Instrucción Primaria. 757 al 762. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1937.
32.236—Patentes y Marcas. N.° 2. Periódico. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
32.237—Camera di Comercio Italiana. N.° 2. Periódico. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1937.
32.238—El Escolar. 2. Periódico. María A. Giro. Buenos Aires, 1937.
32.239—El Cóndor. 70 y 71. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
32.240—El Imparcial. 2308 al 2314. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1937.

ABRIL 10

32.241—Obra inédita.
32.242—Mi última canción. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Ricardo Thompson. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1937.
32.243—Mi última canción. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Carlos Di Sarli. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.244—Lidia. Vals para piano. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Pascual Vivona. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.245—Lidia. Vals. Música. Idem. José Milano. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.246—Mi primer amor. Vals para piano. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.247—Mi primer amor. Vals. Música. Idem. Enrique Cadícamo. Américo Argentino Vivona. Buenos Aires, 1936.
32.248—Obra inédita.
32.249—Obra inédita.
32.250—Obra inédita.
32.251—Obra inédita.
32.252—Revista Molinera de la República Argentina. 13. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
32.253—Revista del Notariado. 427. Periódico. Luis Daugles Durero. Buenos Aires, 1937.
32.254—El Lirio de San José. Año XVI. N.° 1. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
32.255—Vida Natural. 10. Periódico. Carlos Obedman. Buenos Aires, 1937.
32.256—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 293. Periódico. La Soc. Fil. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.257—Revista de Arquitectura. 194 y 195. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
32.258—Eucarística. 12. Periódico. Felipe Lérida. Buenos Aires, 1937.
32.259—El Domingo. Periódico. La Pía, Soc. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
32.260—Sio og Nord. 3010 al 3033. Periódico. Bernike Yo Juan. Bs. Aires, 1937.
32.261—La Voz del Pueblo. 12.283 al 12.310. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos, 1937.

ABRIL 12

32.262—La fiera humana. Vol. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.263—Eres un ángel. Vol. 160 páginas. Ed. 1.ª Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.264—Crimen en la División "Y". Vol. 128 páginas. Ed. 1.ª Sexton Blake. Traductor: Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
32.265—Idioma castellano. 1er. Curso. Vol. 188 páginas. Ed. 1.ª René Bastianini y Laura B. de Vedia. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.266—Gramática Inglesa. Vol. 408 páginas. Ed. 1.ª Agustín Pressinger y Martín L. Munro. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.267—Geografía General Asia y Africa. Vol. 308 páginas. Ed. 1.ª Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.268—Geografía de Europa y Oceanía. Vol. 482 páginas. 6.ª Ed. Fortunato L. Cichero y Eugenio Corbet France. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.269—Obra inédita.
32.270—Obra inédita.
32.271—Obra inédita.
32.272—Obra inédita.
32.273—Obra inédita.
32.274—Obra inédita.
32.275—Obra inédita.
32.276—Obra inédita.
32.277—Control. Año 1. N.° 1. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
32.278—Obra inédita.
32.279—Juvenilla. Vol. 200 páginas. Ed. 1.ª Miguel Cané. Viau y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.280—Obra inédita.
32.281—Obra inédita.
32.282—Obra inédita.
32.283—Obra inédita.
32.284—Curso razonado de analogía. Vol. 238 páginas. Ed. 1.ª Arturo Orgaz. Librería "El Ateneo". Córdoba, 1937.
32.285—Novísimo tratado de comercio y teneduría de libros. Vol. 498 páginas 20.ª edición. Humberto Floriani. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

ABRIL 13

32.286—Ortodoncia. Año 1. N.° 1. Periódico. Sociedad Argentina de Ortodoncia. Buenos Aires, 1937.
32.287—Obra inédita.
32.288—Obra inédita.
32.289—Obra inédita.
32.290—Obra inédita.
32.291—Obra inédita.
32.292—Obra inédita.
32.293—Mundo Gráfico. Año 1. N.° 2. Periódico. Pascual Duchein e Hijos. Buenos Aires, 1937.
32.294—Claridad. Año 1. N.° 12. Periódico. Juan Cao. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1937.
32.295—Obra inédita.
32.296—Obra inédita.
32.297—Leonor o los dramas del amor. Un foll. 32 páginas. Ed. reformada. Adolfo de Vergara. Editorial RE. Buenos Aires, 1937.
32.298—Obra inédita.
32.299—Obra inédita.
32.300—Obra inédita
32.301—Gaceta Rural. Año 1. N.° 1. Periódico. P. J. Riva y Cía. Buenos Aires, 1937
32.302—Obra inédita.
32.303—El Censor. 12.153 al 12.176. Periódico. Pedro Juarado. Gualeguaychú, 1937.
32.304—El Imparcial. 2189 al 2196. Periódico. Francisco Marquie. General Belgrano, 1937.
32.305—Aduna. 69 al 71. Año IV y V. Periódico. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1937.
32.306—Impetu. 6. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
32.307—Cátedra et Clínica. N.° 30. Periódico. Millet et Roux, S A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
32.308—Madre y Niño. 10. Periódico. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1937.
32.309—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Periódico. Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1936 y 1937.
32.310—Servicio Informativo Bibliográfico. Periódico. Mendel y Cía.. Buenos Aires, 1937.
32.311—Alerta. 44. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
32.312—Unidad. 2 al 9. Periódico. Joaquín Coca. Buenos Aires, 1937.
32.313—Pays Libre. 856 al 859. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
32.314—La Tribuna Odontológica. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
32.315—Boletín Oficial de la Cámara Com. e Ind. de Necochea. 26. Periódico. La Cámara de Com. e Ind. de Necochea. Necochea, 1937.
32.316—Tribuna del Magisterio 182. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
32.317—La Gaceta. 9257 al 9287. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.

ABRIL 14

32.318—La mujer que pudo ser reina. Vol. 208 páginas. Ed. 1.ª Percy Th. Seton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.319—La sociedad comunista. Vol. 192 páginas. Ed. 1.ª Anatole France. Traductor: J. S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.320—El candelabro enterrado. Vol. 208 páginas. Stefan Zweig. Traductor: Alfredo Cahn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.321—Geometría. 1er. curso. Vol. 144 páginas. Ed. 1.ª Mario Coppetti. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.322—Caraí tuyá verokí. Chamamé correntino. Música de Mauricio Valenzuela. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela. Guardia camba cuá. Chamamé correntino. Música de Angel Guardia. Interp.: Trío típico correntino Valenzuela Guardia. Disco 38.080. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.
32.323—Mi tierra. Bailecito. Letra y música de Villafañe y Manuel Acosta. Interp.: La Orq. Cal. M. Acosta-Villafañe. Ey ututuko. Escondido. Letra y música de Manuel Acosta. Interp.: La orquesta calchaquí M. Acosta-Villafañe. Disco 38.101. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.324—Minueto de la sinfonía Op. N.° 39. Música de Mozart. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Romanza N.° 2 Música para dos guitarras, de Alfonso Calluzzo. Interp.: Dúo C. Mallo López y M. Herminia Antola. Disco N.° 38.097. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.325—Marejada. Tango. Música de Roberto Firpo. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Machaquito. Paso doble. Música de López. Interp.: Orq. Típ. Víctor. Disco 38.094. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.326—Mi caballo jerezano. Paso doble. Letra y música de Gutiérrez del Barrio. Cadenita de amor. Ranchera. Letra de Nicolás Trimani. Música de Carlos Marcucci. Interp.: Orq. Típ. Víctor, a ambas. Disco N.° 38.073. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.327—Soñadora. Vals. Música de Emilio Brameri. Ensiyando un amor. Ranchera. Letra de Francisco Brancatti. Música de Mario Rafaelli. Interp.: Los Tres Nativos, a ambas. Disco N.° 38.077. Faz A y B, respectivamente. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires. 1937.
32.328—La polka con relaciones. Polka. Música de Antonio Bonavena. Que siga la fiesta. Ranchera. Música de Salvo Basirico. Interp.: Dúo Brunelli a ambas. Disco 38.075. Faz A y B. Ed. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires 1937.
32.329—El Laberinto. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.330—Obra inédita.
32.331—Arte de estudiar la técnica. Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno IX. Foll. 46 páginas. Ed. 1.ª Alberto Williams. Ed. Curina y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.332—Boletín Técnico de Agricultura. Año 1. N.° 1. Periódico. Manuel Persky y Jacobo Santiago Litvack. Buenos Aires, 1937.
32.333—Mosaico gaucho en bajo relieve. En pasta especial con motivo campero. Potro en el palenque y Leyendas de Martín Fierro. Rómulo A. Guerrico. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.334—Oficio judicial.
32.335—Obra inédita.
32.336—Obra inédita.
32.337—Obra inédita
32.338—El Rotativo. Año III. N.° 149. Periódico. José Monteros Montenegro. Tucumán, 1936.
32.339—Diario Córdoba. 2899 al 2926. Periódico. Editorial Córdoba, S. A. Córdoba, 1937.
32.340—Diario El Día. 360 al 390. Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.341—Laboulaye. 269 al 272. Periódico. Rdo. Cura Párroco. Laboulaye, 1937.
32.342—El Administrador Rural. 49. Periódico. El Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1937.
32.343—La Fraternidad. 618 al 619. Periódico. "La Fraternidad", Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
32.344—Clínica Sumaria. 7. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.345—Tiro y Gimnasia. 319. Periódico. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1937.
32.346—Sur. 29 y 30. Periódico. Cristián Brosufgke. Buenos Aires, 1937.
32.347—El Comercio Exterior Argentino. Mensual. Periódico. Dirección General de Estadísticas de la Nación Argentina. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 15

32.348—Obra inédita
32.349—Obra inédita.
32.350—Tribuno. Periódico. Néstor Amílcar Silva. La Plata, 1937.
32.351—Obra inédita.
32.352—Obra inédita.
32.353—Obra inédita.
32.354—Obra inédita.
32.355—Obra inédita.
32.356—Obra inédita.
32.357—Obra inédita.
32.358—Obra inédita.
32.359—Obra inédita.
32.360—Obra inédita.
32.361—Obra inédita.
32.362—Oficio judicial.
32.363—Sonata. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Enrique Lary. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.364—Sonata. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
32.365—Levantá la frente. Tango canción. Letra. Un pliego, dos págs. Ed. 1.ª Antonio Napoli. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.366—Levantá la frente. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. El. 1.ª Agustín Magaldi. Ed. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
32.367—Loock at me my dear (Mírame a mi, querido). Fox-trot. Letra. Un pliego dos páginas. Ed. 1.ª Alfonso Pérez. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.368—Loock at me my dear (Mírame a mí, querido). Fox-trot. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª José Weil. José Weil. Buenos Aires, 1937.
32.369—Obra inédita.
32.370—Obra inédita.
32.371—Obra inédita.
32.372—A studen's english book. Educacional. Vol. 236 páginas. Ed. 1.ª Ofelia A. de Jonghi y Margaret D. de Correa Morales. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
32.373—Revista Infantil. 441 al 445. Periódico. Columba Hnos. Buenos Aires, 1937.
32.374—La Cruz del Sud. 251 al 254. Periódico. Antonio Freixa. Torres, 1937.
32.375—Páginas de Columba. 151. Periódico. Ramón Columba. Buenos Aires, 1937.
32.376—El Pilar. 150 y 151. Periódico. La Soc. Esp. de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
32.377—Los Olivos. Periódico. La Soc. F. C. Los Olivos. Buenos Aires, 1937.
32.378—Guía del rentista. 72. Periódico. Benvenuto y Cía., de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 16

32.379—Obra inédita.
32.380—Obra inédita.
32.381—Obra inédita.
32.382—Obra inédita.
32.383—Obra inédita.
32.384—Obra inédita.
32.385—A la orden mi general. Traduc. del inglés: General Spanky. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en [illegible] de productores solicita la inscripción de la película dicha. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Richard Flournoy, Hal Yates y John Gueldel. Directores: Fred Newmeyer y Gordon Douglas. Principales intérpretes: Spanky Mc. Farland, Phillips Holmes, Ralph Morgan, Irving Richel, Rosina Lawrence. Versión de una obra original para la pantalla, de Richard Flournoy, Hal Yates y Gueldel John. Hablada en inglés, con títulos sobreimpresos en castellano. Culver Cityt (California), 1936.
32.386—Misterio en la Habana. Un volumen 127 páginas. Sexton Blake. Traduc.: Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.387—La sociedad de los diez. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.388—Mi amor te salvará. Vol. 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
32.389—Obra inédita.
32.390—Buenos Aires rostro de la patria. Social, político. Un volumen 166 páginas. Enzio de Careani. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.391—Los mirasoles. Comedia. Un folleto, 24 páginas. Julio Sánchez Gardel. Soc. Gral. de Autores de la Arg. Buenos Aires, 1937.
32.392—Obra inédita.
32.393—Obra inélita.
32.394—Obra inédita.
32.395—Obra inédita.
32.396—Obra inédita.
32.397—Obra inédita.
32.398—Obra inédita.
32.399—Obra inédita.
32.400—Obra inédita.
32.401—Instrucción abreviada de las reglas de cálculo. Sistema Manheinn. Foll. 16 páginas. Nestler Albert. Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.402—Instrucción para el uso de reglas de cálculo comercial. Nros. 7, 7a, 40 y 11 xk. Nestler Albert Soc. Anón. El autor. Alemania, 1937.
32.403—La Bruja. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Felipe Denegri. El autor. Buenos Aires, 1937.

32.404—La Bruja. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando Lucero. El autor. Buenos Aires, 1937.
32.405—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Un reproche. Tango. Música y letra de Eduardo Scalise. Interp.: Enrique Discépolo y su orquesta típica, a ambas. Disco N.° 38.080. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.406—Desencanto. Tango. Música de Enrique Discépolo, letra de L. C. Amadori. Sueño azul. Tango húngaro. Letra de Roberto Zerrillo, música de Barczy. Interp.: Cantados ambos por Tania. Disco N.° 38.090. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.407—Horas grises. Vals. Música de Delfina Lucotti. Quejas del bandoneón. Tango. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: A ambas el Trío Ciríaco - Ortiz. Disco N.° 38.073. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.408—Así es el tango. Tango. Letra de Homero Manzi, música de Edgardo Donato. Gato. Tango. Letra y música ídem al anterior. Interp.: A ambas Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.111. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
32.409—La solterona. Zamba. Música de Andrés Chazarreta. El leñatero. Gato. Música de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. Disco N.° 38.106. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.410—Tuitas mis condiciones. Chacarera. Letra y música de Andrés Chazarreta. El llanto. Danza quichúa. Música y letra de Andrés Chazarreta. Interp.: A ambas el dúo Acuña Jugo. Disco N.° 38.123. A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1936.
32.411—Obra inédita.
32.413—Obra inédita.
32.414—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselín. Buenos Aires, 1937.
32.415—Antena. 315 al 318. Periódico. Raúl Bordenave. Orts Amador. Buenos Aires, 1937.
32.416—Ysvien. 22 al 26. Periódico. Mateo Saleius. Buenos Aires, 1937.
32.417—El Benjamín. 1 al 5. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.418—Corriente continua. 267 al 268. Periódico. José Milanese. Buenos Aires, 1937.
32.419—Casas y Jardines. 38. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.420—Nuestra Arquitectura. 92. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.421—The Review of the River Plate. 2360 al 2363. Periódico. Soc. Anón. The River Plate Review of the. Buenos Aires, 1937.
32.422—Lawn Tennis Ilustrado. 85. Periódico Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1937.
32.423—Pan. 100 al 104. Periódico. Emilio Rodolfo Biagosch. Buenos Aires, 1937.
32.424—Revista Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto Giusti. Buenos Aires, 1937.
32.425—Revista Municipal. 16. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1937.
32.426—Helvetia. Periódico. Benito Cormetta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

ABRIL 17

32.427—Obra inédita.
32.428—Obra inédita.
32.429—Obra inédita.
32.430—Mi País. Año 1. N.° 1. Periódico. David J. Ford von Halle. Buenos Aires, 1937.
32.431—Obra inédita.
32.432—Obra inédita.

ABRIL 19

32.433—Obra inédita.
32.434—El Paladín. Año 1. N.° 1. Periódico. Humberto F. Teneranil. San Salvador (Entre Ríos), 1937.
32.435—Don Bosco. Año 1. N.° 2. Periódico. Luis Ramasso. Paraná, 1937.
32.436—Obra inédita.
32.437—Gavota. Danza con canto y teoría. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Herminia del Pino de Muiño. Roque Gaudiosi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.438—Gavota. Música. Tomo de 8 páginas. Ed. 1.ª Antonio Miceli. Edict. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.439—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Letra. Idem. Antonio Lambertini. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.440—Flor del aire. Coro a tres voces femeninas. Música. Idem. Gilardo Gilardi. Edic. Mús. Arg. Buenos Aires, 1937.
32.441—Obra inédita.
32.442—Obra inédita.
32.443—Buenos Aires. Año 1. N.° 1. Periódico. Juan Carlos Olmedo Varela. La Plata, 1937.
32.444—Obra inédita.
32.445—Ariel. Año 1. N.° 15. Periódico. Gesué Blanno. Concepción, 1937.
32.446—Obra inédita.
32.447—Obra inédita.
32.448—Obra inédita.
32.449—Obra inédita.
32.450—Obra inédita.
32.451—Obra inédita.
32.452—Obra inédita.
32.453—Obra inédita.
32.454—Revista de la Sociedad de Pediatría de Rosario. Año 1. N.° 2. Periódico. Cayetano Juan José Infante. 1936.
32.455—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Roberto Bauer. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.456—Oye la gentil canción. Fox-trot. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Jesús Fernández Blanco. Soc. Ed. "Atlas". Buenos Aires, 1937.
32.457—Hechos e Ideas. N.° 19. Periódico. Enrique Eduardo García. Buenos Aires, 1937.
32.458—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. 2247 al 2254. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1937.
32.459—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. 30. Periódico. A. Moccia y Cía. Buenos Aires, 1937.
32.460—Radio Magazine. 45. 44. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.461—Revista Socialista. 82. Periódico. Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
32.462—Revista Zootécnica. 237. Periódico. Roberto Lignieres. Buenos Aires, 1936.
32.463—Revista Telegráfica. 295. Periódico. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1937.
32.464—Diario "La Vanguardia". 10.760 al 10.789. Periódico. La Soc. Ed. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
31.436—Voz de Galicia. Año 1. N.° 8. Periódico. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1937.

e.3 mayo-v.14 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Departamento Paso de los Indios, Territorio Nacional del Chubut.

Expte. N.° 163076|936

"Solicita permiso de exploración y cateo. — Señor Director General de Minas, Petróleo e Hidrología. — La "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exlusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento de Paso de los Indios, en terrenos fiscales incultos, sin cercos ni cierres, viene por la presente en solicitar del Señor Director se sirva concederle una zona de dos mil hectáreas la que se ubicará en la forma siguiente: Tendrá como punto de partida el puesto denominado "2.° Rita Torres", el que se halla situado al final del camino o Cañadón Bagual, arrancando este cañadón desde la costa del Río Chubut; desde este punto y con rumbo hacia el Oeste se medirán dos mil metros para fijar el punto de partida del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el Nor Oeste se medirán 3750 metros para colocar el mojón B. que será el esquinero Nor Este del presente cateo; desde este punto y con rumbo hacia el S. O. se medirán dos mil metros colocándose en su extremidad el mojón C. o sea el esquinero N. O.; desde este punto y con rumbo al S. E., se medirán 10.000 metros colocándose en su extremidad el mojón D. es decir el esquinero S. O.; desde este punto y con rumbo hacia el N. E., se medirán dos mil metros colocándose el esquinero E. o sea el esquinero S. E. y, desde este punto y con rumbo hacia el N. O., se medirán 6.250 metros para volver al punto de partida o sea al mojón A. y encerrar así la superficie de dos mil hectáreas solicitadas. — En el presente cateo trabajarán cuatro hombres con las herramientas y materiales que sean necesarios. Se acompaña croquis del pedido de cateo. — Sírvase señor Director acceder a lo solicitado por ser justicia. — Minera Condor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Administradora. — Op. Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Fdo.) — Roque Blaya Dougnac. — Director Gerente. — Recibido en mi oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis siendo las diez horas cuarenta y un minutos. — Adj. un croquis. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Diciembre 14|36. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), pero con inclusión de las substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Paso de los Indios en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en los lotes 9 y 12 de la fracción D., de la sección I. del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 10.000 metros N.° 30.°30'W., por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 3750 metros N.° 30°30'W. — del punto de intersección de una recta paralela al límite Oeste del lote 9 citado, que dista 5800 metros al Este de dicho límite y el eje del Cañadón El Bagual. — Este permiso con referencia a las substancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de propiedad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) G. Hilemán. — Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, a nombre de la "Minera Condor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el número 970, folio 60 del Registro de Cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e.7 mayo-N.° 9967-v.18 mayo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	303.85	324.16
Francia	13.65	14.53
Italia	16.01	17.08
Alemania . . .	121.90	130.03
Holanda	166.72	177.88
Bélgica	51.33	54.75
Suiza	69.52	74.15

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 34.359-DC-34

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 23 de abril de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Aconquija y Concepción (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19 (Catamarca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de **Correos.**

e.23 abr.-v.23 abr.
e.28 abr.-v.28 abr.
e.3 mayo.-v.3 mayo.
e.7 mayo.-v.7 mayo.
e.12 mayo.-v.12 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 de mayo 1937, por: Chassis camión (pliego 4376) a las 14 horas; material refractario (4377) 14,30 horas; cabos cáñamo, coco y piolín (4378) 15 horas; útiles para dibujo (4379) 16 horas; guinche a motor (4381) 16,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo 1937, por: Motor Diessel (pliego 4382) a las 14 horas; tanque de 890m3. (4383) 14,30 horas; cemento especial (4384) 15 horas; accesorios para equipos "Rotary" (4385) 15,30 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41. — Buenos Aires.

e.7 mayo-v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de cinco automóviles de trocha angosta y bajo consumo $ 15.000.—

Para el día 11 de mayo próximo, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.2 1abr.-N.° 3838-v.24 abr.
e.7 mayo.-N.° 3838-v.11 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, las siguientes modificaciones, al contrato social de "**Siltex Argentina**". Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado el 10 de noviembre de 1936 e inscripto en el mencionado Registro el 24 de diciembre del mismo año, bajo el número 262, folio 108, Libro 2 de Contratos de Responsabilidad Limitada:

Artículo 4.° — El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios. Cada socio podrá retirar mensualmente, como sueldo, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales.

Artículo 10. — Cada socio tendrá derecho a tres meses de vacaciones cada dos años, durante los cuales se podrá ausentar del país, siempre que los negocios no se perjudiquen por ese hecho.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 mayo-N.° 2.951-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que por resolución del Directorio de la Compañía de Omnibus "Autobús del Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social, designando nuevos gerentes a los socios **Luis Maggiore y Francisco S. Bargelata**, según se acredita con testimonio de escritura pública pasada ante el escribano Florencio de Yriondo, con fecha tres de febrero ppdo.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.7 mayo-N.° 2.964-v.12 mayo

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima
(Carnes y Derivados)

Se avisa a los señores accionistas que, desde el 5 de mayo actual, esta Compañía abonará los siguientes dividendos:

Cuatro por ciento sobre las acciones ordinarias (emisión 1934), y asimismo: Cupón N.° 26, acciones 1.ª preferencia; Cupón N.° 6 acciones 2.ª preferencia; correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

Los pagos se efectuarán en la Secretaría de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 559.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2814-v.15 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa **Luis B. Berutti**, oficina Sarmiento 1663, que **Victorio Vergello y Antonio Ciutto** venden a **Carlos Valle y Blas Sacco**, el restaurant sito Cabildo 3520, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.7 mayo.-N.° 2895-v.12 mayo.

Avísase que **José Otero**, domiciliado Perú 636, vende a **Ernesto Kolker**, domiciliado Medrano 293, negocio de café, té y bombones sito Corrientes 785, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.7 mayo.-N.° 2899-v.12 mayo.

Al comercio se hace saber que **Jaime Mariano Lozano**, componente de la razón social "**Lozano y Torre**", fabricación y venta de calzado, establecida en la calle Viel N.° 1265 y en la ciudad de Córdoba, calle 9 de julio esquina Rivera Indarte, vende a su consocio **Juan de Dios Torres** la parte que en la misma le corresponde, haciéndose éste cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley: Avda: Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, tercer piso, escritorio 306|308, donde ambos constituyen domicilio.

e.7 mayo.-N.° 2940-v.12 mayo.

Avisa, **J. Montanaro**, que vendió su despacho pan Garay 2199, a **L. Massisso**, reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 2958-v.12 mayo.

Avísase que **Paulino Bachiller**, vende parte mitad negocio chocolatería-lunch, calle Rivadavia 2234, a **José López**, quien se hace cargo activo y pasivo. — Reclamaciones término ley al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.7 mayo-N.° 2898-v.12 mayo.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió al señor **Nicolás Caricato**, negocio venta neumáticos y anexo, Av. Forest 614, vendedor: **Donato Marchitelli**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 mayo-N.° 2956-v.12 mayo

Al comercio: García & Gil, balanceadores, of. Uruguay 34, avisan que **Benito Vides** vende a **Felipe Sola**, negocio de despensa Blandengues N.° 1402 esq. Zabala. — Reclamos ley n| oficinas.

e.7 mayo-N.° 2955-v.12 mayo.

Se hace saber que **Luis Pellola**, vende a **Domingo Poggi**, su carnicería calle Maure 3865, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.7 mayo-N.° 2918-v.12 mayo.

Avísase que **Pedro Severi**, vende libre de gravámenes a **José Lorenzon**, negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601, esquina Donato Alvarez 1602. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.7 mayo-N.° 2915-v.12 mayo.

José Rey, domiciliado, Lima 935, compra a **Manuel Gutiérrez**, domiciliado Pichincha 196, el negocio despacho pan facturas, sito en la calle Carlos Calvo 878. Reclamos ley Lima 935.

e.7 mayo-N.° 2939-v.12 mayo.

Juan Julio Masseroni, domiciliado Donado 2168, vende a **Hortensia Rodríguez de Blanco**, domiciliada Cuenca 2475 su negocio despacho de pan facturas, sito calle Donado 2168.

e.7 mayo-N.° 2938-v.12 mayo

Al comercio aviso que he vendido el taller mecánico de autos, sito Avenida San Martín 6514. — Vendedor: **Carlos Bersano**. — Comprador: **Rodolfo E Vouillat**, domiciliados mismo negocio. — Reclamos término legal.

Mayo 6|1937.

e.7 mayo-N.° 2.965-v.12 mayo

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **José Pérez Loureiro** vende su negocio de hotel y casa amueblada, sito en esta Capital, calle Reconquista 1060, a los señores **Andrés Mouriño y Manuel Mouriño**, por partes iguales. — A los efectos legales, constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dpto. H.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

e.7 mayo-N.° 2.959-v.12 mayo

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **Aníbal De la Canal**, vende a don **Leandro Petriz**, el negocio de despacho de pan y confituras, situado en la calle San Juan número 3684, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamos en el mismo por término de ley.

e.7 mayo-N.° 2931-v.12 mayo

Ley 11.867. — Al comercio: con intervención de la escribanía Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, don **César Cerrato**, transfiere el activo y pasivo de su fábrica de muebles a la sociedad comercial colectiva **Cerrato Hermanos**. — Reclamos por el término de ley en el domicilio de ambos: Medrano N.° 757.

e.7 mayo-N.° 2930-v.12 mayo

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor **Angel Comendeiro Coldeira**, vende a los señores **José Antonio García Comendeiro y José Antonio García Díaz**, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Warnes 2131|33. — Activo y pasivo a cargo de los compradores — **Interpónganse las reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.**

e.7 mayo-N.° 2935-v.12 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficinas Solís 160, U. T. 38 - Mayo 5275, avisa que con su intervención el señor **José M. García Méndez**, vende el señor **Antonio González** la parte que le corresponde del negocio de restaurant y anexos, que explotaba con don **Ramón Lorenzo**, sito en esta Capital, calle Defensa número 125, quedando el activo y pasivo del mismo a cargo de estos últimos. — Reclamaciones en el lugar del negocio, domicilio real de las partes.

e.7 mayo-N.° 2966-v.12 mayo

Se hace saber que el señor **Enrique Blanco**, vende su despacho de pan, Bárcena 1900 al señor **Manuel Blanco**. Reclamaciones de ley allí.

e.7 mayo-N.° 2916-v.12 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETA ITALIANA "PRO ASILI D'INFANZIA"

Deán Funes 955 — U. T. 45 Loria 4938 Guanacache 5678

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

Estimado Consocio:

Nos complacemos invitar a Ud. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de mayo a las 16 horas, en el local social D. Funes 955, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios para firmar el acta.

2.° Relación de la gestión moral y económica de la comisión y balance consuntivo al 31 diciembre 1936.

3.° Elección de seis consejeros efectivos y cuatro suplentes por tres años.

4.° Elección de dos síndicos.

5.° Nombramiento de tres escrutadores para establecer el resultado de las votaciones.

El Presidente.

e.7 mayo-N.° 2941-v.15 mayo.

C. A. RIVADAVIA
(Asociación Civil)

Muy apreciable consocio:

Habiéndose postergado la realización de la Asamblea General Ordinaria citada para el día 24 de abril de 1937, la C. D. en su reunión extraordinaria realizada el día 20 del corriente mes, resolvió convocar nuevamente para el día 8 de mayo de 1937, a las 21 horas, la que tendrá lugar en nuestra secretaría, calle Arias 1722, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar lectura a la memoria y balance general al 25 de marzo de 1937.

2.° Elección de una nueva comisión directiva.

3.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

Esperando vernos favorecidos con su grata presencia, saludamos a Ud. atte.

W. Schmidt, presidente. — Luis Brighenti, secretario general.

e.7 mayo-N.° 2920-v.7 mayo

ASOCIACION UNION ESPAÑOLA DE MOZOS Y COCINEROS DE SOCORROS MUTUOS

Señor Consocio:

De acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos, se invita a Ud. en segunda convocatoria, para que concurra a la asamblea general ordinaria de socios que se efectuará en nuestro local social, calle Méjico 1230, el lunes 10 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Nombramiento de cinco socios para formar la comisión de escrutinio (artículo 77).
3.° Elección de once vocales, seis por dos años y cinco por un año, cinco suplentes, tres revisores de cuentas y tres de redacción.

A la espera de que el señor consocio hará acto de presencia, lo saludamos muy atte.
Pedro Gómez, presidente. — Manuel Trelles, secretario.

Nota: Para tener derecho al voto, es necesario poseer el recibo de marzo (artículo 65). — Los socios presentes en la asamblea, deberán retirar de la gerencia, un sobre para depositar la boleta de sufragio.

Otra: La Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran en segunda convocatoria, siendo válidos sus acuerdos (artículo 67).

e.7 mayo-N.° 2917-v.10 mayo.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 10,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo N.° 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936 y aplicación de utilidades.
2.° — Remuneración al Comité de Dirección.
3.° — Renovación parcial del directorio y elección de síndico y síndico suplente.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1937.
El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2933-v.17 mayo.

Asociación de Fomento Edilicio Cultural y Biblioteca Popular "VILLA LURO NORTE"

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea Ordinaria que se celebrará en el local social el día 16 del corriente, a las nueve horas, y a los fines de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° — Lectura del acta de la asamblea anterior.
3.° — Memoria, Balance y Correspondencia.
4.° — Renovación total de la Comisión directiva.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1937. — Jacinto González, Secretario General.

e.7mayo-N.° 2900-v.10 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo

Quincuagésima Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Andrés Maraspín y Julián Frers, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937-1938.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.
El Secretario

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.7 mayo-N.° 2922-v.28 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico, ejercicio vencido 31 enero 1937.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2963-v.24 mayo.

"ALVEAR PALACE HOTEL"
Sociedad Anónima Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 17 horas, en la Avenida Alvear 1891 (8.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 31 de enero de 1937, informe del síndico. Destino de las utilidades.
2.° — Elección de tres Directores por tres años.
3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el décimo ejercicio.
4.° — Remuneración al Síndico por el noveno ejercicio
5.° — Aumento del Capital por emisión de 20.000 acciones preferidas (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° — Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1937. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 2932-v.24 mayo.

Sociedad Civil "UNION ITALIANA"
Buenos Aires
Calle Cangallo 1242

Asamblea General Extraordinaria

Cítase a los señores socios de la Sociedad Civil "Unión Italiana", a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en su sede social, calle Cangallo 1242, el día 18 Mayo corriente mes, a las 21 horas, a fin de deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Destino de fondos para beneficencia.
2.°) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. Peruccia, secretario.

e.7 mayo-N.° 2923-v.7 mayo.

«2124»

A. GRIMALDI
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL CASA GRIENSU

Florida 113 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 2 de Octubre de 1928.
Inscripta en el R. P. de C. el 7 Diciembre 1928.

Capital autorizado .... m$n. 1.500.000 —
" subscripto .... " 960.000 —
" realizado .... " 960.000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 8.° EJERCICIO 1.° JULIO DE 1935 AL 30 JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 Octubre 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	150418 02	
Muebles y útiles	19645 19	
Instalaciones	9103 11	179196 32
II. Activo circulante:		
Mercaderías	532221 27	
Títulos	8507 27	540728 54
III. Activo disponible:		
Caja	20944 53	
Bancos	63467 53	84412 06
IV. Activo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	131306 53	
Documentos a cobrar	100 —	
Depósitos licitaciones públicas	17244 55	148651 08
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Llave (sin amortización)		240000 —
		1192988 —
Cuentas de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1217988 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	960000 —	
Fondo de reserva legal que luego se acreditarán, pesos 246.38 pertenecientes al 8.° ejercicio	8551 98	968551 98
II. Pasivo exigible:		
Atilio Grimaldi	140603 45	
Obligaciones a pagar	50000 —	
Acreedores en Cta. Cte.	10302 09	200905 54
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Utilidad que arroja el balance	2752 01	
Saldo ejercicio anterior	20778 47	23530 48
		1192988 —
Cuenta de orden:		
Acciones Directores en garantía		25000 —
		1217988 —

A. Grimaldi, presidente. — E. Porcel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
10 % amortización sobre la cifra original de instalaciones y muebles y útiles		9567 10
Gastos generales		282493 30
Intereses y descuentos		2146 06
Cambios		1972 47
Cuentas corrientes		1252 65
Utilidad que arroja el balance	2752 01	
Saldo del ejercicio anterior	20778 47	23550 48
		320964 44
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		20778 47
Mercaderías		287585 97
Alquileres		12600 —
		320964 44

A. Grimaldi, presidente. — E. Porcel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e.7 mayo-N.° 2894-v.7 mayo.

F. 39. — 1953.

THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Domicilio de la Casa Matriz: 55 Wall Street - New York, EE. UU.
Domicilio: Sucursal Buenos Aires - Bartolomé Mitre 502
Sucursal Rosario - Santa Fe esq. Sarmiento

Fecha de autorización por el P. E.: Sucursal Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914, Sucursal Rosario, Marzo 10 de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 19 de 1914

	Dól. de los EE. UU. de N. A.
Casa Matriz:	
Capital autorizado	127.500.000.—
» suscripto	127.500.000.—
» realizado	127.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: Buenos Aires y Rosario, $ 2.944.318.17 m|n.

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES DE BUENOS AIRES Y ROSARIO, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO		TOTALES Moneda legal
Caja:		
En efectivo		3.654.045.32
Depositados en otros Bancos		471.273.37
Clearing		9.990.537.96
Descuentos y efectos a cobrar		10.727.699.—
Adelantos		26.574.459.27
Letras compradas, moneda extranjera		1.631.417.05
Deudores en gestión		2.320.024.52
Deudores hipotecarios		1.204.061.59
Sucursales en la República		3.410.228.65
Corresponsales en la República		171.264.—
Sucursales en el extranjero		4.813.500.24
Corresponsales en el extranjero		22.016.62
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3.681.894.43
Letras de Tesorería descontadas al Gobitrno		4.600.000.—
Títulos en cartera		4.962.439.27
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		822.360.31
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		1.323.286.17
Metalización		
		80.380.507.77
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		259.906.711.65
Depósito de valores recibidos en caución		5.866.768.29
Emisión de cartas de crédito		1.196.566.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12.249.614.75
Documentos en garantía		220.185.64
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18.093.738.22
		377.914.093.27
PASIVO		
Capital asignado a las Sucursales		2.944.318.17
Fondos de reservas facultativas		
Para intereses	m$n. 156.819.21	
Para impuestos	» 22.825.94	
Para otros gastos	» 31.909.54	211.554.69
Reserva - Artículo 18 - Ley de Bancos		13.205.67
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		32.997.296.32
Depósitos a plazo		6.293.824.28
Depósitos en Caja de Ahorros		19.848.307.98
Depósitos diversos		3.023.636.70
Redescuentos en moneda extranjera		802.935.54
Letras de Tesorería redescontadas en el Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		191.926.67
Sucursales en la República		3.479.672.56
Corresponsales en la República		767.932.73
Sucursales en el extranjero		7.320.039.62
Corresponsales en el extranjero		39.497.23
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		[illegible].23
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		131.667.42
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1.430.391.96
Metalización		
		80.380.507.77
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		259.906.711.65
Depositantes de títulos en garantía		5.866.768.29
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		1.196.566.95
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		12.249.614.75
Documentos en garantía		220.185.64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		18.093.738.22
		377.914.093.27

Buenos Aires, Octubre 19 de 1936.

The National City Bank of New York - Sucursal Buenos Aires:
R. H. Thomson, gerente. — E. J. Cevasco, contador

Inspector que visó el balance: Doctor Alvarez

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo N.º 2842-v.7 mayo.

F. 35. — 1910.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Calle Tucumán Nros. 462-6 Capital
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931
Capital atorizado, suscripto y realizado: $ 500.000.— m|n.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	37.981.63
Depositado en otros Bancos	604.055.35
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	3.057.031.86
Descuentos y letras de Tesorería	
Adelantos	52.143.69
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.794.364.59
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.921.67
Inmuebles	273.139.41
Títulos en cartera	113.312.54
Valores diversos	37.330.21
Muebles y útiles	8.328.1[illegible]
Cartas de crédito	23.986.98
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	232.386.42
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	8.332.92
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	410.000.—
Documentos en garantía	91.403.60
Emisión de cartas de crédito	344.862.65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	449.557.55
Otras cuentas de orden	327.295.04
	7.933.434.21
PASIVO	
Capital subscripto	500.000.—
Fondo de reserva estatutario	13.459.49
Fondos de reservas facultativas	25.546.34
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	151.134.49
Depósitos a plazo	52.437.03
Depósitos en Caja de Ahorros	1.348.501.96
Depósitos diversos	113.705.20
Redescuentos	869.463.45
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.724.352.80
Operaciones en suspenso	11.376.98
Ganancias y pérdidas:	
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	283.692.01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	3.217.39
Previsión cambio	107.699.77
Dividendos a pagar	12.000.—
Otras cuentas	53.728.55
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos en custodia	410.000.—
Depositantes de documentos en garantía	91.403.60
Corresponsales: Cuenta cartas de crédito	344.862.65
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	449.557.55
Otras cuentas de orden	327.295.04
	7.933.434.21

Julio Nowinski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, director. — Gustavo Enrique de Phull, contador. — José Barrau, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.º 2728-v.7 mayo.

«21.9»

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREIRA E HIJOS S. A.

Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E: de fecha 2 de Febrero de 1927.

Inscripta en el R. P. de C: el 9 de Abril de 1927.

Capital autorizado	m$n.	10.000.000 —
» súbscripto	»	4.600.000 —
» realizado	»	4.510.000.-

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea del 29 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Establecimiento «Cantón de Zárate»	3604703 50	
» «La Floresta»	1500000 —	
Terrenos en Rosario	72800 —	
Muebles, útiles y herramientas	1 —	
Maquinarias y rodados	1 —	5177505 50
Activo circulante:		
Haciendas	540566 —	
Corp. Arg. de productores de carne	835 65	541401 65
Activo disponible:		
Caja	5994 26	
Bancos	4309 38	10303 64
Activo exigible:		
Accionistas	90000 —	
Depósito en garantía	100 —	
Compradores de terrenos Curupaity	5485 —	
Arrendamientos Colonia	48979 96	
Ctas. corrientes	1073957 78	1218522 74
Activo transitorio:		
Operaciones en trámite	17112 —	
Contribuciones corresp. al próximo ejercicio	17860 —	34972 —
Activo nominal:		
No hay.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	210243 19	
Menos ganancia del ejercicio	2794 70	207448 49
		7190154 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	40000 —	
» » títulos en custodia	3960000 —	4000000 —
		11190154 02
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4600000 —	
Fondo de reserva legal	29873 96	4629873 96
Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios:		
Varios	2007129 31	
Banco Hipotecario Nacional	529125 70	2536255 01
Pasivo transitorio:		
Contribuciones a pagar correspondientes al ejercicio		24025 05
		7190154 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía	40000 —	
» » títulos en custodia	3960000 —	4000000 —
		11190154 02

E. B. de Sa Pereira, presidente. — Antonio de la Puente, contador. — V.° B.° O Zaefferer Silva, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea del 29 de Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		210243 19
Amortizaciones		
Muebles, útiles y herramientas	1032 35	
Maquinarias y rodados	1126 65	
Sembrados, alfalfares, mejoras	31805 98	33964 98
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de manutención, sueldos, conservación mejoras, repuestos y reparaciones, etc.		72538 23
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		70268 50
Contribuciones, patentes e impuestos		4[illegible]23 24
Mortandad		48990 —
		484781 17

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		—
Haciendas		137370 85
Frutos		3331 31
Arrendamientos y alquileres		126504 46
Explotaciones varias		10326 56
Saldo:		
Pérdida anterior	210243 19	
Menos ganancia del año	2794 70	207448 49
		484781 17

E. B. Sá Pereira, presidente. — Antonio de la Puente, contador. — V.° B.° O. Zaefferer Silva, síndico. Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2861-v.7 mayo.

(1987)

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril "WATSON, GORDONIZ & CIA. LTDA."

Calle Cangallo 328.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 2 de Junio de 1914.
Inscripta en el R. P. de C. el 8 de Octubre de 1914.

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
» emitido	»	901.500.—
» suscripto y realizado	»	849.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Campos y haciendas	110119 17	
b) Propiedades $ 598.084.73		
Amortizaciones » 474.439.89	123644 84	
c) Muebles y útiles	8074 09	241838 10
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías generales	317932 48	
b) Frutos del País	21824 31	
c) Acciones de otras sociedades	779 25	340536 08
III. Activo disponible:		
Caja y Bancos		69763 17
IV. Activo exigible:		
a) Documentos en cartera	63871 08	
b) » » » con garantía prendaria	193141 29	
c) Deudores varios	937810 52	
d) » morosos	148071 87	
e) » en gestión	29911 36	1372806 12
V. Activo transitorio:		
Adelantos para periodos futuros		5723 11
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Pérdidas:		
Saldo pérdida anterior	132470 72	
Menos: Utilidad del ejercicio	4250 76	128219 96
		2158886 54
VIII. Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (Directorio)	8200 —	
b) Acciones depositadas en custodia	14100 —	
c) Mercaderías en consignación	165259 11	
d) Valores al cobro	138 —	187697 11
		2346583 65
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	849000 —	
b) Reserva legal	40078 85	
c) » previsión s/. activo exigible	7 2586 47	
d) Fondo de previsión seguro	13481 17	16 5146 49
II. Pasivo exigible:		
a) Bancos y acreedores con garantía hipotecaria	1?7108 48	
b) Obligaciones a pagar » » »	3?576	
c) Acreedores varios en cuenta corriente	2 426? 5	
d) Proveedores varios	4 0?1 31	524?49 21
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		187 0 81
		2158836 54
IV. Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directorio)	8200 —	
b) » » » en custodia	14100 —	
c) Consignantes » mercaderías	165259 11	
d) Remitentes » valores al cobro	138 —	187697 11
		2346583 65

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1936.

W. H. Orr, presidente. — P. B[illegible]hstein, síndico.

CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"
AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 29 Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		132470 72
1. Amortización:		
a) Propiedades	18258 10	
b) Muebles y útiles	3415 80	
c) Reclamo y faltas	157 27	21831 17
2. Intereses y descuentos		29533 26
3. Castigos:		
Activo exigible		25443 33
4. Gastos generales:		
Sueldos, jornales, sellado, franqueo, telegramas, seguros, conservación de activo fijo, papelería, etc.		151773 60
5. Patentes e impuestos		12177 62
		373229 70
HABER		
1. Mercaderías, comisiones y galponajes		191659 96
2. Intereses		26872 32
3. Créditos castigados, recuperados		21586 83
4. Explotación de estancias y haciendas		4890 63
Saldo pérdida anterior	132470 72	
Menos: Utilidad del ejercicio	4250 76	128219 96
		373229 70

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1936.
W. H. Orr, presidente. — P. Bechstein, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mayo-N.° 2875-v.7 mayo.

(2071)

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS LIMITADA

Lima N.° 1618.

Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1920.

Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Mayo de 1920.

Capital:
Autorizado .... m$n. 30.000.000.—
Suscripto .... » 23.420.000.—
Realizado .... » 23.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces, edificios, terrenos, campos y sus accesorios	21168044 06		
Amortización	8078 67	21159 65 39	
Máquinas y rodados	166582 18		
Amortización	12024 —	154558 1	
Muebles y útiles	27339 21		
Amortización	8605 64	18733 57	
Instalaciones	14379 82		
Amortización	3655 75	10724 07	21343981 21
II. Activo circulante:			
Mecaderías y productos agrícolas		120765 87	
Haciendas		3961174 50	
Títulos y acciones		2 8 96 26	4380336 63
III. Activo disponible:			
Caja		39199 21	
Bancos		468399 07	507598 28
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		291244 79	
Cuentas y alquileres a cobrar		12260 81	306505 60
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			26538421 72
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio.			2000000 —
			28538421 72

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		23420000 —	
Reserva legal		111545 91	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	150000 —		
Seguros	38634 24		
Gratificaciones	16498 74		
Amortización de cédulas	350900 —	555132 98	24086678 92
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes de accionistas		1523731 91	
Acreedores en cuenta corriente		55316 29	
Banco Hipotecario Nacional, Cédulas preexistentes a comprar los campo «Sauce Corto» y «30 de Octubre»		702253 38	2281304 58
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		41677 17	
Dividendos a pagar		1650 —	
Depósitos en garantía de alquileres		2890 —	46217 17
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio	126399 50		
Menos pérdida anterior	2178 45		124221 05
			26538421 72
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (los Directores)			2000000 —
			28538421 72

Bmé. Luis Ginocchio, presidente. — M. Alfredo Ginocchio sub-director general. — Francisco Dabbadíe, contador. — Juan Oscamou, síndico.

EJERCICIO XVII
DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1936.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		2178 45
Gastos generales		72979 12
Contribuciones e impuestos		99855 —
Amortizaciones:		
s/. Muebles y útiles	8603 64	
s/. Edificios	8078 67	
s/. Máquinas y rodados	12024 —	
s/. Instalaciones	3655 75	32364 06
Saldo:		
Utilidad de ejercicio	126399 50	
Menos perdida anterior	2178 45	124221 05
		331577 68
HABER		
Alquileres y arrendamientos		221755 19
Comisiones, dividendos e intereses		9445 56
Establecimientos		100376 93
		331577 68

Bmé. Luis Ginocchio, presidente. — M. Alfredo Ginocchio sub-director general. — Francisco Dabbadíe, contador. — Juan Oscamou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, 28 Noviembre de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mayo-N.° 2788-v.7 mayo.

«2121»

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida L. N. Alem 401 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E: 2 de Marzo de 1927.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 27 de Junio de 1927.
Capital autorizado .... m$n 1.500.000 —
" suscripto .... » 1.000.000 —
" realizado .... » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Terrenos en el Tigre	10000 —		
Campos en Neuquén	10000	20000 —	
Materiales, máquinas y herramientas	30153 12		
Menos: amortización	30152 12	1 —	
Muebles, útiles y automóviles	36 73 13		
Menos: amortización	36772 13	1 —	
Instalaciones	236 7 52		
Menos, amortización	23626 52	1 —	20003 —

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
2. Activo circulante:			
Mercaderías		378968 55	
Títulos y acciones de otras sociedades.		102389 99	481358 54
3. Activo disponible:			
Caja		5264 21	
Bancos............		1659171 91	
Cheques............		1039 30	1665475 42
4. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		357493 02	
Documentos a cobrar		28618 49	
Deudores morosos.		53030 99	
		439142 50	
Menos: Reserva para deudores morosos		63030 99	376111 51
5. Activo transitorio:			
Dirección General del Impuesto a los Réditos, pagos a cuenta			6435 81
6. Activo nominal:			
No existe.			
			2549384 28
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Del Directorio)		30000 —	
Terrenos por cuenta de terceros........		7000 —	
Acciones en custodia por cuenta de terceros............		24850 —	
Mercaderías recibidas en consignación..		61611 21	123461 21
			2672845 49

PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1000000 —	
Reserva legal.		85120 21	
» de previsión............		247101 66	
» facultativa		494404 09	
» especial		10000 —	
» para indemnizaciones, Ley 11.729		24000 —	1860625 96
2. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.			518292 38
3. Pasivo transitorio			
Impuestos a pagar etc.			11407 46
Ganancias:			
Utilidad del año			159058 48
			2549384 28
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		30000 —	
Cuenta terrenos de terceros............		7000 —	
» acciones de terceros, en custodia......		24850 —	
Terceros por mercaderías recibidas en consignación..........		61611 21	123461 21
			2672845 49

Juan A. Calvet, presidente. — V.° B.° Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones.		
Materiales, máquinas y herramientas............	33 —	
Muebles, útiles y automóviles	37 50	70 50
Gastos generales:		
Gastos de garage, gastos de viaje, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades de máquinas, etc.		255101 71
Patentes y impuestos		2 813 42
Intereses, descuentos y comisiones		132685 66
Reserva para indemnización, ley 11 729		4000 —
Deudores morosos		7510 4
		429181 76
Saldo:		
Utilidad del ejercicio............		159058 48
		588240 24
HABER		
Explotación de mercaderías............		535157 47
Intereses y dividendos		53052 77
Ganancias varias............		30 —
		588240 24

Juan A. Calvet, presidente. — V.° B.° Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2883-v.7 mayo.

2125.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES, SOC. ANON.

Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña N°. 501
Autorizada por el Poder Ejecutivo: 25 Octubre de 1928.
Inscripta en el R. P. de Comercio: el 7 de Diciembre de 1928.
Capital autorizado .... m$n. 8 000.000 —
» suscripto .... » 3.900.000.—
» realizado .... » 3.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea efectuada el 27 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
1. Inmuebles y sus accesorios	9400077 96	
2. Muebles útiles y enseres	12 65 82	
3. Alambrados y mejoras............	15601 52	9427745 30
Activo circulante:		
1. Haciendas, cereales, semillas y siembra............		221599 63
Activo disponible:		
1. Caja	5421 47	
2. Bancos............	1603 26	7024 73
Activo exigible:		
1. Deudores en cuenta corriente	16582 88	
2. Deudores prendarios............	3129448 24	
3. Documentos a cobrar	700 —	
4. Deudores en gestión	204110 10	
5. Otros deudores............	27234 56	3378075 78
Pérdidas:		
Pérdida del año	533237 38	
Más: Pérdida anterior............	52234 99	585472 37
		13619917 81
Cuentas de orden:		
1. Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..		50000 —
2. Títulos y valores recibidos en caución		7036636 36
3. Depósito de títulos en custodia		5536636 36
4. Títulos caucionados		1500000 —
5. Documentos exigidos		4100000 —
6. Junta Nacional de Carne Ley 11.747		282 72
		31843473 25

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
1. Capital suscripto............	3900000 —	
2. Reserva legal............	11500 98	3911500 98
Pasivo exigible:		
1. Acreedores en cuenta corriente............	1762 69	
2. Acreedores hipotecarios.....	5069526 52	
3. Obligaciones a pagar	4533330 53	
4. Bancos............	76013 93	9680633 67
Pasivo transitorio:		
1. Cuentas a pagar............		27783 16
		13619917 81
Cuentas de orden:		
1. Depositantes de acciones en garantía (Directorio) .		50000 —
2. Títulos y valores en garantía............		7036636 36
3. Depositantes de títulos en custodia............		5536636 36
4. Títulos en caución		1500000 —
5. Obligaciones exigidas		4100000 —
6 Contribución Ley 11.747		282 72
		31843473 25

Rómulo Ayerza, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, tesorero. — Miguel Satragno, síndico.

EJERCICIO OCTAVO

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		52234 99
2. Amortizaciones:		
Muebles útiles y enseres:		
10 % sobre $ 13.406.46	1340 64	
Alambrados y mejoras:		
20 % sobre $ 19.501.89............	3900 37	5241 01
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación edificio, etc.		149270 61
4. Intereses		264771 59
5. Patente e impuestos		98337 46
6. Castigos efectuados en el transcurso del presente ejercicio		486163 64
		1056019 30
HABER		
1. Haciendas y otros rubros de la explotación......		94895 87
2. Arrendamientos y alquileres............		375651 06
Saldo:		
Pérdidas del año	533237 38	
Más: Pérdida anterior	52234 99	585472 37
		1056019 30

Rómulo Ayerza, presidente. — Jorge Lavalle Cobo, tesorero.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada **para funcionar y** que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el **balance que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y** formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo N.° 2871-v.7 mayo.

2053.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE, S. A.

Escritorio 25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Autorizado por Dto. del P. E. de la Nación el 17 de Agosto de 1909.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 Noviembre de 1909.

Capital autorizado	o$s 150.000.—
» suscripto	» 150.000.—
» realizado	» 150.000.—

INVENTARIO — BALANCE GENERAL
Desde el 1.° de Julio de 1935 hasta el 30 de Junio de 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea O. del 16 de Octubre de 1936

ACTIVO		o$s.	o$s.
Activo fijo:			
Campo San José		92000 —	
Alambrado y mejoras	o/s 6.603.82		
Amortización 50 %	» 3.301.91	3301 91	
Muebles y útiles		1 —	95302 91
Activo circulante:			
Títulos y fondos públicos		5258 55	
Haciendas		139271 —	
Materiales	o/s 932.85		
Amortización	» 931.85	1 —	144530 55
Activo disponible:			
Bancos			923 14
Activo exigible:			
Varios deudores			57756 13
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas del Directorio			15000 —
			293512 73
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		150000 —	
Fondo de previsión		43749 90	
Fondo de reserva		23642 05	217391 95
Pasivo exigible:			
Varios acreedores		4253 80	4253 80
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		55440 50	
Beneficio líquido del ejercicio		1426 48	56866 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio			15000 —
			293512 73

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1936

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Alambrados y mejoras	3301 91	
Materiales	931 85	4233 76
Haciendas:		
Saldo		2 97 07
Administración San José:		
Saldo		16023 64
Patentes e impuestos:		
Saldo		1082 —
Agio:		
Saldo		2995 36
Saldo:		
1°. Utilidad ejercicio anteriores	55440 50	
2°. » del ejercicio	1426 48	56866 98
		83598 81
HABER		
Saldo anterior		55440 50
Frutos:		
Saldo		27824 54
Intereses y descuentos:		
Saldo		333 77
		8 59[illegible]

Pedro P. de Corral, presidente. — Pedro Casado, secretario tesorero. — Rodolfo Sánchez Terrero, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2829-v.7 mayo.

(2067)

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

SOCIEDAD ANONIMA

Garay 50 — Buenos Aires.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Octubre de 1918.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional por Decretos de 9 de Septiembre de 1918 y 14 de Marzo 1924.

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Octubre de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos y edificio (Garay 40/50,60)		306494 17		
» (Garay 2/38)		102850 31	409344 48	
Muebles, útiles y automóviles		5928 57		
Amortización anterior	$ 400.79			
» del ejercicio	» 592.85	993 64	4934 93	
Instalaciones		2147 86		
Amortización anterior	$ 125.66			
» del ejercicio	» 429.37	555 03	1592 83	
Maquinarias		19295 64		
Amortización anterior	$ 4.823.87			
» del ejercicio	» 964.78	5788 65	13506 99	429579 23
II. Activo circulante:				
Mercaderías, Originales, Elab., Trans., Envases y Radio				142415 24
III. Activo disponible:				
Caja			2000 —	
Bancos			28514 02	30514 02
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			242013 38	
Documentos a cobrar			21502 53	
Deudores morosos			23554 61	
» en gestión			28075 74	315146 26
V Activo transitorio:				
Seguros Correspon. al próximo ejercicio			1015 98	
Impuestos y patentes » »			946 —	
Intereses a devengar » »			652 23	
Gastos anticipados, Dto. Radio »			3373 33	5987 54
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Pérdidas anterior			141173 77	
Pérdida del ejercicio			6500 28	147674 05
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —	
Obligaciones de terceros, descontadas			58703 42	
Deudores por consignación			25356 96	109060 38
				1180176 72
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			550000 —	
Fondo de reserva legal			13063 75	
Reserva para deudores			20376 38	
» » descuentos			1180 74	584620 87
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			9974 27	
Acreedores varios			80630 45	
Obligaciones a pagar			5890 75	
Banco El Hogar Argentino (Cuenta inmuebles)			390000 —	48 495 47
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —	
Descuentos con firmas de terceros			58703 42	
Consignaciones remitidas			25356 96	109060 38
				1180176 72

Manuel A. Portela, presidente. — Arturo Etchehun, gerente. — Alberto C. Fontán, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo		141173 77
Amortizaciones:		
Muebles, útiles y automóviles	593 85	
Instalaciones	429 37	
Maquinarias	964 78	1987 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, útiles de escritorio, etc.	72589 42	
Intereses y descuentos	3188 61	
Patentes e impuestos	3947 75	
Cambios	5959 97	
Intereses e impuestos terreno Garay 2/38	6187 49	92103 24
		235264 01

HABER	m$n.	m$n.
Ventas y varios		87589 96
Pérdida del ejercicio	6500 28	
» » » anterior	141173 77	147674 05
		235264 01

Manuel A. Portela, presidente. — Arturo Etchebun, gerente. — Alberto C. Fontán, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mayo-N.° 2820-v.7 mayo.

1917

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO, S. A.

Av. Roque Sáenz Peña 615

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 5 de Abril de 1932
Inscripta en el R. P. de Comercio el 29 de Agosto de 1932

Capital autorizado .... m$n. 600.000.—
„ suscripto .... „ 600.000.—
„ realizado .... „ 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria 20|10|36

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios		447.250.15		
Amortiz. ejercicio anterior	1.383.20			
Amortiz. presente ejercicio	6.889.95	8.273.15	438.977.—	
b) Maquinarias e instalaciones		197.914.03		
Amortiz. ejercicio anterior	15.602.06			
Amortiz. preesnte ejercicio	18.311.97	33.914.03	164.000.—	
c) Muebles y útiles		9.269.12		
Amortiz. ejercicio anterior	1.765.43			
Amortiz. presente ejercicio	3.003.69	4.769.12	4.500.—	
d) Elementos de trabajo		8.534.52		
Amortiz. ejercicio anterior	812.—			
Amortiz. presente ejercicio	3.421.02	4.233.02	4.301.50	
e) Animales de trabajo		2.245.—		
Amortiz. ejercicio anterior	255.—			
Amortiz. presente ejercicio	490.—	745.—	1.500.—	
f) Vías y material rodante		57.500.—		
Amortiz. ejercicio anterior	5.500.—			
Amortiz. presente ejercicio	5.200.—	10.700.—	46.800.—	660.078.50
II. — Circulante:				
a) Mercaderías generales			38.104.62	
b) Bolsas vacías			1.000.—	
c) Maderas			9.477.31	
d) Haciendas			5.770.45	54.352.38
III. — Disponible:				
a) Cajas			6.348.33	
b) Bancos			59.218.93	65.567.26
IV. — Exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			15.760.40	
b) Cuentas a cobrar			1.193.30	16.953.70
V. — Transitorio:				
a) Pagos adelantados				2.241.29
VI. — Nominal:				
No existe.				
				799.193.13
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía				60.000.—
				859.193.13

PASIVO	m$n.	o$s.
a) Capital	600.000.—	
b) Fondo de previsión	91.589.29	691.589.29
II. — Exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		16.737.84
III. — Transitorio:		
a) Cuentas a pagar		16.820.—
Ganancias:		
Ganancia del presente ejercicio		74.046.—
		799.193.13
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía		60.000.—
		859.193.13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones:		
Animales de trabajo	490.—	
Elementos de trabajo	3.421.02	
Edificios	6.889.95	
Maquinarias e instalaciones	18.311.97	
Muebles y útiles	3.003.69	
Vías y material rodante	5.200.—	37.316.63
2) Contribuciones impuestos y patentes		2.288.56
3) Intereses		1.607.27
4) Seguros		3.109.—
5) Gastos generales:		
Sueldos, remuneraciones, alquileres, viajes y varios		24.047.08
6) Reparaciones y gastos fábrica		39.656.30
7) Operaciones ejercicios anteriores		143.34
Saldo:		
Ganancias del presente ejercicio		74.046.—
		182.214.12

HABER	m$n.	m$n.
1) Explotación		129.416.50
2) Venta de productos elaborados y varios		52.797.62
		182.214.12

Genesio Perazzo, presidente. — Adolfo Peirano, secretario. — Eugenio Porcel, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.7 mayo-N.° 2819-v.7 mayo.

2069—

SANTA ROSA ESTANCNAS LIMITADA
(Sociedad Anónima)

CANGALLO N.° 673

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 26 de Agosto de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Octubre de 1919

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto .... » 8.000.000.—
» realizado .... » 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1936

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Establecimientos y mejoras	7.963.559.09		
Amortización	47.952.53	7.915.606.56	
Instalaciones y cremerías	199.307.72		
Amortización	19.930.77	179.376.95	
Muebles y útiles	29.410.03		
Amortización	5.882.—	23.528.03	
Máquinas y enseres	68.250.95		
Amortización	17.062.73	51.188.22	
Herramientas y útiles	18.634.07		
Amortización	4.658.27	13.975.80	
Elementos y útiles de trabajo Colonias	5.974.74		
Amortización	1.493.68	4.481.06	8.188.156.62

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
II. Activo circulante:			
Haciendas, frutos, cereales y productos ..		3.196.482.43	
Almacenes		118.980.82	
Títulos		194.60	3.315.657.85
III. Activo disponible:			
Caja		26.522.87	
Bancos		27.816.01	54.338.88
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		791.739.34	
Deudores garantizados		6.075.—	
Deudores en gestión		4»751.31	
Documentos a cobrar		12.099.18	814.664.83
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4.114.49
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas	10.694.6		
Amortización	5.347.33		5.347.34
			12.382.280.01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		70.000.—	
Operaciones por cuenta de terceros		692.308.66	
Arrendatarios en especie		14.365.76	776.674.42
			13.158.954.43
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		8.000.000.—	
Reserva legal		260.264.04	
Reserva especial		1.000.000.—	
Reserva para futuros quebrantos		200.000.—	9.460.264.04
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2.797.477.11
III. Pasivo transitorio:			
Arrendamientos a próximo ejercicio			18.627.49
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		9.295.12	
Utilidad del ejercicio		96.616.25	105.911.3
			12.382.280.01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía ...		70.000.—	
Administración por cuenta de terceros ...		692.308.66	
Arrendamiento en especies		14.365.76	776.674.42
			13.158.954.43

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Establecimientos y mejoras	47.952.53	
Instalaciones cremerías	19.930.77	
Muebles y útiles	5.882.—	
Máquinas y enseres	17.062.73	
Herramientas y útiles	4.658.27	
Elementos y útiles trabajos Colonias	1.493.68	
Marcas registradas	5.347.33	102.327.31
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, reparaciones, etc.		233.811.77
Impuestos, patentes y contribuciones		170.362.77
Intereses		64.103.17
Quitas y quebrantos		779.81
Saldo:		
Ejercicio anterior	9.295.12	
Utilidad del ejercicio	96.616.25	105.911.37
		677.296.20
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		9.295.12
Haciendas, frutos, cereales, mercaderías y arrendamientos		668.001.08
		677.296.20

Juan C. Bengolea, presidente. — Domingo Bacigalupo, secretario
Alberto C. Allemand, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.7 mayo-N.° 2771-v.7 mayo.

— 2020 —

TERRA GARBA

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

LAVALLE 1312

Autorizada por el P. E. el 18 de Mayo de 1932

Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Agosto de 1932

Capital autorizado	$ 900.000.—
» suscripto	» 850.000.—
» realizado	» 825.000.—

BALANCE GENERAL EFECTUADO AL 30 DE JUNIO DE 1936

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 24|10|1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Fijo:			
Muebles y útiles		2.656.44	
Menos amortización anterior	522.78		
Amortización del ejercicio	265.64	788.42	1.868.02
II. Circulante:			
Terrenos y casas			804.537.41
III. Disponible:			
Caja		135.80	
Bancos		3.668.70	
Cheques		5.256.97	9.061.47
IV. Exigible:			
Accionistas		25.000.—	
Deudores varios		3.583.37	
Reclamaciones pendientes		213.31	28.796.68
V. Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			322.54
VI. Nominal:			
Gastos de organización		5.622.60	
Menos: Amortización anterior	2.249.04		
Amortización del ejercicio	1.124.52	3.373.56	2.249.04
Pérdidas:			
Saldo: pérdida anterior		15.697.80	
Menos: ganancia del ejercicio		4.563.95	11.133.85
			857.969.01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		30.000.—	
Propiedades, saldo de precio no exigido		19.504.—	49.504.—
			907.473.01
PASIVO			
I. No exigible:			
Capital suscripto			850.000.—
II. Exigible:			
Acreedores hipotecarios		6.581.01	
Acreedores varios		905.—	7.486.01
III. Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			483.—
			857.969.01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) ...		30.000.—	
Saldo de precio no exigido sobre propiedad Humberto I.° 1359		19.504.—	49.504.—
			907.473.01

Belarmino Comesaña, presidente. — V.° B.°: Silverio J. Prota, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		15.697.80
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	265.64	
Gastos de organización	1.124.52	1.390.16
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		8.488.43
Intereses		165.86
Patentes e impuestos		4.806.90
		30.549.15
HABER		
Intereses y descuentos		42.80
Renta de propiedades		19.372.50
Saldo:		
Pérdida anterior	15.697.80	
Menos: ganancia del ejercicio	4.563.95	11.133.85
		30.549.15

Belarmino Comesaña, presidente. — V.° B.°: Silverio J. Prota, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.7 mayo-N.° 2091-v.7 mayo.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 1935

Entre el 1.° de Enero de 1935 y el 31 de Diciembre de 1935

Esta demostración corresponde al balance publicado el 8-9-936.

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones		139.569.63
Siniestros pagados		186.290.75
Gastos generales		116.363.77
Impuestos y patentes		77.855.65
Reaseguros locales y pasivos		11.762.94
Saldo		6.945.62
		538.788.36
HABER		
Premios		523.221.58
Patentes		12.031.15
Intereses		47.78
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		3.487.85
		538.788.36
DEBE		
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones		2.763.02
Siniestros pagados		202.14
Gastos generales		5.500.98
Impuestos y patentes		6.065.33
Saldo		3.815.08
		18.346.55
HABER		
Premios		16.507.28
Patentes		1.839.27
		18.346.55
DEBE		
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		130.389.59
Siniestros pagados	64.534.61	27.336.36
Gastos generales		46.523.30
Impuestos y patentes		18.624.44
Bonos Vida	5.329.91	69.674.98
Cesiones	2.798.71	22.626.17
Saldo	22.209.94	
	94.873.17	315.174.84
HABER		
Premios	91.323.20	235.302.74
Intereses sobre préstamos	3.424.94	6.702.17
Intereses sobre premios	125.03	70.73
Saldo		73.099.20
	94.873.17	315.174.84
DEBE		
Sección Cristales:		
Corretajes y comisiones		1.710.83
Siniestros pagados		2.341.75
Saldo		4.042.39
		8.094.97
HABER		
Premios		7.876.87
Patentes		218.10
		8.094.97
DEBE		
Sección Automóviles:		
Corretajes y comisiones		19.973.28
Impuestos y patentes		10.405.51
Siniestros pagados		25.694.92
Gastos generales		9.001.96
Saldo		3.690.97
		68.766.64
HABER		
Premios		67.047.12
Patentes		1.719.52
		68.766.64
DEBE		
Sección Accidentes Personales y Enfermedades determinadas:		
Corretajes y comisiones		1.487.69
Siniestros pagados		215.—
Saldo		5.299.36
		7.002.05
HABER		
Premios		6.277.49
Patentes		724.56
		7.002.05
DEBE		
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		368.74
Siniestros pagados		5.—
Saldo		11.671.38
		12.045.12
HABER		
Premios		11.134.92
Patentes		910.20
		12.045.12
DEBE		
Sección Robo:		
Corretajes y comisiones		1.303.63
Siniestros pagados		1.182.67
Saldo		5.694.52
		8.180.82
HABER		
Premios		7.587.51
Patentes		593.31
		8.180.82
DEBE		
Accidentes Generales:		
Impuestos y patentes		7.376.67
Gastos generales		6.183.51
		13.560.18
HABER		
Saldo		13.560.18
		13.560.18

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.
Royal Insurance Company Limited
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2846-v.8 mayo.

F. 158. — 2151.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 330.611.60 o|s. y $ 140.000.— c|l.
No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 3er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: SEPTIEMBRE 30 DE 1936
EJERCICIO N.° 53

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz		2.509.78	75.222.70
Caja			3.272.22
Banco de Londres			117.026.84
Banco Real de Canadá			250.—
Obligaciones a cobrar			16.500.—
Diversos deudores		6.480.49	139.611.40
Préstamos Vida			3.196.—
Propiedades e inmuebles			
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre números 470 al 500, esquina San Martín		521.640.—	
Banco de la Nación Argentina, pesos 297.500 o|Americano en títulos Governmet of the Argentine Nation		308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932			140.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Banco de la Nación (Cta. de Títulos en Depósito) $ 21.500 o|Americano en Títulos Government of the Argentine Nation		22.282.60	
		861.241.87	495.079.25
HABER			
Fondos invertidos en la República Argentina		521.640.—	
Casa Matriz (Cta. de Títulos en Depósito)		308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores			16.633.49
Préstamos Vida		2.509.78	
Siniestros pendientes:			
Incendios	14.568.—		
Marítimo	31.470.—		
Accidentes	29.184.70		75.222.70

HABER	o$s.	c$l.
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósitos)	22.282.60	
Casa Matriz		3.196.—
Saldo	6.480.49	259.977.15
	861.241.87	495.079.25

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

RESUMEN DE LA CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL 3er. TRIMESTRE ENTRE EL 1.° DE JULIO DE 1936 Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Sección Incendios:		
Comisiones y corretajes		41.769.64
Siniestros pagados		2.828.10
Gastos generales		29.120.04
Impuestos y patentes		16.195.90
Reaseguros locales pasivos		4.768.32
Saldo		53.179.02
		147.861.02
Sección Vida:		
Comisiones y corretajes		26.886.54
Gastos generales		7.654.32
Impuestos y patentes		3.424.31
Siniestros pagados	9.427.32	
Bonos Vida	1.971.58	
Cesiones	4.162.—	
Saldo	9.223.85	69.953.07
	24.784.75	107.918.24
Sección Marítima:		
Comisiones y corretajes		669.20
Gastos generales		1.455.31
Impuestos y patentes		1.755.48
Siniestros pagados		5.094.25
Saldo		4.004.64
		12.978.88
Sección Accidentes Generales:		
Comisiones y corretajes		8.738.12
Impuestos y patentes		1.914.65
Gastos generales		5.117.77
Siniestros pagados		6.641.72
Saldo		12.627.35
		35.039.61
HABER		
Sección Incendio:		
Premios		142.668.75
Patentes		3.527.65
Intereses		0.48
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		1.664.14
		147.861.02
Sección Vida:		
Premios	23.493.97	177.693.59
Intereses sobre préstamos	1.209.43	59.50
Intereses sobre premios	81.35	165.15
	24.784.75	107.918.24
Sección Marítima:		
Premios		11.087.29
Patentes		1.891.59
		12.978.88
Sección Accidentes generales:		
Premios		33.755.31
Patentes		1.284.30
		35.039.61

Buenos Aires, Octubre 28 de 1936.

p. p. Royal Insurance Company, Limited: R. K. Mitchell.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.5 mayo.-N.° 2845-v.8 mayo.

F. 146. — 2149.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314. - Buenos Aires

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.000.000.—
» suscripto	» 946.977:17:10
» realizado	» 946.977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en títulos nacionales $ 770.000.— c|L.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

3er. TRIMESTRE

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	720.000.—	
Caja y Bancos	38.814.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	54.417.42	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	27.928.75	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Diversos deudores	23.188.27	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	70.451.81	
Casa Matriz (Siniestros en liquidación)	52.969.—	
	1.037.770.08	
HABER		
Casa Matriz		90.951.16
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio . . . $ 5.058.85		
Marítima . . . „ 9.046.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía „ 14.003.-		27.928.75
Diversos acreedores		25.469.36
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		70.451.81
Siniestros pendientes		52.969.—
		1.037.770.08

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	25.571.93	
Gastos generales	24.045.27	
Impuestos y sellos	9.530.54	
Siniestros abonados	7.628.74	
Reaseguros pasivos	4.636.48	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	14.867.70	
Gastos generales	7.145.61	
Impuestos y sellos	1.390.01	
Asistencia médica	12.664.45	
Siniestros abonados	37.421.55	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	8.217.18	
Gastos generales	5.401.87	
Impuestos y sellos	2.788.62	
Siniestros abonados	14.744.23	
Saldo	67.092.01	
	243.146.19	

HABER	c$l.	c$l.
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		133.193.12
Patentes y sellos		2.184.87
Comisiones s/. reaseguros pasivos		1.285.65
SECCION INFORTUNIOS Accidentes del Trabajo		
Primas		67.081.44
Patentes y sellos		1.933.89
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		35.978.20
Patentes y sellos		1.489.02
		243.146.19

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.

p.p. Royal Exchange Assurance: p.p. Leng, Roberts y Cía. (Seguros) Ltda.: C. G. Ballard.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2848-v.8 mayo.

F. 134. — 1973

"LA FRANCO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires: Calle Cangallo 666

Incendio, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Marítima, Granizo, y Accidentes Individuales

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de Diciembre de 1896

Capital autorizado	$ 1.500.000.—	c|l.
» suscripto	» 1.500.000.—	»
» realizado	» 1.500.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(Primer Trimestre - Ejercicio 1936-1937)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		495.177.81
Propiedades inmuebles		6.775.000.—
Títulos de renta y valores diversos		1.304.307.48
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Comisiones descontadas (Sección Vida)	21.094.90	555.812.—
Mobiliario y material		3.432.94
Gastos de organización a amortizar		
Obligaciones a cobrar		188.931.87
Diversos deudores	27.460.36	1.328.307.76
Gastos de explotación	16.189.50	635.288.84
Siniestros	57.35	200.528.81
Cuentas de orden	96.007.64	727.312.59
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		45.958.20
Gastos de explotación		133.065.24
Siniestros y asistencia médica		288.000.18
Diversos deudores		371.427.32
Obligaciones a cobrar		71.950.45
Cuentas de orden		50.000.—
	161.409.75	13.174.501.49

PASIVO		
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
Reservas		6.136.237.70
Beneficios de asegurados Vida		688.264.28
Siniestros pendientes		341.806.—
Diversos acreedores	103.537.97	972.274.—
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)	27.726.18	1.019.509.52
Cuentas de orden	30.145.60	888.939.66
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		785.293.60
Siniestros pendientes		430.000.—
Diversos acreedores		37.435.49
Cuenta explotación (premio, intereses, etc.)		324.741.24
Cuentas de orden		50.000.—
	161.409.75	13.174.501.49

Buenos Aires, Octubre 31 de 1936.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.°: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2760-v.8 mayo.

F. 110. — 2143.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
" suscripto	„ 2.200.000.—
" realizado	„ 550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS: (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936 (39.° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósitos)	178.920.—	80.000.—
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—

HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178.920.—	80.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

M. Genijovich — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Julio de 1936 hasta el 30 de Septiembre de 1936

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	968.11	30.986.79
Impuestos y sellos		6.248.77
Gastos generales		11.620.65
Siniestros		29.673.96
Primas devueltas y anulaciones	15.64	4.510.35
Reaseguros locales pasivos	243.60	31.50
Conversión	1.283.47	
Saldo		2.828.34
	2.510.82	85.900.36

HABER		
Primas	2.350.43	78.462.84
Impuestos y sellos	33.99	1.612.24
Comisión sobre reaseguros locales pasivos	120.58	15.60
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	5.82	1.892.70
Intereses		1.000.—
Conversión		2.916.98
	2.510.82	85.900.36

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.:

J. F. Macadam & Cía, Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.

M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2828-v.8 mayo.

F. 9. — 2211.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — BUENOS AIRES

Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" suscripto	„	1.889.200.—
" realizado	„	1.856.295.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	32.905.—	
Caja:		
En efectivo	239.908.17	
Depósitos en otros Bancos	56.546.39	
Clearing (Banco Central de la Rep. Argentina)	551.328.89	
Descuentos y efectos a cobrar	4.401.393.30	
Adelantos en cuenta corriente	725.959.85	
Deudores en gestión	85.735.41	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	23.085.26	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	142.590.43	
Inmuebles		
Títulos en cartera	42.100.—	
Valores diversos. Timbrado de cheques	325.—	
Muebles y útiles	53.059.37	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	10.102.38	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		
(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	206.575.08	
Otras cuentas	89.416.57	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—	
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—	
Depósitos de valores recibidos en caución	78.305.10	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	79.813.46	
Documentos en garantía	38.523.95	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	124.348.54	
	7.001.047.15	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.889.200.—
Fondos de reserva estatutaria		59.461.4
Fondos de reservas (facultativas) "Rescate de acciones"		49.456.52
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		1.001.188.20
Depósitos a plazos		1.454.544.27
Depósitos en Caja de Ahorros		1.021.453.30
Depósitos diversos		19.115.46
Redescuentos		654.849.04
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		723.42
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		315.006.03
Intereses y comisiones a vencer		100.956.60
Dividendos a pagar		93.136.49
Otras cuentas		1.940.32
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6.000.—
Depositantes de títulos en custodia		13.025.—
Depositantes de títulos en garantía		38.350.—
Sucursales y corresponsales, Cta. carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		79.813.46
Documentos en garantía		38.523.95
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		164.303.64
		7.001.047.15

Jacobo Avrutzky, presidente. — Naum Kapiloff, tesorero. — Jacobo Kerman, secretario. — Abraham Ferstman, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Teodoro Podolsky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2816-v.7 mayo.

F. 9. — 2205.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 1860 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926

Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" suscripto	„	1.887.500.—
" realizado	„	1.847.065.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	40.435.—
Caja:	
En efectivo	[illegible].149.61
Depósitos en otros Bancos	21.686.55
Clearing - Banco Central de la República Argentina	268.123.83
Descuentos y efectos a cobrar	4.344.107.45
Adelantos en cuentas corrientes	737.860.55
Deudores en gestión	85.824.91
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	21.235.34
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	134.490.63
Inmuebles	
Títulos en cartera	42.100.—
Valores diversos. Timbrado de cheques	485.—
Muebles y útiles	52.566.32
Cartas de créditos	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	
Instalaciones	10.102.38
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias	
Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones; pasivos, cambios, etc.	188.505.28
Otras cuentas	84.308.11
Dividendos provisorios	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósitos de títulos en custodia	13.025.—
Depósitos de valores recibidos en caución	40.075.—
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	103.759.43
Documentos en garantía	38.523.95
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	124.348.54
	6.572.712.88

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.887.500.—
Fondos de reserva estatutaria	59.461.45
Fondos de reserva (facultativa), «Rescate de Acciones»	49.083.52
Fondos de jubilaciones y auxilios p| empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	832.496.98
Depósitos a plazos	1.357.250.78
Depósitos en Caja de Ahorros	1.031.582.30
Depósitos diversos	20.729.71
Redescuentos	520.267.07
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas	
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos, provenientes del ejercicio pasado	723.42
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos	287.867.90
Intereses y comisiones a vencer	100.956.60
Dividendos a pagar	93.544.66
Otras cuentas	5.516.57
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	13.025.—
Depositantes de títulos en garantía	30.475.—
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	103.759.43
Documentos en garantía	38.523.95
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	133.948.54
	6.572.712.88

Jacobo Avrutzky, presidente. — Jacobo Kohn, protesorero. — Jacobo Kerman, secretario. — Abraham Ferstman, gerente. — Nicolás Jusit, contador. — Teodoro Podolsky, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.7 mayo-N.° 2816-v.7 mayo.

F. 144. — 2162

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: **RECONQUISTA N.° 314 — BUENOS AIRES**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Fechas de autorización del P. E.: 30 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:	
Capital autorizado	£ 450.000.—
,, subscripto	,, 450.000.—
,, realizado	,, 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 785.054.54 c|l.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz		
Banco de la Nación (Cta. Tít. en depósito)	734.654.54	
Caja y Bancos	81.354.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	108.331.63	
Gastos de organización		
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	53.282.50	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688	50.400.—	
Diversos deudores	27.825.92	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	84.542.65	
Casa Matriz (siniestros en liquidación)	63.562.80	
	1.203.954.89	

HABER	c$l.	c$l.
Casa Matriz		174.136.09
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		785.054.54
Siniestros pendientes:		
Incendio .... $ 17.412.—		
Marítima .... ,, 18.037.—		
Autos, Crist., Individ., Carros y Garantía ,, 17.833.50		53.282.50
Diversos acreedores		43.376.31
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Fondo de reserva (Ley 9688)		84.542.65
Siniestros pendientes		63.562.80
		1.203.954.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	60.813.72	
Gastos generales	37.275.14	
Impuestos y sellos	16.465.71	
Siniestros abonados	16.724.38	
Reaseguros pasivos	21.594.97	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	17.841.23	
Gastos generales	8.537.25	
Impuestos y sellos	1.668.01	
Asistencia médica	15.197.34	
Siniestros abonados	44.905.85	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	9.860.60	
Gastos generales	6.469.78	
Impuestos y sellos	3.346.34	
Siniestros abonados	17.693.08	
Saldo	80.937.29	
	359.330.69	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		220.804.54
Patentes y sellos		4.340.83
Comisiones sobre reaseguros pasivos		6.406.26
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		80.497.74
Patentes y sellos		2.320.65
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		43.173.85
Patentes y sellos		1.786.82
		359.330.69

S. E. u O.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1936.
p.p. Union Assurance Society Ltd. p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros) Ltda.:
C. G. Ballard.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mayo-N.° 2849-v.7 mayo.

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

Domicilio: 25 de Mayo 214

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Desde el 1.° de Marzo de 1935 al 29 de Febrero de 1936
Corresponde al balance publicado el 25|1|37.

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	106.984.35	
Gastos generales	47.872.38	
Reaseguros locales	24.246.63	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	52.769.22	
	231.872.58	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	30.095.54	
Gastos generales	47.872.38	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	25.445.82	
	103.413.74	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	196.933.32	
Gastos generales	143.617.12	
Reaseguros locales	3.408.50	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	586.125.20	
Anulaciones y devoluciones	36.568.18	
	966.652.32	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	1.499.16	
Gastos generales	1.005.98	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	142.80	
	2.647.94	

HABER	m$n.	m$n.
Incendio:		
Primas		325.173.38
Patentes y sellos		8.759.15
Comisión s|reaseguros locales		8.111.08
		342.043.61
Marítimo:		
Primas		
Patentes y sellos		195.452.58
Comisión s|reaseguros locales		23.344.99
		218.797.57
Accidentes del Trabajo:		
Primas		1.089.094.38
Patentes y sellos		29.811.85
Comisión s|reaseguros locales		457.20
Comisión s|anulaciones y devoluciones		5.447.55
		1.124.810.98
Accidentes Personales:		
Primas		9.798.45
Patentes y sellos		441.70
Comisión s|reaseguros locales		
		10.240.15

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russell Baker, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mayo-N.° 2780-v.7 mayo.

F. 117. — 1942. —

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Nueva Zelandia
Domicilio: 25 de Mayo 214
Ramos que explota: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES PERSONALES, CRISTALES, AUTOMOVILES,
RESPONSABILIDAD CIVIL
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907
Capital autorizado y suscripto .... £ 1.500.000.—
" realizado .... „ 1.500.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 770.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado
SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL
Desde el 1.° de Junio de 1936 al 31 de Agosto de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Casa Matriz		
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósito)		720.000.—
Caja y Bancos		40.919.47
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Cédulas hipotecarias 1934:		
Serie C	75.000.—	
Serie D	25.000.—	
Serie E	88.000.—	
Serie F	65.000.—	
Serie 1.ª — Ley 11.576	35.000.—	
Crédito Argentino Interno 1934:		
Serie A	146.100.—	
Serie D	105.000.—	
Serie F	261.500.—	
Crédito Arg. Interno 4 1|2 o|o	210.000.—	
Empréstito Patriótico 1934:		
Serie 1.ª	1.000.—	1.011.600.—
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.757.78
Diversos deudores		76.025.58
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)		128.504.28
		1.978.807.11

HABER	Pesos moneda legal
Casa Matriz	103.934.5
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	720.000.—
Reservas	
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	1.011.600.—
Siniestros pendientes, Incendio	37.515.—
Siniestros pendientes, Marítimo	88.594.28
Siniestros pendientes, Accidentes Personales	
Siniestros pendientes, Cristales	
Siniestros pendientes, Automóvil	2.395.—
Siniestros pendientes, Resp. Civil	
Diversos acreedores	14.768.26
Cuentas de orden	
Reservas para gastos de explotación	
	1.978.807.11

ACCIDENTES

DEBE	Pesos moneda legal
Casa Matriz	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	
Caja y Bancos	35.314.76
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios, (depositados en el Banco de la Nación)	50.000.—
Préstamos hipotecarios y s| valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	127.429.34
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	405.041.—
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	314.720.20
	932.505.30

HABER	Pesos moneda legal
Casa Matriz	159.699.41
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	50.000.—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	
Reserva Ley 9688	314.720.20
Siniestros pendientes Accidentes del Trabajo	405.041.—
Diversos acreedores	3.044.69
Cuentas de orden	
Reserva para gastos de explotación	
	932.505.30

Buenos Aires, 29 de Septiembre 1936.
New Zealand Insurance Company Limited
F. Russell Baker, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Junio de 1936 al 31 de Agosto de 1936

DEBE	Pesos moneda legal	
Incendio:		
Descuentos, corretajes y comisiones	27.432.71	
Gastos generales	20.688.87	
Reaseguros locales	7.361.84	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	8.214.24	
	63.697.66	
Marítimo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	7.124.16	
Gastos generales	20.688.87	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	12.126.92	
	39.939.95	
Accidentes del Trabajo:		
Descuentos, corretajes y comisiones	65.567.11	
Gastos generales	53.981.85	
Reaseguros locales	600.90	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	150.922.31	
Anulaciones y devoluciones	9.152.84	
	280.225.01	
Accidentes Personales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	582.32	
Gastos generales	375.08	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	507.96	
	1.465.36	
Cristales:		
Descuentos, corretajes y comisiones	435.81	
Gastos generales	198.34	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	634.15	
Automóvies:		
Descuentos, corretajes y comisiones	8.373.07	
Gastos generales	7.052.61	
Reaseguros locales		
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	3.558.40	
	18.984.08	
Responsabilidad Civil:		
Descuentos, corretajes y comisiones	516.75	
Gastos generales	458.72	
Reaseguros locales	375.—	
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)		
	1.350.47	

HABER		Pesos moneda legal
Incendio:		
Primas		87.597.95
Patentes y sellos		2.142.30
Comisión s|. reaseguros locales		2.349.16
		92.089.41
Marítimo:		
Primas		42.366.80
Patentes y sellos		5.382.11
Comisión s|. reaseguros locales		
		47.748.91
Accidentes del Trabajo:		
Primas		368.362.93
Patentes y sellos		9.996.90
Comisión s|. reaseguros locales		120.18
Comisión s|anulaciones y devoluciones		965.59
		379.445.60
Accidentes Personales:		
Primas		2.495.87
Patentes y sellos		110.90
Comisión s|. reaseguros locales		
		2.606.77
Cristales:		
Primas		1.319.78
Patentes y sellos		90.91
Comisión s|reaseguros locales		
		1.410.69
Automóvies:		
Primas		46.930.03
Patentes y sellos		1.421.55
Comisión s|reaseguros locales		
		48.351.58
Responsabilidad Civil:		
Primas		3.052.50
Patentes y sellos		233.30
Comisión s|reaseguros locales		93.75
		3.379.55

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1936.
New Zealand Insurance Company Limited:
F. Russel Baker, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 mayo-N.° 2779-v.7 mayo.

LIVERPOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1935

1. de Enero de 1935 al 31 de Diciembre de 1935

ESTA DEMOSTRACION CORRESPONDE AL BALANCE PUBLICADO EL 6-8-936

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	116.809.11	
Gastos generales	79.142.72	
Impuestos y patentes	54.155.92	
Siniestros pagados	946.754.67	
Reaseguros locales pasivos	96.797.04	
	1.292.939.46	
HABER		
Premios		464.896.58
Patentes		6.640.72
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		26.711.83
Saldo		794.690.33
		1.292.939.46
DEBE		
Sección Accidentes Automóviles:		
Corretajes y comisiones	24.709.58	
Siniestros pagados	28.115.63	
Saldo	35.036.21	
	87.861.42	
HABER		
Premios		85.644.55
Patentes		2.216.87
		87.861.42
DEBE		
Cristales:		
Corretajes y comisiones	2.220.58	
Siniestros pagados	1.273.50	
Saldo	8.036.36	
	11.530.44	
HABER		
Premios		10.828.82
Patentes		701.62
		11.530.44
Robo:		
DEBE		
Corretajes y comisiones	1.503.47	
Siniestros pagados	3.420.33	
Saldo	3.552.11	
	8.475.91	
HABER		
Premios		7.811.94
Patentes		663.97
		8.475.91
DEBE		
Garantía de Fidelidad:		
Corretajes y comisiones	1.553.63	
Saldo	7.515.56	
	9.069.19	
	9.069.19	
HABER		
Premios		8.213.79
Patentes		685.94
		8.899.73
Siniestros recuperados		169.46
		9.069.19
DEBE		
Cheques:		
Corretajes y comisiones	108.16	
Saldo	787.74	
	895.90	
HABER		
Premios		760.80
Patentes		135.10
		895.90
DEBE		
Dinero en tránsito:		
Corretajes y comisiones	439.03	
Siniestros pagados	15.—	
Saldo	4.710.07	
	5.164.10	

HABER	m$n.	m$n.
Premios		4.843.01
Patentes		321.09
		5.164.10
DEBE		
Accidentes Personales y Enfermedades determinadas:		
Corretajes y comisiones	361.41	
Siniestros pagados	186.45	
Saldo	3.407.50	
	3.955.36	
HABER		
Premios		3.769.50
Patentes		185.86
		3.955.36
DEBE		
Responsabilidad Civil:		
Corretajes y comisiones	11.60	
Saldo	213.95	
	225.55	
HABER		
Premios		208.—
Patentes		17.55
		225.55
DEBE		
Golf:		
Corretajes y comisiones	51.—	
Saldo	286.50	
	337.50	
HABER		
Premios		300.—
Patentes		37.50
		337.50
DEBE		
Ascensores:		
Corretajes y comisiones	30.—	
Saldo	130.50	
	160.50	
HABER		
Premios		150.—
Patentes		10.50
		160.50
DEBE		
Robo Comercial:		
Corretajes y comisiones	769.53	
Saldo	4.047.50	
	4.817.03	
HABER		
Premios		4.453.07
Patentes		363.96
		4.817.03
DEBE		
Accidentes Generales:		
Impuestos y patentes	18.731.74	
Gastos generales	25.233.25	
	43.964.99	
HABER		
Saldo		43.964.99
		43.964.99

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd.
Mitchell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 mayo.-N.° 2844-v.8 mayo.

(2290)

HENRY SIMON LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES, INGENIERIA E IMPORTACIONES

Calle 25 de Mayo N.° 156 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 18 de mayo de 1927.
Fecha de Inscripción en el R. P. de C. 22 de julio de 1927.

Capital autorizado .... m$n. 600 000.—
" suscripto .... » 240 000.—
" realizado .... » 240.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1936.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	12858 21	
Menos: Amortización	12858 21	
Instalaciones	3227 34	
Menos: Amortización	3227 34	
II. Activo circulante:		
Mercaderías en existencia y en tránsito	6571 13	
Títulos	285 —	6856 13
III. Activo disponible:		
Caja	800 —	
Bancos	7091 42	7891 42
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente .... $ 22 332.05		
Menos: Reserva para deudores morosos y dudosos y descuentos .... » 7.954.94	14377 11	
Henry Simon, Ltd., Manchester	2 9243 96	223621 07
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		2051 44
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	1395 96	
Más pérdida del ejercicio	5646 10	7042 06
		247462 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	3000 —	
Consignaciones recibidas	189 69	
Deudores y mercaderías por cuenta de terceros	38785 71	41975 37
		289437 49

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		240000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2834 63
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		4627 49
		247462 12
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	3000 —	
Comitentes de efectos en consignación	189 69	
Terceros por deudores y mercaderías	38785 71	41975 37
		289437 4

p. Henry Simon Ltd. S. A.
George Jackson, director-gerente. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1395 96
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, deudores morosos etc.		28691 51
Cambios		3369 47
Descuentos		639 33
Patentes e impuestos		1260 73
		35357 16

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubros de explotación		6378 70
Intereses y comisiones		21936 40
Saldo: Pérdida anterior	1395 96	
Más: Pérdida del ejercicio	5646 10	7042 06
		35357 16

p. Henry Simon Ltd. S. A.
George Jackson, director-gerente. — V.° B.°: Alejandro M. Drysdale, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1936.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
.7 mayo-N.° 2863-v.7 mayo

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio comunicamos que fué resuelto disolver con fecha 24 de Abril de 1937, la sociedad de hecho **S. Grusca y J. Dulman**, ramo camisería y lencería, establecida Canning 817, capital, de la que formaban parte los señores Sara Grusca y Jacobo Dulman, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio S. Grusca.
Buenos Aires, Abril 26 de 1937.
e.30 abr.-N.° 2.749-v.7 mayo.

Se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza **"A Miascovsky y Cía."** ha quedado totalmente disuelta, retirando el socio Abraham Miascovsky, la parte que le corresponde de la mitad en la fábrica de tejidos de seda en la calle Pedro Goyena N.° 655, y quedándose con la otra mitad el socio Girsz Polak, quien se hace cargo del pasivo.
Interpónganse reclamaciones en Pedro Goyena N.° 655, donde las partes constituyen domicilio legal dentro del término de ley.
e.3 mayo.-N.° 2753-v.8 mayo.

José Abdala, vende negocio Hotel "La Nueva Castellana", Corrientes 1833 a **Salvador A. Saba**, domicilios reales Malabia 1689 y Darwin 1783, respectivamente donde constituyen domicilio.
e.30 abr.-N.° 2738-v.7 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Boris Haran** vende a **Rosa G. de Pascar**, despensa comestibles y líquidos, General Artigas 1398, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.4 mayo-N.° 2.796-v.10 mayo

José Mata Jujuy 392, T. 45-1943, avisa que, **Ricardo Brandariz**, deja nula la promesa de venta del restaurant, Paseo Colón 713, su domicilio, a **Antonio Freyre**, domiciliado Paraguay 958.
e.3 mayo.-N.° 2766-v.8 mayo.

José Mata Jujuy 392 T.45-1943, avisa que, **Oscar Rodríguez**, deja nula la promesa de venta del restaurant, Neuquén 1095 su domicilio, a **Nicolás Peralta**, domiciliado Victoria 2556.
e3 mayo-N.° 2765-v.8 mayo.

Venta vapor "Sentinel II", N.° 1039. Propietarios **Pío Frascaroli, Humberto Calamani, Santiago J. Borzone y Juan L. Boggiano.** — De acuerdo Art. 1378, Código Comercio, reclamaciones Escribanía Zúñiga, 25 de Mayo 489.
e3 mayo-N.° 2768-v28 mayo.

Con intervención del escribano Edmundo Esponda, domiciliado Perú número 84 ante quien deben hacerse reclamos de ley, el señor **Juan Adolfo Longhi**, domiciliado Charcas N.° 2054, otorgará escritura de venta a favor de don **Manuel Morales Graña**, domiciliado Mansilla N.° 3318, del negocio de panadería y pastelería que tiene instalado en la calle Charcas N.° 2054 y 2058. Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
e.3 mayo.-N.° 2755-v.8 mayo.

José Vilas, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, **Castor Iglesias** vendió a **José Rodríguez**, lechería despacho café, Chacabuco 950, domicilio contratantes. — Reclamaciones de ley.
e.5 mayo-N.° 2.874-v.11 mayo

Se hace saber que la Sociedad **"Carbone y Francia"**, que explotaba el negocio de compra y venta de aves y huevos en el Mercado del Plata, puesto número 234 y 235, calle Carabelas número 212; ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Victorio Juan Carbone**, domiciliado Piedras 1376. — Reclamos escribanía Eduardo Pedernera, Sarmiento 930.
e.3 mayo-N.° 2773-v.8 mayo.

Ley 11.867, al comercio: Con intervención de la "Escribanía Bernardo", Avda. de Mayo 676, ha sido disuelta la Sociedad **"Valle, Walovits y Kuhn" E. T. I. C. A.** Estampado Textil Industrial Compañía Argentina, con domicilio Loria 953, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Antonio Walovits y Rodolfo Kuhn. — Reclamaciones: En los domicilios indicados.
e.5 mayo.-N.° 2869-v.11 mayo.

Ortiz y Urtasun, martilleros, Victoria 1163; avisan al comercio se vende la despensa ubicada calle Venezuela 911 al señor **Angel Cortes**, el cual se hace cargo del activo y pasivo. Vendedor: **Gerardo Orozco.** Ambos domiciliados Venezuela 911.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
e.5 mayo-N.° 2890-v.11 mayo.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Ramón Fernández Rendo**, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Campichuelo 1190. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador: Vendedor, **Bernardino Eleno.** — Buenos Aires, 3 de mayo de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2805-v.10 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Francisco García**, vende a **Manuel Souto y Marcial Blanco** el restaurant sito Independencia 448, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.4 mayo-N.° 2792-v.10 mayo.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456,58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Fanny Stojcovich y Antonio C. Pesce**, venden a **Miguel Skerlavay** su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito calle Avda. Forest 589, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.4 mayo N.° 2.791-v.10 mayo.

Compañía Odol: **Emilio Richter y Compañía**, hacen saber que han transferido su negocio de fabricación, fraccionamiento y venta de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador, a **Compañía Odol, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** Domicilio del vendedor, negocio y comprador, Guatemala 4645. Buenos Aires, Marzo 12 de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2800-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, martillero público, oficinas Terrero 2395, 59-4191, rematará **el día 6 de Mayo** a las 15 horas, despensa Sapaleri 2752, orden **José Verri Barcicco**. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.4 mayo-N.° 2.798-v.10 mayo

Se hace saber que **Cristóbal Lara,** ha vendido a **José E. Padín**, el negocio de restaurant y despacho de vinos, cerveza y bebidas alcohólicas denominado "Restaurant Italia", situado en el Pueblo de Villa Regina, Territorio Río Negro, cuya escritura se otorgará ante el escribano de General Roca (Río Negro), Romualdo Pellegrini.
e.4 mayo-N.° 2830-v.10 mayo

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que el señor **Pedro González,** vende al señor **Adolfo Ferral**, su negocio de carnicería, calle Pampa 3425, domicilio de los contratantes.
e.4 mayo-N.° 2813-v.10 mayo

Aviso al comercio: bajo inventario, tasación, practicado por el balanceador público, señor Jordano Asensio, oficina Lima 319, U. T. 31-3952, he vendido mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situado en la Avenida Quintana 474, a los señores **Otero y Menéndez**. — Reclamaciones término de ley, en oficina balanceador, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: **Segundo Piñeiro.**
e.4 mayo-N.° 2815-v.10 mayo

El señor **Domingo Franco,** vende a **José Angiola** el taller de sastrería, calle Victoria 773, primer piso, domicilio contratantes, libre de gravamen y pasivo. Reclamaciones allí dentro del término de ley.
e.3 mayo.-N.° 2750-v.8 mayo.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que la señora **Filomena Salgueiro,** vende el restaurant, vinos y cerveza, calle Rioja 1059, su domicilio, a los señores **Ramiro Fernández y Ricardo Vázquez,** domiciliados Sarmiento 2972. Rec. término de ley.
Buenos Aires, 3|5|937.
e.4 mayo-N.° 2790-v.10 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Juan Rago**, vende a **Teodora Rossi** el hotel y café, sito Charcas 4792, domicilio de las partes para reclamos ley.
e4 mayo-N.° 2793-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Juan Rodriguez** vende a **Luisa Zusman,** despensa de comestibles y líquidos calle Girardot 99, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.4 mayo-N.° 2.797-v.10 mayo

Al comercio: **Baldomero Fuertes,** domiciliado Juramento 1721, vende a **Petro Abad y Antonio Pérez,** domiciliados Canalejas 2931, su negocio de café y despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Juramento N.° 1721. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley. — Bs. As. Mayo 3 de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2803-v.10 mayo.

Se hace saber que **C. E. de Müller y A. Wellaüer,** venden a **Max Nabulon,** su negocio de confitería y bombonería, sito en la calle Lavalle número 970. — Reclamaciones término de ley, en el domicilio del comprador y vendedores, calle Lavalle número 970.
e.4 mayo-N.° 2821-v.10 mayo

Miguel A. Saubidet, escribano hace saber, por escritura del 15 de marzo 1937, disolvióse la Sociedad "**Biorn y Argerich**", Corrientes 222, haciéndose cargo del activo y pasivo **Juan Ricardo Biorn.** Sarmiento 470.
e.4 mayo.-N.° 2802-v.10 mayo.

Ortiz y Urtasún, martilleros públicos, Victoria 1163. Avisan al comercio: se vende la empresa de mudanzas y transportes "La Radio", sita en la calle Charcas 1530.
Comprador: **Juan Berreta.** Vendedor: **Rafael Alonso.**
Ambos constituyen domicilio calle Charcas 1530, donde atenderán reclamaciones a los efectos de Ley 11.867.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. —
e.4 mayo.-N.° 2794.-v.10 mayo.

Avisa: José Gago Rosa, Mart. Púb. Ofc. Esmeralda 47, Esc. 5, U. T. 35-5340, que c|. su intervención **Ida M. Tosato de Chisari,** vende a **Olinda N. de Reali**, su restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en calle Tellier 586, domicilio ambas partes. Recl. térm. legal en m|. Ofic. Bs. Aires 3|5|1937. —
e.4 mayo.-N.° 2787-v.10 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 Teléfono 47-6569, que **Federico Rinaldi (hijo)**, domiciliado calle Entre Ríos 528, vende su parte de la imprenta calle Moreno 1978, a **Federico Rinaldi** (padre), domicilio en el mismo negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo.
Reclamaciones término ley.
e.4 mayo-N.° 2.789-v.10 mayo

Se hace saber por cinco días, que la sociedad "Establecimiento Carpinacci", **Atilio A. Carpinacci y Cía.**, con domicilio en la calle Callao 2036, ha sido disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios **José Antonio Estévez y Fernando Madero.**
Reclamaciones en el domicilio indicado.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2840-v.10 mayo.

Al comercio: Hago saber a los interesados que la señora **Angela B. de Dall' Orso,** domiciliada en la calle General Hornos 140 ha transferido a la Sociedad Anónima "**La Cosechera**" con domicilio en la calle General Hornos números 140|50 los negocios que funcionan bajo la denominación "La Cosechera A. B. Rocca", situados en esta Capital Federal, ubicados en la calle General Hornos 140|50, Avda. de Mayo números 600|850|1199, calle Rivadavia números 1799 y 3101, calle Cabildo N.° 2101, Esmeralda N.° 428, Lavalle N.° 893, calle Entre Ríos N.° 501, calle Charcas N.° 1302, calle Santa Fe números 3209|4202 y sucursales en la ciudad de: Mendoza, Rosario, La Plata, Tucumán, Córdoba y Santa Fe; a fin de que los que se consideren afectados por la transferencia formulen las reclamaciones pertinentes dentro del término legal a la Sociedad Anónima La Cosechera en el domicilio indicado o en la oficina del escribano interviniente, Sebastián J. Gogorza; Bmé. Mitre 544, Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2841-v.10 mayo.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Terrero 2395, avisa **Teodoro Chiglione** vende a **José Bai y Francisco Oderda,** despacho bebidas alcohólicas y restaurant, Canalejas 699, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.4 mayo-N.° 2.795-v.10 mayo

Se avisa al comercio que la razón social **Filevich y Cía., "Institución Financiera Argentina"**, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3.°, se ha disuelto, separándose el socio Elías Goldenberg y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Juan Castillo e Ida Filevich. — Reclamaciones: Avda. Pte. R. Sáenz Peña 760, piso 3.°
Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
e.3 mayo-N.° 2776-v.8 mayo.

(1) Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que don **Eulogio Pavón,** vende a doña **Carlota Musso Vda. de Cerrato,** su despensa comestibles, Quesada 5525, domicilio de los contratantes.
e.4 mayo.-N.° 2600-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Antonio José Tomás López Perez, Gaona 3085, vende a **Martín José Harrichabalet,** Gaona 3145, su fábrica de fajas, tienda y mercería, Gaona 3085. — Escribano Joaquín D. Repetto, Avenida de Mayo 1370.
e.5 mayo-N.° 2.877-v.11 mayo

Se hace saber que por escritura pasada ante el escribano doctor Fernando Beade, con fecha 18 de marzo último, la sociedad "**B. y R. Martín**", con negocio de artículos generales para hombres, en la Avenida de Mayo 752, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, don **Balbino Martín Bayón** y separado de ella don **Ricardo Martín Bayón.**
e.4 mayo-N.° 2812-v.10 mayo.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención, se vende el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, denominado "Del Socorro", sito en esta Capital, calle Juncal número 901 esq. Suipacha. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Comprador: **Francisco Antonio Argüelles,** domiciliado en el negocio. — Vendedor: **Alfredo Riestra**, domiciliado Bartolomé Mitre 1164.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
e.4 mayo-N.° 2806-v.10 mayo.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Alvarez Thomas número 501 al 503, esquina a la de Olleros. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **José Barros.** — Comprador: **José Quibeo Miranda.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1937.
e.4 mayo-N.° 2809-v.10 mayo.

Fausto Alejandro Rastelli, domiciliado en Santa Fe 1931, vende a "**G. D. F. Compañía General de Fabricación y Comercio", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** domiciliada en Corrientes 424, su tintorería industrial "Conort", establecida en la calle Muñiz 640|60 de esta Capital, ante el Escribano Marcos Estrín, con oficinas en Diagonal Norte 943, donde constituyen domicilio las partes.
e.4 mayo-N.° 2810-v.10 mayo.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Bruno D'Alfonso** vende a **Delia Baggi,** su panadería Caballito 1002, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.4 mayo-N.° 2837-v.10 mayo.

Avisan Castro López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención el señor **Nemesio Caballero,** vende al señor **Adolfo Caballero,** la parte que le corresponde del negocio de almacén de comestibles y bebidas, que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 501, esq. Bolívar. — Reclamaciones dentro del término legal. — Ambos domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
e.4 mayo.-N.° 2831-v.10 mayo.

Por intermedio de los señores R. Giménez Dávila e Hijos, don **Eramberg Manuel Cámara,** ha vendido a doña **Josefina Guiollardeu de Hintermeyer,** la llave transferencia de la locación del negocio Suipacha 888 de esta Capital, con las instalaciones, mercaderías de librería, juguetería y papelería con exclusión de todo lo demás. — Oposiciones, Diagonal Sáenz Peña 628, 2.° piso, B. Sra. Hintermeyer.
Buenos Aires, Abril 30 de 1937.
e3 mayo.-N.° 2782-v.8 mayo.

M. Cervello, con oficinas en la Avenida del Mayo 769, avisa, que el señor **Bonifacio Montalván,** vende al señor **Modesto H. Cervello,** la farmacia denominada "Pringles", sita en esta Capital, calle Corrientes número 4400, esquina a la de Pringles, domicilio, este de los contratantes. Reclamaciones de ley en la misma.
e.4 mayo-N.° 2906-v.11 mayo.

Comunicamos que con fecha 30 de abril de 1937, ha quedado disuelta la **Soc. "José D. Lefosse y Cía.**, sita San Martín 288, haciéndose cargo del activo la **Soc. "Nante y Lefosse"**. Reclamos durante el término de ley. a San Martín número 288.
e.5 mayo.-N.° 2911-v.11 mayo.

Serafín Pérez y Manuel Abal, venden a **José Pardiñas,** su negocio despacho de pan Balcarce 774. — Reclamos término de ley en Salta 306, 2.° piso, Departamento C. donde las partes constituyen domicilio.
e.5 mayo.-N.° 2903-v.111 mayo,

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raia, venderé a los señores **Emiliano Rodríguez y José Modesto Varela,** domiciliados Sarmiento 2211, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito Viamonte N.° 1850, donde es mi domicilio, **Juan V. Vilalta.** Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios: Sarmiento 2211.
e.5 mayo.-N.° 2907-v.11 mayo.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención, **Saturnino Gómez y Manuel Navia,** venden su despacho de pan, Montevideo 161, a **Dina Manzoni de Feroci y María R. Rabino de Zampillo.** Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, U. T. 62-1802, domicilio de las partes.
e.5 mayo.-N.° 2908-v.11 mayo.

Se hace saber que **Felipe y Agustín Velázco,** venden a **Santos del Río,** su carnicería sita en San José 241, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.5 mayo.-N.° 2855-v.11 mayo.

Martín Bisáñez Pozos 33, comunica, que **Claudio Rodríguez José González y Salvador Gomez,** domiciliados Pozos 33, venden a **Romeo Canziani y Lorenzo Cristoforoni,** el restaurant Pavón 2901, domicilio los compradores. Reclamos mis oficinas.
e.5 mayo.-N.° 2856-v.11 mayo.

Avisa: **Domingo López y José María de la Iglesia,** que ha quedado nulo el compromiso de compra-venta con el señor **Carlos Arata** del negocio de carnicería Estados Unidos 852, domiciliados todos en el mismo.
e.5 mayo-N.° 2891-v.11 mayo.

Avisan Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención **Francisco Amblard** vende a **Luis M. Colombani** su despensa Tronador 4200, esquina Besares, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley.
e.5 mayo-N.° 2.859-v.11 mayo

Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Lavalle 1328, comunican al comercio que los señores **Emanuele Chiesa y Clemente Bacigalupo,** venden al señor **Nicola Orlando** el negocio de almacén de comestibles y líquidos, calle Paraguay 4300, esquina Acevedo. — Reclamos término de ley, en nuesras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
e5 mayo-N.° 2868-v11 mayo.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Pedro Veilati** vende a **José Avonto** el restaurant sito Monroe 2492, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.5 mayo-N.° 2.866-v.11 mayo

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficina Alsina 489, al señor **Marino Miranda**, domiciliado Alsina 489 vende libre de todo gravámen el negocio de despensa, Bolivia 88 a los señores **Miguel Tutor y Cándido Barranco**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

e.30 abr.-N.° 2732-v.7 mayo.

Enrique T. Faragasso, Bdo. de Irigoyen 17, avisa al comercio que ha quedado disuelta la sociedad de hecho **Eduardo Gómez y Antonio Dopazo**, sita en la calle Independencia 3902, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo don Eduardo Gómez. Ambas partes constituyen domicilio en mi oficina.

e.30 abr.-N.° 2718-v.7 mayo

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Luis S. Lupi**, vende su despacho pan, Garay 799, su domicilio, a **Salvador Angarola**, domiciliado Méjico 2251. Reclamos en mis oficinas.

e.30 abr.-N.° 2721-v.7 mayo

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, Bmé. Mitre número 1164, avisa que la sociedad **"Cedrón y Hnos."**, con negocio de café, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas en Juan Bautista Alberdi número 6101, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Cedrón. — Reclamos en mis oficinas. — Socios salientes: **Eligio Cedrón y Benito Cedrón.**

Buenos Aires, 30 Abril de 1937.

e.30 abr.-N.° 2.747-v.7 mayo.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **José Flores**, domiciliado Pozos 33, vende a **Inocente Pérez**, domiciliado San Juan 2086, la lechería San Juan 2086. Reclamos ley en mis oficinas.

e.3 mayo.-N.° 2772-v.8 mayo.

El escribano Eduardo Pedernera, con domicilio en la calle Sarmiento 930, avisa que con su intervención la **señora Francisca Cortona de Fusi**, viuda de José Fusi, domiciliada en la calle España 886, de Piñeyro, vende su negocio de despensa establecido en el puesto 46 del Mercado del Plata a la **Sociedad Anónima Luis Magnasco y Compañía Limitada Mantequería Modelo**, con domicilio en la calle San José 1644. Reclamos por el término de ley.

e.5 mayo.-N.° 2905-v.11 mayo.

Al comercio: **Daniel Rodríguez** domiciliado Sarmiento 1906, vende a **Joaquín Martínez**, domiciliado Rincón 153, su negocio de despacho de café, vinos y cervezas, sito en la calle Sarmiento 1906. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

e.5 mayo.-N.° 2904-v.11 mayo.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **José María González**, vende su restaurant y bebidas sito Patagones 3000 esquina Monteagudo, al señor **Luis Domínguez**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 abr.-N.° 2716-v.7 mayo

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, comunican por nuestro intermedio señor **Angel Betet**, vende café Lavalle 1202 al señor **Antonio Fernández**, domiciliados Rincón 76, reclamos a n|. oficinas.

e.30 abr.-N.° 2.745 v.7 mayo.

Ruiz, Fernández y Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 76, comunican que han suspendido el remate a efectuarse el 5 de mayo, Gral. Artigas 1812, ordenado **Eleuterio Miyar**, por oposición.

e.4 mayo.-N.° 2832-v.10 mayo.

Raúl Alberto Herrera, domiciliado Pueyrredón 161, venderá a **Juan Carlos Valladares**, domiciliado Misiones 43, agencia lotería, cigarrería y salón lustrar establecida en Pueyrredón 161, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedra 83.

e.30 abr.-N.° 2735-v.7 mayo.

Julio Vons, avisa al comercio que vende a **Huberto Mauricio Vons**, su negocio de mueblería sito Uruguay 730, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en Uruguay 730, fijado por ambos a ese efecto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

e.30 abr.-N.° 2734-v.7 mayo.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos oficina Alsina 489 el señor **Vicente José Della Villa** vende la parte que le corresponde del negocio de almacén Tucumán 2001 al señor **Antonio Benvenuti** quien se hace cargo del activo y pasivo, reclamaciones de ley en el mismo negocio donde constituyen domicilio.

e.30 abr.-N.° 2733-v.7 mayo.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, avisa que por su intermedio el señor **Nemecio Pereyra**, vende su restaurant y bebidas sito en esta ciudad calle Talcahuano 459, al señor **Manuel Balcirón**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

e30 abr.-N.° 2717-v.7 mayo

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Francisco O. Caffarena**, vende su despacho pan 24 de Noviembre 1213, su domicilio a **Felipa Ordóñez**, domiciliada Alsina 760. Reclamos en mis oficinas.

e.3 mayo.-N.° 2752-v.8 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de mayo de 1937 a las 12 horas en la sede Córdoba 487, para:

1.° Considerar y resolver la Memoria, Balance Anaul, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las útilidades.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Fijar la retribución mensual del D'rector Gerente y Subgerente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2881-v.22 mayo.

"LA FINANCIERA", S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la asamblea general ordinaria que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria. Discutir, aprobar o modificar el inventario, balance general, memoria del consejo de administración e informe del síndico, correspondientes al 34.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años; de tres directores suplentes por dos años, de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo-N.° 2909-v.18 mayo

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los miembros a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 282, el día 17 de mayo de 1937, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance al 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de un representante Laico.

3.° Nombramiento de secretario y tesorero.

4.° Donación del Muy Reverendo Obispo E. F. Every.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.

E. Stanley Cutts, secretario y tesorero honorario.

e.4 mayo-N.° 2850-v. ....

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum reglamentario la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937, se convoca nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para el día 19 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancia y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° — Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por sorteo, y de dos directores titulares por un año, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, y de dos directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente, por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1937.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Esta se realizará cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

El Directorio

e.4 mayo-N.° 2.807-v.15 mayo

CLUB LINIERS
Asociación Civil

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con la expresión de deseos formulada por la asamblea ordinaria del 30 de abril ppdo., y con la facultad que le confieren los estatutos sociales en su artículo 41, la Comisión Directiva, convoca a Vd. a la asamblea extraordinaria, que se realizará el sábado 15 del corriente a las 21 horas en nuestra sede social calle Palmar número 7035, la que se constituirá según lo establece el artículo 37 de los estatutos y para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación o rectificación de las medidas disciplinarias sancionadas por la asamblea extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1936, al juzgar la conducta de los miembros renunciantes de la Sub-Comisión de Deportes, firmantes de las notas del 30 de septiembre y 2 de noviembre del mismo año.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Saluda a Vd. atentamente. —

Alberto Bembhy, secretario.

e.5 mayo.-N.° 2880-v.8 mayo.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ANDERSON, CLAYTON & C.°, S. A.
Comercial, Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo número 17 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 28 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de la sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 832, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de enero de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 832, piso 5.°, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo N.° 16 de los Estatutos).

El Directorio

e.5 mayo-N.° 2910-v.22 mayo

Sociedad Filantrópica Johannisloge "TEUTONIA"

Por disposición del Consejo de Administración, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, el 26 de mayo de 1937, a las 23 horas, en el local social, Cangallo 1242

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Informe y Balance, ejercicio al 30 de abril de 1937.

2.° Renovación del Consejo de Administración.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.5 mayo.-N.° 2888-v. 17 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 20 de mayo de 1937, a las 19,30 horas, en su edificio Tucumán 359|61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea

Buenos Aires, 1.° de Mayo de 1937.

El Directorio

e.3 mayo-N.° 2757-v.18 mayo

S. A. COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS UCLES"
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 1937, a las 11,30 horas, en el local Social Córdoba 487, 1.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937.

El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 2882-v.22 mayo.

NOVALBA

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del consejo de administración y de conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, las asambleas generales ordinaria y extraordinaria. convocadas para el día 26 de abril de 1937, se cita a los señores accionistas para las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de segunda convocatoria, que tendrán lugar el día 14 de mayo de 1937, a las 16, y a las 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Darwin 1154, para tratar las siguientes órdenes del día:

Orden del día de la asamblea ordinaria:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1936, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y designación de los nuevos síndicos.

3.° Elección del nuevo consejo de administración en sustitución del actual, que ha terminado su mandato.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día de la asamblea extraordinaria:

1.° Propuesta de modificación del artículo 30 del estatuto social y resoluciones relativas.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado sus acciones, a los efectos de las asambleas, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central de Buenos Aires, sea en la sucursal que el mismo Banco tiene instalada en la Ciudad de Milán (Italia).

El consejo de administración.

e.30 abr.-N.° 2726-v.13 mayo.

JOCKEY CLUB

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.° y 5.° de los estatutos y resolución de la comisión directiva del 15 de abril de 1937, se convoca a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general ordinaria, que se realizará en el local social, calle Florida N.° 559, el día miércoles 5 de mayo próximo, a las 22 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general del año.

2.° Elección de diez miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes, señores: D. Vicente R. Casares, D. Alberto J. Duggan, D. Ricardo Fernández Guerrico, D. Gilberto Lerena, D. Juan Antonio Madariaga, D. Miguel Martínez de Hoz, Dr. Luis P. O'Farrell, Dr. Samuel Ortiz Basualdo, D. Eduardo Sauze y Dr. César M. Vela, y elección de cinco suplentes.

3.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 8.° de los Estatutos: "La asamblea general se considerará en quórum a las 22 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a esa hora no estuviera presente ese número, la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes, a las 23 horas. Las citaciones se harán por la prensa, durante tres días, y con transcripción del presente artículo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

César M. Vela, secretario general.

e.30 abr.-N.° 2713-v.5 mayo.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES (S. A.)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de mayo de 1937, a las 17 y 18 horas, respectivamente, en Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reforma de los artículos 1.°, 2.° 4.°, 5.°, 9.°, 25, 33, 34, 35 y 37 de los Estatutos.

2.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.

e.26 abr.-N.° 2605-v.8 mayo.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local social, Cangallo 328, a los efectos de tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorizar al directorio para realizar con el Banco de la Nación Argentina, una operación de préstamo de hasta la suma de 2.000.000.— de pesos m|n., y para ceder a dicho Banco, en ración, las acciones y derechos que la Sociedad tiene, al precio de venta del inmueble de la misma, calle Rivadavia y Campichuelo, en esta Capital, que ha sido motivo de expropiación por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en las condiciones y bajo las modalidades que el Directorio tenga por conveniente, de acuerdo a las disposiciones que rigen los actos del Banco acreedor.

2.° — Autorizar al directorio para proceder a la construcción de edificios en terrenos de la Sociedad o en los que la misma adquiera en adelante.

3.° — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.20 abr.-N.° 2.387-v.8 mayo

"LA COSECHERA" A. B. ROCCA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de mayo próximo a las 18 horas en su local social, calle General Hornos 140 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la reforma de los Estatutos.

2.° — En caso de aprobarse, elección de: Presidente, Vice-Presidente, vocal titular y vocal suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1937.

El Director

e.26 abr.-N.° 2604-v.14 mayo

Sociedad Anónima ESTANCIAS HARBERTON

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo a las 16 horas en Roque Sáenz Peña 615, escritorio 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.28 abr.-N.° 2669 v.11 mayo.

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de los Estatutos.

2.°) Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 27 de los Estatutos).

El Presidente

e.4 mayo-N. 2.811-v.21 mayo

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de mayo a las 11.30 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la Asamblea (artículo 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Roberto N. Lobos, presidente.

e.21 abr.-N.° 2409-v.10 mayo

"CAPITALIZADORA ARGENTINA",

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro

San Martín 232. — Buenos Aires

Según lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el 19 de Mayo de 1937, a las 16 horas para tratar el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas" e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936.

2.° — Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección en su caso, de cuatro Directores Titulares, por tres años en reemplazo de igual número que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires Abril 20 de 1937.

Por el Directorio.

Tomás Amadeo, presidente.

e.26 abr.-N.° 2580-v.19 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS & VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones requeridas a tenor del artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 16 horas, en n| local B. Mitre 430, tercer piso, con el mismo.

ORDEN DEL DÍA:

A saber:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión Liquidadora, de acuerdo al artículo 42 los Estatutos de la Sociedad.

3.° Otorgamiento de facultades generales y especiales a la Comisión Liquidadora y fijación de sus emolumentos.

4.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937.

El secretario tesorero.

e.24 abr.-N.° 2550-v.7 mayo

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los Sres. accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films", a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de mayo, a las 11 horas, en el local Rivadavia 409, 6 ° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la memoria anual, del balance general al 28 de febrero último y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas.

2.°) Elección de síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan A. Ferrari y Esteban J. Vicenzi.

3.°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

e.3 mayo-N.° 2770-v.20 mayo

PUERTO SAN NICOLAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase nuevamente a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 329.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea quedará constituída con los accionistas asistentes, sea cual fuere el número de acciones que representen.

Para votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.23 abr.-N.° 2509-v.12 mayo.

La Compresora de Algodón Depósitos y Warrants S. A. "C O D E A L"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 (d), de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de mayo de 1937, a las 9 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 632, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de enero de 1937.

2. Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, y de síndico titular y suplente.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Tesorería de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e.5 mayo.-N.° 2873-v.28 mayo.

Sociedad Anónima

"CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del directorio, de acuerdo con los Estatutos.

3) Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e.22 abr.-N.° 2.483-v.11 mayo

CIA. SUIZO-ARGENTINA

DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 9.° ejercicio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Remuneración de los directores.

4.° Nombramiento de siete directores, seis por vencimiento del mandato y uno por ampliación del directorio.

5. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.21 abr.-N.° 2406-v.10 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LDA. S. A.

Agrícola Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 10 de mayo próximo a la hora quince en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores César A. S. Galli y Américo I. S. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Víctor A. M. Galli, director.

16 abr. N.° 2261-v.8 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1937, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores doctor Antonio Podestá, doctor Juan B. Gonella y doctor Alois Bachmann.

4.° Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Juan P. Viaggio y doctor Adolfo Martini.

5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que con el presidente y secretario, firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio.

e.27 abr.-N.° 2619-v.13 mayo.

"ARGENTINA"

Compañía General de Navegación, S. A.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 14 de mayo de 1937, a las diez horas, en el local social Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance general y la memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1936.

2.° Lectura del informe del señor síndico.

3.° Elección de dos directores, en reemplazo de los señores doctor Mario Sáenz y D. Carlos F. Videla, por terminación de sus mandatos, y síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Siendo ésta, segunda convocatoria, la asamblea se constituye y resuelve válidamente con cualquier número de accionistas.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2693-v.12 mayo

Sociedad Anónima Ganadera

"HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de mayo de 1937, a las 14 horas en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2) Nombramiento del síndico.

El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos. Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.23 abr.-N.° 2.507-v.12 mayo

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 13 de Mayo del corriente año a las 10½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de Utilidades.

2.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4.° — Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.7 abr.-N.° 1756-v.13 mayo.

Compañía Financiera Comercial COFICO

Sociedad Anónima

852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Mayo de 1937, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elegir Directores y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio

e.27 abr.-N.° 2625.-v.15 mayo

SOCIEDAD ANONIMA LORD COMERCIAL E INDUSTRIAL

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre N.° 1746.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea del 17 de marzo de 1937.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

e.23 abr.-N.° 2446-v.12 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1937.

2.° Elección del nuevo Directorio y Síndicos de conformidad con los artículos 6 y 13 de los Estatutos.

3.° Retribución al Presidente, Directores y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 11 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2609.-v.14 mayo

JANSEN

Sociedad Anónima

Decoraciones y Muebles

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de mayo de 1937 a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 7 de Mayo inclusive.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1936, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.19 abr.-N.° 2360.-v.7 mayo

COMPAÑIA GENERAL

DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día jueves 20 de mayo de 1937, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Tucumán número 141, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

2.° Modificación de los artículos 6.° y 32 de los Estatutos e inclusión del artículo 33.

3.° Autorización al presidente de la Compañía o, en su defecto al Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicare la autoridad competente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán número 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio, estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 10 de mayo próximo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.29 abr.-N.° 2695-v.18 mayo

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 14 de mayo de 1937, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramientos de síndicos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e.24 abr.-N.° 2536-v.13 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Lunes 10 de mayo de 1937, a las 14 y 30 horas, en el domicilio de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años en reemplazo de los directores salientes por expiración de mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano en ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937.

El Directorio.

e.16 abr.-N.° 2259-v.8 mayo.

EL PETROLEO ARGENTINO DE SAN RAFAEL, S. A. (en liq.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 21 de mayo de 1937, a las 15.30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe de la comisión liquidadora, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1937.

2.° Determinación de la remuneración de los miembros existentes de la comisión liquidadora y autorización de su pago.

3.° Designación de una nuevo comisión liquidadora y de un síndico, determinando el número de sus miembros, término de sus mandatos y facultades.

4.° Autorización a la nueva comisión liquidadora, para pagar la última cuota de liquidación y disponer del saldo remanente.

5.° Designación de tres accionistas, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

La Comisión Liquidadora.

e.4 mayo-N.° 2818-v.7 mayo.

CARAS Y CARETAS Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintiséis de mayo del corriente año, a las diez horas, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Reforma de la segunda parte del artículo octavo de los Estatutos.

2.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimo de los Estatutos.

3.°) Agregado de un nuevo inciso h), al artículo undécimo de los Estatutos.

4.°) Agregado de un segundo apartado al artículo décimocuarto de los Estatutos.

Se hace saber que la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurra, conforme al artículo décimonoveno de los estatutos.

El Presidente

e.4 mayo-N.° 2853-v.21 mayo

"P R O A R" INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la asamblea general ordinaria, para el día 20 de mayo de 1937, a las 18.30 horas, en la calle Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares; un director suplente; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937.

El Directorio.

e.3 mayo-N.° 2756-v.18 mayo.

"EL CONDOR" Cía. Anglo Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 13 de mayo de 1937, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.30 abr.-N.° 2748-v.13 mayo

JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBIZU E HIJOS Sociedad Anónima

2.ª Asamblea General Ordinaria

El directorio convoca a los señores accionistas a 2.ª asamblea general ordinaria, que se celebrará el 1.° de junio a las 14 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 530, escritorio 507, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla.

Este depósito puede ser substituído por un certificado expedido por cualesquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937.

Juan Cruz Jaureguialzo Jaca, presidente. — Bernardino Jaureguialzo Jaca, secretario.

e.3 mayo-N.° 2751-v.20 mayo.

FRUTICULTORES COLONIA LUCINDA Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de mayo de 1937, a las 14 horas, en el local social de Cipolletti, Territorio de Río Negro, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad a base de su liquidación o transformación en sociedad cooperativa o de otra índole.

2.° Designación de la comisión liquidadora, remuneración de ésta y facultades que se le acuerdan.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Cipolletti, Abril de 1937.

El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 2834-v.15 mayo.

"LA UNION MERCANTIL" Compañía de Seguros

Rivadavia 540 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cumpliendo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social de la Compañía, calle Rivadavia N.° 540, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancia y pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 36.° Ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Salvador Basualdo, Güerino Ortelli, Cecilio Juanto y Jorge E. Hall (por terminación de mandato); de tres suplentes en reemplazo de los salientes, y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Onésimo Bonomi y Juan B. Ghigliazza, por los términos establecidos en los estatutos (artículos 30 y 39).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Nota: Artículo 17 de los Estatutos — "El accionista que desease tomar parte en la asamblea, deberá depositar sus acciones en la caja de la Compañía tres días hábiles antes, por lo menos, del fijado para la reunión".

e.3 mayo-N.° 2758-v.20 mayo

Compañía Argentina de Seguros "PROVIDENCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Florida número 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 33 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio, y elección, en su caso, de los miembros que faltaren teniendo presente que terminan su mandato los señores: Andrés C. Scotto, Carlos Sormani y Américo E. Aliverti.

3.° Elección de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

2.° — Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Francisco Fazio, vicepresidente 1.° — Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — Carlos Sormani, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos números 20 y 21, de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.3 mayo-N.° 2786-v.20 mayo

"LA RIOJANA" Compañía Comercial Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extrordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo a las 16.30 horas, en la calle Maipú 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 24 de los Estatutos, fijando el 31 de octubre de cada año como término del ejercicio social.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

e.21 abr.-N.° 2.460-v.10 mayo

LA CONSTRUCTORA AMERICANA Sociedad Anónima - Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas, a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 8 de mayo próximo, a las 15, en su local social Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores, que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Carlos Caimi, Salvador Martí, Ramón Poca y José Gregorio (fallecido) por terminación de sus mandatos.

4.° — Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en lugar de los que terminan sus mandatos.

5.° — Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo, en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea o sea hasta el 4 de mayo inclusive, a horas 16.

Horas de Oficina: Días hábiles de 11 a 16; sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — S. Martí, secretario.

e.17 abr.-N.° 2315.-v.7 mayo.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A. Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de vicepresidente en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, por renuncia.

2.° Designación de tres nuevos directores titulares, por ampliación de su número.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937.

El Directorio

e.28 abr.-N.° 2665-v.20 mayo

"S. E. D." Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de mayo de 1937, a las 18 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1937.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.24 abr.-N.° 2.567-v.13 mayo

BOLSALONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1937 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° Ejercicio económico, terminado el 31 de enero de 1937.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.
e.19 abr.-N.° 2316-v.10 mayo.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de remuneración al Síndico.
4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la realización de esta Asamblea.
5.° Elección del nuevo Directorio por tres años.
6.° Elección de Síndicos.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.28 abr.-N.° 2675-v.11 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL "CONDOR"
Sociedad Anónima
SOLIS 427
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 21 de mayo 1937, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio, correspondientes primer ejercicio.
2.° Elegir tres directores por el término de tres años.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.29 abr.-N.° 2706-v.18 mayo

CIA. SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de abril de 1937 por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 14 de mayo de 1937 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis directores titulares y un director suplente, por el término de tres años.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-N.° 2.724-v.13 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10, y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Domingo Bacigalupo y de un Director Suplente en reemplazo del señor Emilo Perés que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de Mayo de 1937, a las 10 horas.

El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista, que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

e.26 abr.-N.° 2610-v. 14 mayo

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al señor Jefe de Policía de la Capital. — Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, calle Moreno número 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.27 abr-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 1456-D-24-35

Llámase a licitación pública por el término de 20 (veinte). días, a contar desde el 5 de mayo de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puerto San Julián" — (Dto. 24.° — Río Gallegos).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 mayo-v.24 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 15 horas, por la provisión de aceites comestibles a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.°, de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15, por la provisión de harinas de trigo al Asilo de Huérfanos, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15 y 45, por la venta de residuos de cocina y comida, producidos en los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de un año a contar del 7 de junio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 15y 30 por la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937, a las 16 y 15, por la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, durante el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 mayo-v.11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1937 a las 16 y 30 por la provisión de artículos de almacén y fideos y similares, a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del 1.° de julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras.
e.5 mayo-v.17 mayo.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la ejecución total de las obras relativas al edificio proyectado para la sucursal Macachín (La Pampa).

Los documentos de licitación correspondientes, pueden ser retirados por los interesados, previo pago de $ 25.—, en el departamento de inmuebles de la casa central.

Las propuestas deberán presentar en la gerencia de la casa central, en las condiciones establecidas en las bases de licitación respectiva, antes de las 15 horas del día 7 de mayo próximo, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El gerente
e.8 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 26 de mayo próximo, para contratar la adquisición del material necesario para la impresión del tercer tomo de las publicaciones ordenadas en celebración del cincuentenario de la Ley 1420, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.
e.3 mayo.-v.12 mayo.

EXPERIMENTAL INSTITUTO DE MEDICINA

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo, a las 14 horas, para la provisión de: drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras y frutas, leche y manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto para el consumo del 2.° semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración.
e.3 mayo.-v.12 mayo.

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO"
Las Armas, F. C. S.

Autorizado por resolución ministerial número 195, de fecha 8 IV|937, llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 14 de mayo de 1937, a las 15 horas para la provisión a la institución de 20 camas de hierro de las características que se especifican en las planillas respectivas.

Por informes, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Directorio.
e.5 mayo v.14 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Llámase a licitación pública para:
1.° — Obras para ampliación del local de la Biblioteca.
2.° — Provisión e instalación de estanterías metálicas para la misma.

Consulta, planos y pliegos de condiciones en Oficina de Compras de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas el día 24 de mayo, a las 10 horas.

Angel G. Linares, Secretario-administrativo.

e.5 mayo v.14 mayo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fe-

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 28 del mes de mayo de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para el arrendamiento de locales destinados a dependencias de la Repartición:

Día 28 de mayo a las 16 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 13a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 28 de mayo a las 16.15 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 15a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de mayo, a las 16.30 horas. — Licitación para la locación de un inmueble con destino a la Comisaría 35a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: **Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.**

cha, para la provisión de aparatos, instrumentos, muebles de laboratorio y escritorio, drogas y reactivos, libros y revistas, etc., con destino a las Cátedras de esta Facultad de Ciencias Médicas de acuerdo al detalle y especificaciones que se darán agregadas al pliego de condiciones, que podrá retirarse de la Secretaría de esta Facultad, en Oficina de Habilitación, calle Obispo Trejo número 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas.

Córdoba, Mayo 3 de 1937.
Ignacio Morra, Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz — F. C. S.
Expte. N.° P. 252|937

Autorizada por resolución ministerial número 648 (número 197, Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 10 de mayo 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

20.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
15 tirantes hierro perfil doble "T", número 18, largo 6.40 metros.
20 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.35 metros largo.
69 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.50 metros largo.
14 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.00 metros largo.
8 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.20 metros largo.
10 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.05 metros largo.
18 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.75 metros largo.
4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6mm. x 1.30 metros largo.
4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.70 metros largo.
8 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 0.95 metros largo.
6 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 2.50 metros largo.
1 tirante madera lapacho de 101.6 x 127.mm. x 1.50 metros largo.
4 tirantes madera lapacho de 101.6 x 101.6 mm. x 1.25 metros largo.
9 metros cuadrados superficie madera lapacho de 101.6 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.
80 metros cuadrados superficie, madera cedro de 50.80 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.
10 metros cuadrados superficie madera cedro, de 38.10 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.
50 metros cuadrados superficie, madera de cedro, de 25.40 mm. espesor, por ancho, largo que resulte.
35 metros cuadrados superficie, madera de pino Paraná, de 25.40 mm. esp. por ancho, largo que resulte.
60 metros cuadrados tejido metálico, malla número 10, hilo número 25 x 1.00 metro alto.
13 cerraduras embutir, reversibles, de combinación, chapa bronce niquelado, caja de 70 mm.
13 manijas bronce niquelado (pomo balancín), para las mismas.
1 cerradura tipo "Yale", de embutir, con dos tambores, caja de 70 mm., chapa bronce y manija (balancín y pomo), de bronce niquelado.
35 fallebas cruz hierro niquelado, completas.
22 aparatos sistema Desplats comunes.
3 pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varilla de hierro, largo 60 centímetros.
3 pasadores embutir, cubeta bronce pulido y varillas hierro, largo 40 centímetros.
132 pares de fichas, de hierro, para embutir, dos alas de 2,5 mm.
80 paragolpes de goma para puertas de 29 mm. de diámetro por 32 m. alto.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20 - 35.
2 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 18 - 20.
3 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, 20 - 40.
30 kilos de cola francesa.

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado de ley, este último si las ofertas excedieran de pesos 1.000 oro. La apertura de las mismas tendrá lugar el día y hora fijados en la oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas.

El Director

e.4 mayo-v.10 mayo

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indica, para proveer a este Instituto durante los meses de mayo y junio próximos.

Almacén—
100 kilos aceite comestible de primera, envasado en latas de 5 kilos cada una.

Papas—
1.200 kilos papas blancas, lisas, libre de brotes, peso mínimo 80 gramos cada una.

Manteca y huevos—
30 kilos manteca de vaca.
60 docenas de huevos, frescos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de mayo próximo a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la secretaría del Instituto, calle Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937.
El Director

e.30 abr.-v.7 mayo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Florida 524

Licitación pública para el día 22 de mayo de 1937: "El Palomar".

Hora 10:—"Instalación de usina productora de vapor de alta presión" en el Colegio Militar de la Nación en construcción en "El Palomar" (F. C. P.). (Presupuesto Oficial $ 118.832.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.

e.28 abr.-v.8 mayo.

DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS
Florida N.° 524

Licitación pública para el día 29 de mayo de 1937:

"EL PALOMAR"

Hora 10: — "Provisión y colocación de vidrios y cristales" en los pabellones: Central de Dirección y Enseñanza, comedor y casino para cadetes, dormitorios "A" y "B" para cadetes, enfermería y consultorios externos, gimnasio y pileta de natación, portada de acceso, usina de calefacción, lavadero y maestranza, parque de artillería y depósitos, picadero doble y caballerizas "A", "B", "C" y "D" del Colegio Militar de la Nación en construcción en El Palomar (F. C. P.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, abril de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.5 mayo v.14 mayo.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación para el 10 de mayo a las 14 horas, por el arrendamiento de una finca ubicada dentro del radio comprendido por las calles Callao, Santa Fe, Pueyrredón y Rivadavia, para las oficinas y dependencias del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, y para los dos Juzgados de Instrucción de la Armada en la Capital, con una superficie total cubierta de 447 metros cuadrados. —

Por más datos dirigirse a la División Compras, Paseo Colón número 1457.

e.28 abr.-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

(2.° Llamado)
62.644-936

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de un filtro-prensa, con su correspondiente motor eléctrico y demás accesorios, con destino a la de Sanidad Vegetal, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de mayo de 1937 a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.30 abr.-v.7 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 m². de tierra particular, o la cantidad suficiente que agregada a tierra Fiscal forme la cantidad aludida, en el pueblo San Carlos de Bariloche, y que deberá estar situada dentro de los siguientes límites:

Al Norte el Lago Nahuel Huapí.
Al Este la calle John O'Connor.
Al Sud la calle Francisco P. Moreno y su continuación, Avda. San Martín.
Al Oeste, una línea de Norte a Sud, situada a 350 mts., al oeste del arroyo Sin Nombre (que sirve de límite oeste del pueblo San Carlos de Bariloche) y que va desde la Avda. San Martín al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día 18 de mayo de 1937, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 abr.-v.7 mayo

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS
Ley N.° 11.742

Llámase a licitación pública en el país y en el extranjero, por el término improrrogable de cuatro (4) meses a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la construcción de los elevadores terminales en los puertos de San Nicolás; Mar del Plata y Teniente General Uriburu (Zárate).

Las propuestas, de acuerdo con el artículo 1.° de las Bases, deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos, 25 de Mayo 252, 7.°, piso; en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o bien en las Secretarías de las representaciones diplomáticas en el extranjero, hasta el día 2 de septiembre del año en curso, a las 15 horas, para ser abiertas en la fecha y hora indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los Planos, Bases de Licitación, Especificaciones Generales y las Especificaciones Técnicas particulares, podrán ser consultados por los interesados todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en la Dirección de Construcción de Elevadores de Granos (Buenos Aires), en las Legaciones Argentinas en el extranjero y en los Juzgados Federales, antes mencionados; o bien podrán ser adquiridos al precio de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 250.— m|n.) el ejemplar completo, por cada una de las unidades a licitarse.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Ingeniero José P. Repossini, Director General.

e.3 mayo.-v.20 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 19 de mayo 1937, por:

Cemento común (pliego 4368) a las 14 horas; chapas acanaladas galvanizadas (4369) 14.30 horas; aparejos (4370) 15 horas; materiales para tapizados de automóviles (4372) 15.30 horas; recuperadores de agua (4373) 16 horas; Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 26 mayo 1937, por:

Hierros varios (pliego 4375) a las 15.30 horas. Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v. 7 mayo

Llámase a licitación pública para el día 31 mayo 1937, por:

Tractor-guinche (pliego 4371) a las 15 horas: Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 abr.-v.19 mayo

Llámase a licitación pública para el día 24 Mayo 1937, por: Aparato para bombeo (pliego 4362) a las 14 horas; Hojalatas (4365) 14.30 horas; Neumáticos (4366) 15 horas; Retirarlos: Paseo Colón 92, oficina 41. Buenos Aires.

e.29 abr.- v.12 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 4481-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 300 toneladas métricas de carbón Cocke para fundición, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 24 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.5 mayo-v.11 mayo

(Expte. 5731-DT-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de San Carlos de Bariloche, Territorio Nacional del Río Negro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calles Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la Ciudad de Viedma.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 18 de Junio próximo, y en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Expte. 33.575-DC-1936

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de equipos mecánicos para el mejoramiento de la decantación del agua en el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones modificado, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.30 abr.-v.19 mayo

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 349.593.—

Hasta el 28 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-N.° 3.894-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.894-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maizales y hacia Acebal, pesos 13.775.—

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871.

e.5 mayo-N.° 3.982-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.892-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Recreo a Esperanza y pte. s| río Salado, pesos 22.906.

Hasta el día 3 de mayo en el Juzgado Federal de Sta. Fe. o para el día 10 del mismo mes, a las 15 hs. en San Martín 871, Cap. Federal.

e.10 abr.-N.° 3815-v.14 abr.
e.5 mayo.-N.° 3815-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal al Tigre. Pavimentación de la Av. J. F. Uriburu entre calle Corirentes y Avenida José C. Paz, $ 40.755.

Ensanche tramo Olivos, S. Fernando: Secciones: Olivos-Deslinde San Isidro, $ 205.904.

San Isidro-Deslinde San Fernando: pesos 725.598.

Sección en San Fernando, $ 289.561.

Hasta el día 3 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el días 10 del mismo mes, a las 15 hs. en S. Martín 871. Cap. Federal. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.10 abr.-N.° 3817-v.14 abr.
e.5 mayo.-N.° 3817-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maceda, $ 23.180.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.887-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.887-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Todd, pesos 16.023.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.882-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.882-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Sanquilcó. — $ 19.382.—

Hasta el día 29 de abril, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de mayo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3809-v.10 abr.
e.3 mayo-N.° 3809-v.7 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación López Lecube, pesos 17.982.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.888-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.888-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino del El Cuy a Río Negro, $ 56.088.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.884-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.884-v.31 mayo

Licitación pública de los caminos pavimentados de acceso a la ciudad de Córdoba: conservación permanente en rutas 9, 18 y 35, $ 1.476.664.—; mejoramiento en ruta 9, $ 136.539.—

Hasta el día 29 de abril en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 7 de mayo, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 abr.-N.° 3811-v.10 abr.
e.3 mayo-N.° 3811-v.7 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Cañuelas, pesos 20.622.—

Hasta el día 28 de Mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 mayo-N.° 3890-v.8 mayo.
e.31 mayo-N.° 3890-v.3 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llamase a licitación pública número 456, hasta el día 26 de mayo próximo, a las 16 horas, para la provisión de 1.400 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.11 mayo.

Llámase a licitación pública número 450, hasta el día 3 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento, con destino a diversas obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.°, piso, previo pago de pesos 5.— m|n., en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo v.22 mayo.

Llámase a licitación pública número 454, hasta el día 3 de junio próximo a las 16 y 30 horas, para la provisión de acero dulce redondo, adoquines de piedra granítica, arena de grano grueso, piedra exclusivamente granítica, chapas acanaladas de fibra de amianto y cemento, grampas, cumbreras de cinc, con destino a diversas obras del Anexo L.

La planilla y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., calle Lima y Moreno, 10.° piso, previo pago de pesos 5.— m|n. en sellado nacional, por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.5 mayo-v.22 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 21 de mayo de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la pintura de los frentes del edificio de la Escuela Normal de Profesores número 2 "Mariano Acosta".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.30 abr.-v.7 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para contratar la construcción del Pabellón Modelo en el Instituto de Medicina Experimental.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 160.00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 7 de junio de 1937, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un Pabellón para Investigaciones Tisiológicas en el Hospital Tornú.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicos, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

e.28 abr.-v.17 mayo

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y de Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5,700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353, el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de telefónos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional, en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable y lona para cubrir vagones, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones del pliego número 356|37.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, el día 1.° de junio de 1937 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la oficina número 17 todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 y previo el pago del valor de pesos 3.— m|n. c|uno.

La Administración.

e.4 mayo-v.10 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de junio de 1937. — Sogas manila (O. C. 250|37).

8 de junio de 1937. — Planta para preparación y recuperación de estopada (O. C. 445|37).

11 de junio de 1937. — Repuestos fundidos para locomotoras, coches y vagones (O. C. 428|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Oficina N.° 17, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.30 abr.-v.13 mayo

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Mariano Kaminsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
El secretario
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Velsich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Juan Carlos Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel B. Villarreal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Karpuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **David Benassi** que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1937
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Vilialba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vareła**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima al obrero, don **Lorenzo Fiori o Fiore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Lledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Germán Guisbert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 5 de 1937.
El Secretario
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 12 de Abril de 1937.
El Secretario
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en

la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mardoqueo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Lisandro Quinteros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Nardoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 9 de Abril de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Caamaño**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937.
El Secretario.
e.17 abr. v.24 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Cralich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Barbuto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcirio Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Palmigiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indegnización en la Caja de Atcs. del Trabajo Ley 9688, o la dependencia de esta institución con motivo del accidente del que fué víctima el obrero, **Facundo Ponce de León**, que debe apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que ubiera lugar.
Buenos Aires, Abril 2 de 1937. —
El Secretario.
e.10 abr. v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Audano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 3 de 1937.
El Secretario.
e.10 abr.-v.17 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Morán Palacios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cappai**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.a publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.a publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.a publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.a publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Cosentino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma (Pueyrredón 939), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1937.
El Secretario.
e3 abr.-v10 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Concordia y Orán, parroquia 20A, manzana 184, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 424 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Beaucheff (e) Asamblea y Santander, parroquia 16 Sec. B, manzana 163, parcela 17 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 412 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua.**
Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.
e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Zavaría s|n. (e) Varela y Culpina, parroquia 19C, manzana 24, parcela 19, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 422 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Oliden N.° 321, parroquia 20E, manzana 313, parcela 27 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 417 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Arregui N.° 2407, parroquia 20A, manzana 34, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 418 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada N.° 2851, parroquia 18, manzana 490, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 411 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.339, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 519 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Chascomús, manzana 1, partida 25.350, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 520 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 1, partida 25.384, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 521 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de las calles Tandil y Guaminí, manzana 1, partida 25.389 Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 522 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle San Pedro, manzana 1, partida 25.543, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 523 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Montiel, manzana 8, partida 25.546, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 524 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.550, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 525 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Montiel, manzana 5, partida 25.551, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 526 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Guaminí, manzana U, partida 25.602, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 527 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Montiel y Chascomús, manzana J, partida 25.861, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 528 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8, sección 15a., partida 1.978, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 529 s|p.p.-v 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la Pampa, Pueblo Graneros, lote 8 y parte del lote 13, sección 15a., partida 2.176, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1927 y 1932, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 530 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch.**

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez.**

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 536 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.° 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.557 Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 446 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.561, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 447 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 35, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.565, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 448 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13, de la calle Pola, manzana 9, partida 21.566, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 449 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31 de la calle Montiel, manzana 11, partida 25.333, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo N.° 518 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince del presente, al dueño o poseedor días a contar de la primera publicación del lote 1 de la calle José E. Rodó, manzana R, partida 24.621, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 494 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 36, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.435, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 442 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 35, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.434, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 443 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34, de la manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Pola, partida 21.433, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 444 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Pola, manzana 10, partida 21.555, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo. N.° 445 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Cosquín, manzana Z, partida 24.407, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 489 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Cosquín, manzana B, partida 24.460, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 490 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 16 de la calle Coronel Cárdenas, manzana A, partida 24.493, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 491 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 32 de la calle Carhué, manzana K, partida 24.554, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 492 s|p.p|-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Andalgalá, manzana R, partida 24.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 493 s|p.p.-v. 22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.226, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 515 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.227, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiendo de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 516 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana B, partida 25.228, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovido por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 517 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Bragado, manzana 19, partida 24.159, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 487 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Andalgalá, manzana E, partida 24.267, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 488 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Guaminí, manzana 27, partida 25.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 495 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 27, partida 25.078, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 496 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.087, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 497 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.088, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 498 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 28, partida 25.090, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 499 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.093, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 500 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 10 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.094, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 501 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de la calle Guaminí, manzana 28, partida 25.095, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 502 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.109, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 503 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.149, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires. 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 509 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 22 de la calle Guaminí, manzana 22, partida 25.130, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.
e.5 mayo-N.° 505 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.145, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 506 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Francisco Bilbao, manzana J, partida 25.147, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 507 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.148, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 508 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25 de la calle Carhué, manzana 28, partida 25.110, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 504 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Francisco Bilbao, manzana Z, partida 25.150, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 510 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.617, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 511 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 9 de la calle Coronel Cárdenas, manzana J, partida 25.177, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución terriaorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 512 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 6 de la calle Juan Bautista Alberdi, manzana B, partida 25.192, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 513 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41 de la calle Montiel, manzana B, partida 25.209, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo-N.° 514 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.525, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 456 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Remedios, manzana N, partida 22.526, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 457 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del inmueble ubicado en la calle Oliden 4537, part. 22.557, Circunsc. 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 458 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote de la calle Murguiondo, manzana N, partida 22.608, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 459 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Murguiondo, manzana C, partida 22.611, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 460 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle José E. Rodó, manzana D, partida 22.647, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.°461 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.650, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 462 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 3, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.081, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 450 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 37, de la calle Larraya, manzana "A", partida 22.087, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 451 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11, de la calle Bragado, manzana "A", partida 22.159, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 452 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.505, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 453 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21, de la calle Tandil, manzana "N", partida 22.508, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 454 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 21 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.733, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N. ° 479 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 20 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.734, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 480 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle General Eugenio Garzón, manzana 9, partida 23.735, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 481 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27 de la calle Cañada de Gómez, manzana 16, partida 23.883, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 482 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 14 de la calle Cosquín, manzana 8, partida 23.925, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 483 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 13 de la calle Cosquín, manzana 15, partida 23.977, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario. Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 484 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de las calles Andalgalá y San Pedro, manzana 7, partida 24.036, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 485 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 11 de las calles Andalgalá y Coronel Cárdenas, manzana 6, partida 24.075, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 486 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez ed Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Manuela Pedraza entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.481).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 323 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, notifica por el presente, del auto de sobreseimiento provisional dictado en la causa que se le sigue al procesado **Ernesto Farías**, por el delito de hurto y para que dentro del término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue.
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.
e.7 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Lobos, manzana 12, partida 21.472, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 434 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 14, partida 21.455, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.
Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.5 mayo.-N.° 432 s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel Casulleras y Macazaga**.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 287 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lope de Vega entre Marcos Sastre y Baigorria, parroquia 20 G, manzana 113 B, parcela 25, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 668).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.21 abr.-N.° 316 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Ricardo F. Olmedo, cita a herederos y acreedores de don **Francisco o Fortunato Capurro**, durante treinta días.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.13 abr.-N.° 286 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 660).
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e. 21 abr.-N.° 322 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel F. Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 abr.-N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Di Pietro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 abr.-N.° 257 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama, y emplaza, a **Alberto Parodi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 abr.-N.° 347 s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Saltalamacchia**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.7 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.
Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Av. Cobo entre Mon y Agus tín de Vedia, parroquia 19 C, manzana 1.524, parcela 14 x, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expediente 671).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 325 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Escalada número 1957, parroquia 20 D, manzana 400, parcela 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 670).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 326 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Moteka o Juan Kuc o Juan Liponoski** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 329 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Curbelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 337 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Gregorio Seculer o Sokuler**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 290 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Inés Pereyra de Peralta**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 357 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Ibáñez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 358 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Bortich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 359 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 332 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gely** procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 abr.-N.° 354 s|p.p.-v.29 mayo.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa Casasopra**.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 abr.-N.° 281 s|p.p.-v. 19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto [illegible] se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Angel Corral**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 360 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Soria, Clemente Basile y José Solari**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 361 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández Yanés**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 362 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fvest**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la [illegible] que por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.21 abr. N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, en el juicio por cobro de pesos seguido por el Fisco Nacional contra Carmelo Del Giúdice, que tramita por ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Carmelo Del Giúdice**, para que comparezca al juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.21 abr.-N.° 327 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Parascándalo** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 344 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 353 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante (Exp. 13.126), se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble, calle Defensa N.° 336|38|40, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1937. — Luis M. Buge Campos, secretario.

e.21 abr.-N.° 336 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. F. Ríus, se cita, llama y emplaza a **Baltasar Ramón Villafañe**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerle autor de malversación de caudales públicos a la Caja Nacional de Ahorro Postal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareciere.

Bell - Ville, Abril 12 de 1937. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.21 abr.-N.° 330 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Millier** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr. N.° 331 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Braine Sas de Dikes**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.13 abr.-N.° 282 s|p.p.-v.19 mayo

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Capre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.13 abr.-N.° 292 s|p.p.-v.19 mayo.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot**, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de **don José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Merino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1937. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.7 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Tudela**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 291 s|.p.p. -v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Inés Haedo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e. 13 abr.-N.° 307 s|p.p.-v.19 mayo.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Natalio Frixione**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 296 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Argüello** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 338 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita a los herederos y acreedores de don **Roberto Basavilbaso** por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.20 abr.-N.° 2374.-v. 28 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita llama y emplaza a **Branda David**, por suponerlo autor de imposición de una carta con estampilla usada, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 355 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Baima Luis**, procesado por suponerlo infractor al artículo 26 de la Ley N.° 9644, para que dentro del término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Río Cuarto, Abril 12 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.21 abr.-N.° 356 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Zeiser**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 abr.-N.° 351 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 352 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Franco y Rafael Devesa**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Por Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 abr.-N.° 348 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Luis García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 288 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmund Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximo V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398,402 y 403 año 1937.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 abr.-N.° 374 s.|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínez**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 391 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de **Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Salgado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 abr.-N.° 283 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adaglio Maringo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 255 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Felipe Otero** y **Emilio Di Giorgio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por infracción al artículo 125 del C. Penal, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 254 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gota**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 253 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Simbrón (c) Cuenca y Campana, parroquia 20A, manzana 129, parcela 39 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 414 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Calcena N.° 336, parroquia 19A, manzana 82, parcela 11 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 415 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Murguiondo (e) Alberdi y La Rosa, parroquia 19E, manzana 3, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.

e.5 mayo.-N.° 413 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Angeleri de Carraro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto C. Perizzola**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pascual Farielo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 251 s|p.p.-v. 13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Chiessa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1937. — Por Juan Manuel Padró: Rodolfo A. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 252 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Blandengues entre Newbery y Maure, parroquia 18, manz. 921, parcela 4, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 3.935).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda secretario.

e.21 abr.-N.° 324 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Petras**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.7 abr.-N.° 267 s|p.p.-v.13 mayo

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Matilde Gutiérrez**.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.13 abr.-N.° 284 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Martínez** procesado por el delito de tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e. 21 abr.-N.° 346 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Krenzín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, centro.

e.7 abr.-N.° 262 s|p.p.-v.13 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana Rodríguez**, procesada por el delito de hurto (causa 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 294 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Caprioli** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Angonoa**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

e.13 abr.-N.° 276 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Martín Satti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 309 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Silva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 abr.-N.° 295 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Marcos Paz entre Ricardo Gutiérrez y Pareja sin número, parroquia 21 B, manzana 35, parcela 13a., del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 4.703).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N. 317 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Carlos Alberto Varangot, se cita por treinta días a herederos y acreedores a don **Vicente Tota**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937. — Jorge P. Fúnes Lastra, secretario.

e.21 abr.-N.° 335 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente a **Simón Waifman,** para que dentro de dicho **término** comparezca, a estar a derecho **en la causa** que se le sigue por **malversación caudales públicos,** bajo **apercibimiento de declarársele** rebelde.

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — **Rodolfo** A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, piso 3.°.**

e.13 abr.-N.° 277 s.p.p.-v.19 **mayo**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio **Moreno,** se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **publicación** del presente, a **Jaime Duhcovsky,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1937. — **Rodolfo** A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia, piso 3.°.**

e.13 abr.-N.° 278 s.p.p -v.19 **mayo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su **Juzgado** y Secretaría del autorizante, a **estar** a derecho en la causa que se le **sigue,** bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las **disposiciones** de la ley.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — **R.** S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia:** Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.13 abr.-N.° 279 s.p.p.-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Cap. **Federal** Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Blas Zalazar y Sopellana,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en **la** causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia,** Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.13 abr.-N.° 280 s.p.p.-v. 19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Monayar,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia,** tercer piso.

e.13 abr.-N.° 293 s|.p.p.-v.19 **mayo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J Ure, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Baeg** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — **Luis** Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia,** Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 343 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal,** doctor Ernesto J Ure, **se cita,** llama y emplaza a **Oscar Carmelo Rivas** procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.21 abr.-N.° 345 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de **Juan Cademartori.**

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.21 abr.-N.° 349 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez o Gallardo o Crespo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 304 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan José Morano,** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de **1937. —** R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.13 abr.-N.° 285 s|p.p.-v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fernando Lazcano o Lascano,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo **hiciere.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, **tercer piso.**

e.13 abr.-N.° 303 s|p.p.-v.15 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por tentativa de** estafa, bajo **apercibimiento de declarársele** rebelde.

Buenos Aires, **Abril 16 de 1937. —** Juan Manuel Padró, **secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia,** piso 3.°

e.28 abr.-N.°377-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Herrera,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 abr.-N.° 260 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Formentini** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 6 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 339 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Katz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 abr.-N.° 340 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correcional de esta **Capital,** doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término **de** treinta días a **Juan Ganuzza** a fin **de** que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que **por** sustracción y falsificación de documento público y tentativa de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de **ser** declarado rebelde, causa que tramita **por** ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1937. — **Osvaldo P.** Arriola, secretario.

e.13 abr.-N.° 310 s|p.p.v.19 mayo

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Ana Rodríguez,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1937. — **Práxedes** M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **Lavalle** y Uruguay.

e.13 abr.-N.° 289 s|p.p.-v.19 mayo

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Juan Gross.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s|.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez,** para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.13 **mayo.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **a Eduardo Arancibia y Emilio Ireneo Arancibia,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gastón Maschrd,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.7 abr.-N.° 259 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio **L.** Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gualberto Iraldi,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.7 abr.-N.° 258 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza **por** treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Manso,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 abr.-N.° 256 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por** hurto, **bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Marzo 30 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 abr.-N.° 266 s|p.p.-v.13 **mayo.**

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ana Clark de Bianchi.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

28 abr.-N.° 382 s|.p.p.-v.5 **jun.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Natal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roque as, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco R^mognino** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos d[illegible] arma y lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle M. Pedraza sin número, entre Achega y Zado, parroquia 63, manzana 18, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente, (Expediente 683).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 318 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bahía Blanca sin número entre P. Lozano y Tinogasta, parroquia 20 A, manzana 226 B, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Expediente 662).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 319 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros sin número, parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 673).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr.-N.° 320 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber que por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle General J. Artigas entre José Cubas y Vallejos, parroquia 21 A, manzana 329, parcela 21, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Expediente 661).

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.21 abr. N.° 321 s.p.p.v-10 mayo.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Angela Elena González de Blanco.**

Buenos Aires, Abril 2 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.21 abr.-N.° 350 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del [illegible] dor del lote 33, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.479, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 y 193 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 435 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 39, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.480, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 436 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 40, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.481, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a [illegible] el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 437 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Pola, manzana 12, partida 21.482, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 438 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19, de la calle Junta, manzana 10, partida 21.549, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo. N.° 439 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 31, de la calle Pola, manzana "A", partida 21.516, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1936 al 1933 que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 440 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 24, de la calle Pola, manzana 10, partida 21.554, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 441 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15 de la calle Bragado, manzana O, partida 23.063, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 471 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Bragado, manzana N, partida 23.077, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 472 s|p.p.-v22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Bragado, manzana B, partida 23.142, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 473 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 de la calle Jachal, manzana B, partida 23.437, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 474 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 1 de la calle Jachal, manzana 10, partida 23.459, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

— Mariano de Vedia (hijo), secretario.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937.

e.5 mayo-N.° 475 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 34 de la calle Jachal, manzana K, partida 23.547, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 476 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Cañada de Gómez, manzana 17, partida 23.675, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 477 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 5 de la calle Eugenio Garzón, manzana 12, partida 23.716, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 478 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 23 de la calle Murguiondo, manzana D, partida 22.894, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 463 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 28 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.895, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 464 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo y emplaza por el término de quince del Juzgado número 30, se cita, llama días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 26 de la calle Murguiondo, manzana 13, partida 22.896, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 465 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote E, de la calle Monte, manzana 8, partida 22.096, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 466 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 41, de la calle Oliden, manzana 3, partida 22.915, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 467 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 19 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.926, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 468 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18 de la calle Murguiondo, manzana A, partida 22.927, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 469 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8 de la calle Cafayate, manzana O, partida 23.056, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 470 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 29, manzana 13, Circunscripción 1.ª de la calle Francisco Bilbao, partida 21.428, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el importe de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 426 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 25, manzana 13, Circunscripción 1.ª, de la calle Francisco Bilbao, partida 21.424, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 427 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 8, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.444, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 428 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 2, de la calle Francisco Bilbao, manzana 12, partida 21.450, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1921 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 429 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12 de la Fonrouge, manzana 11, partida 21.452, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 430 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado N.° 30, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 12, de la calle Fonrouge, manzana 13, partida 21.454, Circunscripción 1.ª, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 al 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto.

Bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo.-N.° 431 s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado número 30, se cita, llama, y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 15, de la calle Remedios, manzana N, partida 22.524, Circunscripción 1ra., para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1926 a 1933, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.5 mayo-N.° 455 s|p.p.-v.22 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Bernardo Garde**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, contra José Victoriano Maldonado y otros, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.5 mayo.-N.° 406 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Acha (e) Vedia y Avda. General Paz, parroquia 21B, manzana 758, parcela 26, del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 408 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Somellera S|N (e) Picheuta y Mom, parroquia 19C, manzana 151B, parcela 22 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días, desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 409 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Blanco Encalada (e) Blandengues y Montañeses, parroquia 18, manzana 478, parcela 22 del Catatro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 410 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Sr. Dr. Juez Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Julio Grand**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 abr.-N.° 334 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Nogoyá (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, parroquia 20A, manzana 237, parcela 3 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 425 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza, a don **Pascual Matarazzo**, para que dentro del término de trés días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.5 mayo.-N.° 407 s|p.p.-v.8 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, paso 3.°.
e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.
Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que por ante el Juzgado a su cargo, se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.
Bunos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.5 mayo-N.° 550 s|p.p.-v.11 mayo
e.5 jun.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jun.
e.5 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.10 jul.
e.5 ago.-N.° 550 s|p.p.-v.10 ago.
e.6 sept.-N.° 550 s|p.p.-v.10 sept.
e.5 oct.-N.° 550 s|p.p.-v.9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en reebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza **al propietario del inmueble calle Gallo N.° 775**, parroquia 10, manzana 45, parcela 16 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 419 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Avda. Chicago (e) Saladillo y General Paz, parroquia 20D, manzana 243A, parcela 8 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 420 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Escalada N.° 1847, parroquia 20D, manzana 357, parcela 35 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 421 s|p.p.-v.11 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Echeverría N.° 4912, parroquia 21B, manzana 569, parcela 2 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 416 s|p.p.-v.11 mayo.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.
Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.5 mayo-N.° 545 s|p..p.-v.11 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, cita y emplaza al propietario del inmueble calle Pje. Inglaterra N.° 3170, parroquia 21A, manzana 551A, parcela 20 del Catastro Municipal, para que dentro del término de cinco días desde esta publicación comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1937. — p. a. s. Pastor Rueda, oficial 1.°.
e.5 mayo.-N.° 423 s|p.p.-v.11 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WILLIAMS QUIMICA Y TECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Gómez Molina, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días la siguiente escritura:

Primer Testimonio. — Número Noventa y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a primero de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Thomas Jefferson Williams, que firma "Thos J. Williams", casado, norteamericano, domiciliado en la calle Solís número dos cientos veintisiete, Don Ferdinando Constantino Van Peborgh, que firma "F. Van Peborgh", casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero mil quinientos cincuenta y uno, argentino, y Don Juan Im Obersteg, que firma "J. Im Obersteg", casado, suizo, domiciliado en la calle Loreto número dos mil seiscientos noventa y cinco, todos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura pasada ante mí con fecha diez de Octubre de mil novecientos treinta y seis, al folio novecientos seis vuelto de este Registro, protocolo de ese año, constituyeron entre los comparecientes, en el carácter de únicos propietarios d la totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima "Th Williams Chemical Company" (Compañía de productos de Química, Sociedad Anónima), la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Williams Química y Técnica", la cual es transformación de la referida sociedad anónima. — El domicilio social es en esta Ciudad, y su capital lo constituye la suma de Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por setecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una. — El objeto de la sociedad es hacerse cargo de todas las representaciones de la sociedad "Williams Chemical Company", sociedad anónima y su representación está a cargo de los tres socios. — Que todos los actos que comprometan a la sociedad, requerirán la firma de dos socios gerentes, o la de un socio gerente y de su apoderado general, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, en treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número doscientos setenta y tres, al folio ciento dieciocho, del libro de sociedades de Responsabilidad Limitada. — La relacionado está conforme con el contrato de sociedad de referencia, y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto ampliar el artículo tercero de su último párrafo del contrato relacionado, en lo que se refiere al uso de la firma social, y en efecto se amplía en los siguientes términos: "Todos los actos que comprometan a la sociedad, requerirán la firma de dos socios gerentes, o la de un socio-gerente y la de un apoderado general, o la de dos apoderados generales". — Queda así ampliado el citado artículo tercero

en su último párrafo. — Que esta es la única modificación del contrato de la referencia, cuyos términos quieren que forme parte integrante del contrato social, con todos sus accesorios legales. — Así lo otorgan y previa lectura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, Don Héctor Cordone y Don Guillermo Freire, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Van Peborgh. — Thos J. Williams. — J. Im Obersteg. — Tgo.: H. Cordone. — Tgo.: Guillermo Freire. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento noventa y siete, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Williams Química y Técnica" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso - cincuenta centavos nacionales cada uno, números: tres-cientos sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho, y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

z e.3 mayo-N.° 2754-v.8 mayo

"HUARPES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente Contrato de Responsabilidad Limitada: Contrato de Sociedad: I. — Constitución y nombre. — Bajo la denominación de **"Huarpes" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída una Sociedad, con arreglo a la Ley N.° 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos: — II. — Objeto. — Art. 1.° — La Sociedad se dedicará a la explotación agrícola en general y en especial al cultivo del piretro y otras plantas aromáticas o medicinales. Por decisión unánime de los socios podrá también desplegar actividades industriales relacionadas con los cultivos que realice. — Art. 2.° — Podrá la Sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — III. — Domicilio. — Art. 3.° — El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, en la sede social que establezca. — IV. — Duración. — Art. 4.° — La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. V. — Capital. — Art. 5.°. — El Capital Social queda fijado en la suma de doce mil pesos moneda legal, representada por ciento veinte cuotas de cien pesos cada una. — Art. 6.° — Las cuotas deberá pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los noventa días posteriores. — Art. 7.° — El Capital podrá ser aumentado hasta veinte mil pesos moneda legal por resolución de los socios, emitiéndose hasta ochenta cuotas más, los que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. VI. — Administración. — Art. 8.° — La Sociedad será administrada por el Gerente señor Mario Benegas, argentino, domiciliado Las Heras N.° 2451 en esta Capital. El Gerente gozará de un sueldo de ciento cincuenta pesos mensuales y representará a la Sociedad en todos sus actos. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que la Sociedad esté interesada. b) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. c) Adquirir representando a la Sociedad bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes. d) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos Nacional o Provinciales. — VII. — Fiscalización. — Art. 9.° — Los socios — Sigue en el sello de uno cincuenta número un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos. Viene del sello de uno cincuenta número un millón cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y uno. — tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — VIII. — Balance, utilidades y pérdidas. — Art. 10.° — Anualmente se formulará al 31 de Mayo un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos computada según el Capital, como lo establece el Art. 412 del Código de Comercio. — Art. 11.° — De las utilidades líquidas se destinará: 1.°) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social. 2.°) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que corresponden ser amortizados. 3.°) El saldo se distribuirá: Treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los Socios en proporción al Capital que hayan aportado. — Art. 12.°. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. IX. — Liquidación. — Art. 13. — Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio a designarse por mayoría de votos, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el Capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere se distribuirá treinta por ciento al Gerente y setenta por ciento a los socios en proporción al Capital aportado. — X. — Socios. — Art. 14.° — Los socios son los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el Capital. — Art. 15.° — Los socios concurren en la siguiente forma: Dn. Enrique B. del Castillo, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Montevideo N.° 711 suscribe cuarenta cuotas, representativas de cuatro mil pesos moneda legal, Dn. Julio Alberto Aguirre, argentino, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras 2453 suscribe cuarenta cuotas, representativas de cuatro mil pesos, moneda legal y Dn. Estanislao Jorge Salas, argentino, domiciliado en esta Capital, calle **Las Heras 2451 suscribe las restantes** cuarenta cuotas que representan cuatro mil pesos moneda legal. — Queda facultado especialmente el socio Julio Alberto Aguirre para llenar las formalidades a que se refiere el Art. 5.° de la Ley N.° 11.645 a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como Limitada. — En prueba de conformidad firman el presente los socios señores Dr. Enrique B. del Castillo, Julio Alberto Aguirre y Estanislao Jorge Salas, en Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Carlos Castro Walker, secretario.

e. mayo-N.° 2.764-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que don **Félix Weil**, ha transferido a don **Federico Lehmann**, cuatrocientas nueve (409) cuotas sociales de "Anelit" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de que era propietario en la referida sociedad.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.3 mayo.-N.° 2778-v.8 mayo.

"PREVIL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Folio N.° 99. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Abril de mil novecientos treinta y siete; ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron los señores Doctor José Fierro, argentino, de cuarenta y cinco años, domiciliado calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve, don Aníbal Jaime Canale, argentino, de cincuenta y dos años, domiciliado calle Neuquén quinientos treinta y seis, don Juan Maunier, argentino, de cuarenta y ocho años, domiciliado calle Victoria cuatrocientos treinta y cuatro y don Héctor Agustín Canale, argentino, de treinta y nueve años, domiciliado calle General Venancio Flores ciento ochenta y cinco, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que habiendo convenido en la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la dejan formalizada de acuerdo a las bases y condiciones siguientes: Primero: Declaran constituída y con existencia legal desde la fecha una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada a la que concurren los cuatro comparecientes en el carácter de únicos miembros, cuya sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país, y que tiene por objeto aceptar mandatos, representaciones y comisiones en general. — Podrá asimismo adquirir y enajenar bienes inmuebles. — Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y el término de duración será el de diez años a contar desde la fecha. — Tercero: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en veinte cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el que han suscripto totalmente los asociados en la proporción de una cuarta parte cada uno, o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional cada socio. — El capital suscripto es integrado en la proporción del cincuenta por ciento por partes iguales, comprometiéndose los asociados a reintegrar el otro cincuenta por ciento restante en partes iguales también, dentro de los noventa días de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — La Sociedad será administrada por los socios señores Aníbal Jaime Canale y Héctor Agustín Canale, o por un Gerente que los asociados de común acuerdo designen, siendo entendido que todos los actos de administración podrán ser ejercidos indistintamente por cualquiera de ellos, con la limitación de efectuar operaciones bancarias que tengan por objeto extraer de los Bancos los fondos o valores depositados a nombre de la Sociedad; tomar dinero prestado de los Bancos o Instituciones de crédito o de particulares y especialmente del Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o del Hipotecario Nacional, con o sin interés, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o de otra clase, constituir o aceptar derechos reales o cancelarlos total o parcialmente, conferir poderes generales o especiales, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que los actos enumerados requieran, para todos cuyos actos se requerirá indistantamente la firma de uno de los señores Canale o el Gerente conjuntamente con una de los Señores Fierro o Maunier. — Cuarto: Anualmente al treinta de Junio de cada año se practicará un balance general, suministrando una copia a todos los asociados para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de comprobación de saldos que se efectuarán cada tres meses. — Las utilidades líquidas que resultaren se distribuirán: cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta haber completado un cantidad de cien mil pesos moneda nacional; siete por ciento a distribuir en habilitación al personal, dos por ciento al socio Señor Aníbal Jaime Canale, como iniciador y el setenta y seis por ciento restante a dividir por partes iguales entre los cuatro asociados. — Si resultaren pérdidas serán soportadas por todos los socios por partes iguales con su capital en la Sociedad. — Quinto: Cada socio podrá retirar para su gastos- particulares la suma de cien pesos moneda nacional mensuales que se imputará a gastos generales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá por cuenta propia realizar operaciones análogas a las que se dedica la Sociedad y deberán consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ello exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Séptimo: Las cuotas de los socios no son cedibles a terceros extraños sin el consentimiento unánime de todos los asociados. — Octavo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, las sociedad continuará hasta su primer balance a practicarse, con la intervención de un representante de los herederos del premuerto, pudiendo éstos incorporarse a la Sociedad, si así lo desearen hasta la terminación del contrato. — Si optaren por retirar su parte de capital y utilidades que arrojare el último balance practicado, les será entregada en la siguiente forma: veinte y cinco por ciento al contado y el resto a seis, nueve y doce meses de plazo sin interés. — Si cualquiera de los socios quisiera retirarse de la Sociedad antes del plazo asignado su parte de capital y utilidades será adquirida por los demás asociados por partes iguales y su pago será efectuado en la misma forma que para el caso de fallecimiento, sin interés y a los plazos estipulados. — Noveno: Si la Sociedad produjera pérdidas que llegaren al cincuenta por ciento del capital se pondrá inmediatamente en liquidación, procediéndose en ese caso en la forma y modo que establece el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato u otra causa, ya sea durante su funcionamiento o al tiempo de disolverse o liquidarse el caudal común, será resuelta sin forma de juicio por árbitros, arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y un tercero nombrado por éstos, cuyo fallo será inapelable y obligatorio su cumplimiento. — Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato, obligándose con arreglo a derecho. — En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo dijeron, otorgaron y firmaron, conjuntamente con los testigos del acto Señores José Ernesto Gordo Gómez y Manuel Blanco, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — José Fierro. — Aníbal J. Canale. — J. Maunier. — Héctor A. Canale. — José E. Gordo Gómez. — M. Blanco. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Angel H. Zuccarelli. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro a mi cargo. — Para la Sociedad "Previl", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en los sellos de diez centavos moneda nacional habilitados a un peso cincuenta centavos de igual moneda números cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta, setenta, y uno y el presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Angel Zuccarelli. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril de 1937 — Guillermo Mansilla, secretario.

e.30 abr.-N.° 2712-v.7 mayo

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 193.176

Lindt

Noviembre 24 de 1936. — Chocoladefabriken Lindt & Sprungli Aktiengesellschaft, de Zürich, Switzerland, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5813.

v.8 mayo.

Acta N.° 193.491

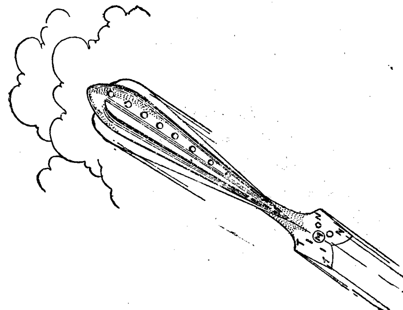


MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 9 de 1936. — Videla y Tomei. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarros. — Aviso N.° 6115.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.050



Febrero 24 de 1937. — Clelia Dellepiane de Riviere y Atilio Corradini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 486.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.097



Febrero 26 de 1937. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras en general, de la clase 17. — Aviso número 616.

v.8 mayo.

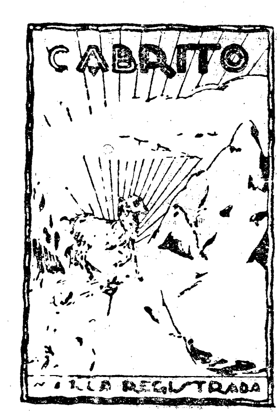
Acta N.° 195.933

CICLISMO

Abril 12 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1412.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.122



Febrero 27 de 1937. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.123



Febrero 27 de 1937. — Rasetti, Giani & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 507.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.289

LA NACIONAL

Marzo 10 de 1937. — L. M. Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: cafés en general, avena cruda, cocida o preparada de cualquier modo. — Renovación de la N.° 100.283. — Aviso N.° 752.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.518

ANGELINA

Marzo 23 de 1937. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería tafiletería, de la clase 16, menos: perfumería y artículos de tocador en general. — Renovación de la número 100.676. — Aviso N.° 942.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.934

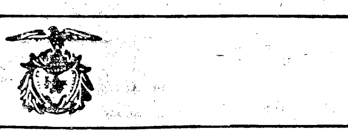
VERNIT

Abril 12 de 1937. — Hermann Herzfeld. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1413.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.937





Abril 12 de 1937. — Gold Medal Harlem Oil Corp., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas anturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 1416.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.938



Abril 12 de 1937.— Johson, Stephens and Shinkle Shoe Company, de Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general de cuero, goma o tejidos y sus combinaciones y accesorios para los mismos, de la clase 16. — Aviso N.° 1384.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.939



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para ditinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1392.

v.8 mayo.

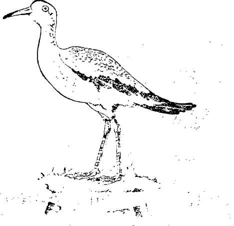
Acta N.° 195.940



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales o minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1393.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.941



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1394.

v.8 mayo.

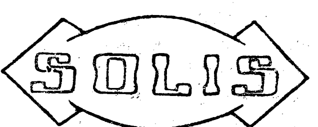
Acta N.° 195.942



Abril 12 de 1937. — Fabio Damonte. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1395.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.943



Abril 12 de 1937. — Salzmann & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.908. — Aviso número 1385.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.944



Abril 12 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir pastillas y comprimidos de menta, de la clase 22. — Renovación de la número 103.571. — Aviso número 1389.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.965

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1434.

v.8 mayo.

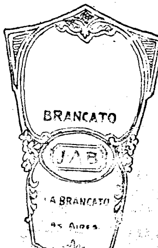
Acta N.° 195.946

KERCFIX

Abril 12 de 1937. — Martín Seitz. — Para distinguir quemadores en general, máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 1391.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.947



Abril 12 de 1937. — José Antonio Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.243. — Aviso N.° 1390.

v.8 mayo.

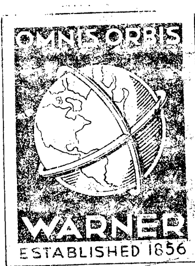
Acta N.° 195.949

POMAGLOS

Abril 12 de 1937. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1383.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.950



Abril 12 de 1937. — William R. Warner & Cía. Productos Farmacéuticos S. A., que comercia bajo el nombre de William R. Warner & Cía. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1386.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.951

TOCOMAR

Abril 12 de 1937. — Sociedad Comercial Productos Tocomar. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1398.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.952

CITRIN

Abril 12 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1396.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.953



Abril 12 de 1937. — César Piccardo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.914. — Aviso N.° 1399.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.954



Abril 12 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos anís. — Aviso N.° 1397.

v.8 mayo.

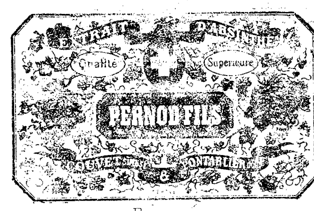
Acta N.° 195.945

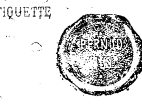
ZAR

Abril 12 de 1937. — Forcherio Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.572. — Aviso N.° 1388.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.956





Abril 13 de 1937. — Etablissements Pernod Maisons Pernod Fils, Hemard et Pernod Pere et Fils Réunies, de París, Francia. — Para distinguir ajenjo, de la clase 23. — Renovación de la número 101.446. — Aviso N.° 1351.

v.8 mayo

Acta N.° 195.973

BRISTOL

Abril 13 de 1937. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 100.946. — Aviso N.° 1408.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.976

ALIANZA

Abril 13 de 1937. — Fernando Martínez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 101.179. — Aviso N.° 1409.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.977

OSCAR

Abril 13 de 1937. — Augras & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 101.585. — Aviso N.° 1411.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.978

RUBINSTEIN

Abril 13 de 1937. — Breyer Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1436.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.979



Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.767. — Aviso N.° 1437.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.957

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1427.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.958

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1428.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.959

SYBRA

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1429.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.960

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1430.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.961

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1431.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.962

SYDOMAT

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1435.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.963

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1432.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.964

SYDOPAL

Abril 13 de 1937. — Vereinigte Glanzstoff-Fabriken A. G. de Wuppertal-Elberfeld, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1433.

v.8 mayo.

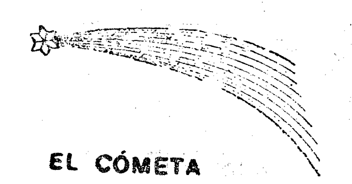
Acta N.° 195.966

EL SIMPATICO

Abril 13 de 1937. — León Sáenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 101.180. — Aviso número 1410.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.967



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6, menos: cintas cinematográficas, instrumentos científicos, pesas, medidas, balanzas, máquinas parlantes y fotográficas, discos, cilindros, cajas y bocinas de resonancia y sus propulsores correspondientes. — Renovación de la número 100.678. — Aviso número 1406.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.968



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 100.679. — Aviso número 1402.

v.8 mayo.

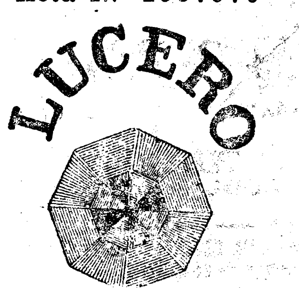
Acta N.° 195.969



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 100.680. — Aviso número 1403.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.970



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 100.681. — Aviso número 1404.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.971



Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 100.682. — Aviso número 1405.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.972

SPARTAN

Abril 13 de 1937. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 100.683. — Aviso número 1407.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.981

JAY

Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd. de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1439.

v.8 mayo.

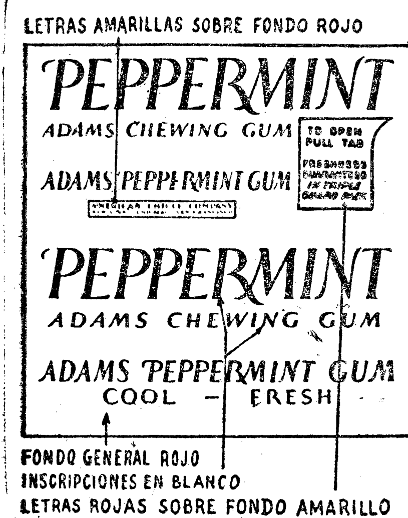
Acta N.° 195.982



Abril 13 de 1937. — Medusa Portland Cement Company de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir hidrófugos y substancias impermeabilizadoras en general, de la clase 3. — Renovación de la número 100.806. — Aviso número 1440.

v.8 mayo.

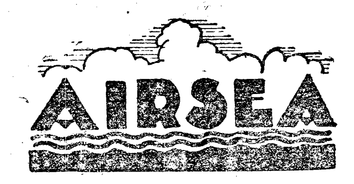
Acta N.° 195.983



Abril 13 de 1937. — American Chicle Company, Long Island, N. York, E. U. de N. América. — Para distingur goma para mascar, de la clase 22. — Aviso número 1441.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.985



Abrl 13 de 1937. — Anglo-International Producers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1443.

v.8 mayo.

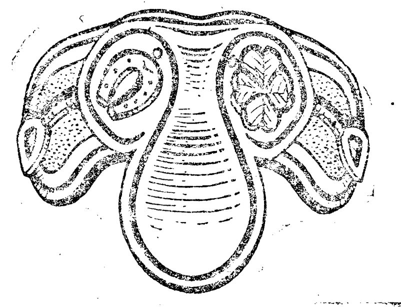
Acta N.° 195.986



Abril 13 de 1937. — Pascual D. Cirigliano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1157.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.988



Abril 13 de 1937. — Santiago Cozzolino. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 1.159.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.989

VEUVE
POMMERY

Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la 100.915. — Aviso N.° 1.160.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.990

POMMERY & GRENO
Reims
CHAMPAGNE

Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.916. — Aviso N.° 1.161.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.027

VITRAX

Abril 15 de 1937. — Enrique Reimers. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. Aviso N.° 1484.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.980



Abril 13 de 1937. — John Smedley Ltd., de Derbyshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 101.768. — Aviso N.° 1.438.

v.8 mayo.

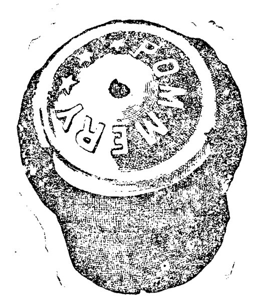
Acta N.° 195.991



Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir champagnes, de la clase 23. — Renovación de la número 100.918. — Aviso N.° 1.162.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.992



Abril 13 de 1937. — S. A. Champagne Pommery & Greno, de Marne, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.919. — Aviso N.° 1.163.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.993

UNIVERSAL

Abril 13 de 1937 — Raúl José Chialvo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos un producto para enfermedades de la piel en general, preparado en forma de pomada o líquido. — Aviso N.° 1.164.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.994

PROTOYODON

Abril 13 de 1937. — Mariano Meidana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higine; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.420.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.995

SSAANA

Abril 13 de 1937. — Slemenson, Racautchi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alchol, de la clase 23. — Aviso N.° 1.417.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.996

APYCO

Abril 13 de 1937. — Slemensón, Racautchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1418.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.998



Abril 13 de 1937. — Peters Hnos. Cía., Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 1.448.

v.8 mayo.

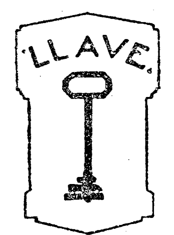
Acta N.° 195.999

EXPOSICION CHINA

Abril 13 de 1937. — W. Fraser. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1.447.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.002



Abril 13 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1.446.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.003



Abril 13 de 1937. — Francisco Boixados. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos grasas. — Aviso N.° 1.449.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.004

CRESPO

Abril 13 de 1937. — Salvador Crespo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.425.

v.8 mayo.

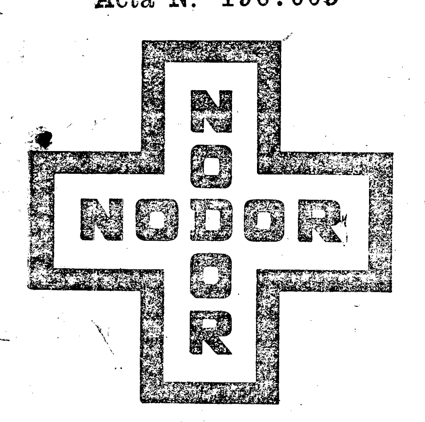
Acta N.° 196.000

NEBUR

Abril 13 de 1937. — Manuel María González Magallanes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1.444.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.005



Abril 14 de 1937. — Sucesión Pablo Berini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.165.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.006

VIR

Abril 14 de 1937. — Francisco Echavarría. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1.166.

v.8 mayo.

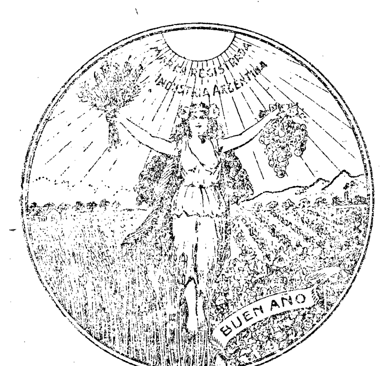
Acta N.° 196.007

SEBORACNIL

Abril 14 de 1937. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la número 100.991. — Aviso N.° 1.167.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.008



Abril 14 de 1937. — Silvio Meglioli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 101.434. — Aviso N.° 1424.

v.8 mayo.

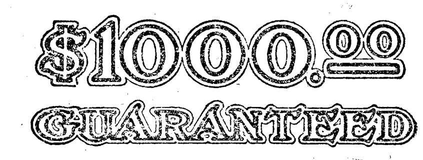
Acta N.° 196.009

CONTAX

Abril 14 de 1937. — Zeiss Ikon Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 1467.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.010



$1000.00 DE GARANTIA

Abril 14 de 1937. — B. Heller & Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.886. — Aviso número 1468.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.012

ESTREPTOCIDA

Abril 14 de 1937. — Ferrari & Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1470.

v.8 mayo.

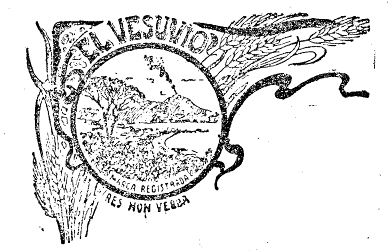
Acta N.° 196.013

HELADINA

Abril 14 de 1937. — Di Pierri & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.597. — Aviso N.° 1473.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.014



Abril 14 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda. Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 100.642. — Aviso N.° 1472.

v.8 mayo.

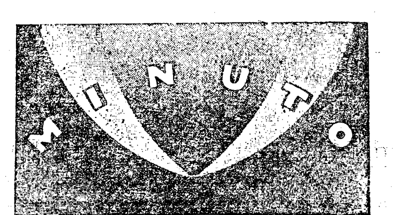
Acta N.° 196.019

Thiozol

Abril 14 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir ampollas de solución mercurial inyectable, para el tratamiento luético y sus complicaciones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.142. — Aviso número 1478.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.020



Abril 14 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables, no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1479.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.021

MISTERIO

Abril 14 de 1937. — Herminio Pernas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso número 1480.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.022



Abril 14 de 1937. Schlieper & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 1481.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.023



Abril 14 de 1937. — Novo Engine Co, de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos, máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes. — Renovación de la N.° 100.863. Aviso número 1465.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.024

LOS MOHICANOS

Abril 14 de 1937. — Manuela S. De Buceta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1471.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.025



Abril 14 de 1937. — Ricardo F. Costaguta. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estan incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1381.

v.8 mayo.

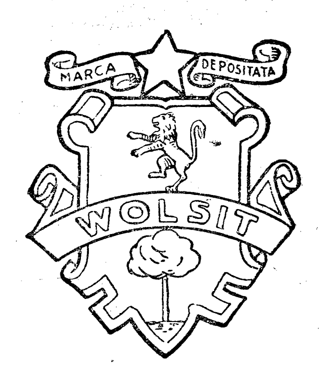
Acta N.° 196.026



Abril 15 de 1937. — Severo Vaccaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso número 1483.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.984



Abril 13 de 1937. — S. A. Emilio Bozzi de Milán, Italia. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 100.667. — Aviso número 1442.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.028

MONARCH

Abril 15 de 1937. — Hirschberg Ltda. S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o eléctricidad, de la clase 17, menos, preservativos. — Aviso 1485.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.029



Abril 15 de 1937. — Editorial Labor S. A. — Para distinguir libros, impresos, impresiones y reproducciones en general, mapas y cuadros murales, de la clase 18. — Renovación de la N.° 102.746. — Aviso número 1488.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.030

MONASOL

Abril 15 de 1937. — Mason, Scheidler & Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1482.

Acta N.° 196.031

MICRONIZADO

Abril 15 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350. 000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 1168.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.032



Abril 15 de 1937. — Anda & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 1169.

v.8 mayo

Acta N.° 195.033



CALIFA

Abril 15 de 1937. — Carlos L. Semino. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1170.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.034

ISCHIROGENO

Abril 15 de 1937. — Abraam I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.212. — Aviso número 1171.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.035



Abril 15 de 1937. — Nestle And. Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd. de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1172.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.036

LA NUEVA ESPAÑA

Abril 15 de 1937. — Ricardo Manlio Leonidas Setaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1466.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.037

HELIOS

Abril 15 de 1937. — Pantaleón Tasoglú. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1491.

v.8 mayo.

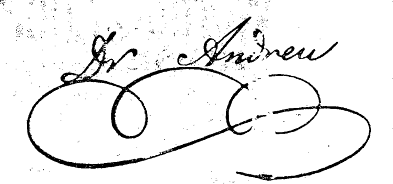
Acta N.° 196.038

DINAMICO

Abril 15 de 1937. — C. Rosa & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería. modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1493.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.053



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles. de Barcelona, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumeria, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1174.

v.8 mayo.

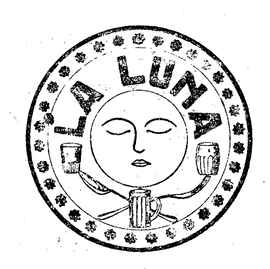
Acta N.° 196.040



Abril 15 de 1937. — Luis de Lemoine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. menos helados en general. — Aviso número 1490.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.041



Abril 15 de 1937. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 100.840. — Aviso número 1489.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.042

COMEDIA

Abril 15 de 1937. — Manuel Arcos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1487.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.043

TEILINA

Abril 15 de 1937. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1463.

v.8 mayo.

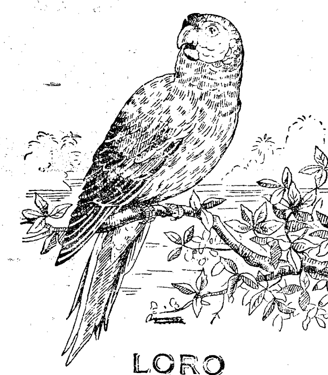
Acta N.° 196.044

TOBA

Abril 15 de 1937. — Carlos Peuvrel e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1464.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.039



LORO

Abril 15 de 1937. — Rinaldo C. Belleri. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos pinturería. — Aviso N.° 1485.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.045



Abril 15 de 1937. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 1453.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.047

KOLOSAL

Abril 15 de 1937. — Santos Francisco Gutiérrez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 1457.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.049



Abril 16 de 1937. — Silvio Filipuzzi y Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1528.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.050

DERMIL

Abril 16 de 1937. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1527.

v.8 mayo.

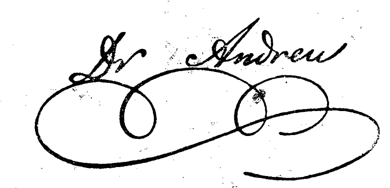
Acta N.° 196.051

SULFLUID

Abril 16 de 1937. — Pedro Verdier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1494.

v.8 mayo.

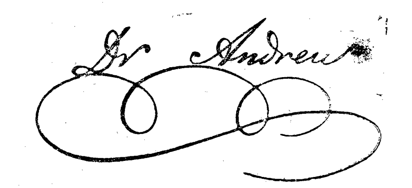
Acta N.° 196.056



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1177.

v.8 mayo

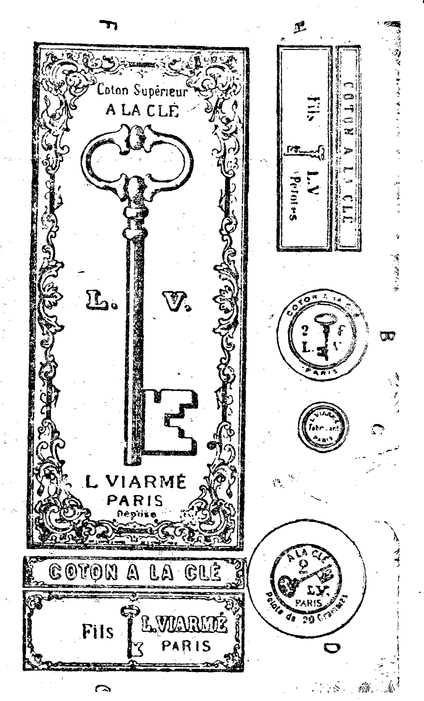
Acta N.° 196.055



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1176.

v.8 mayo

Acta N.° 196.058



Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L. de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.871. — Aviso número 1.179.

v.8 mayo

Acta N.° 196.060

C B

Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L. de Lille, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos: corsés, accesorios y componentes. — Renovación de la número 101.683. — Aviso número 1.181.

v.8 mayo

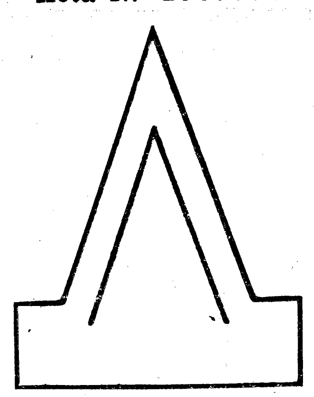
Acta N.° 196.061

CEMAC

Abril 16 de 1937. — Cereal Machine Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 101.181. — Aviso número 1.513.

v.8 mayo

Acta N.° 196.062



Abril 16 de 1937. — Max Hässler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.514.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.063

GALGO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.515.

v.8 mayo.

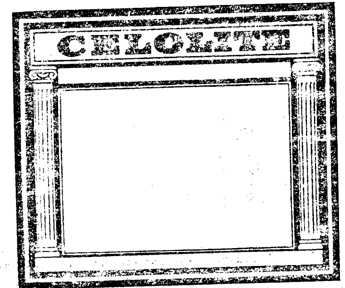
Acta N.° 196.065

MUSANCO

Abril 16 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1.517.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.067



Abril 16 de 1937. — Sapolin Co. Inc. de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 101.752. — Aviso número 1.519.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.069



Abril 16 de 1937. — Lehn y Fink Products Corporation de Bloomfield, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir una crema de almendra y miel, de la clase 16. — Renovación de la N.° 100.618. — Aviso N.° 1521.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.070

Canadian Club Whisky.

Abril 16 de 1937. — Hiram Walker & Sons Ltd. de Walkerville, Ontario, Canadá. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 101.847 — Aviso número 1.522.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.001

LLAVE

Abril 13 de 1937. — Adot Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.445.

v.8 mayo.

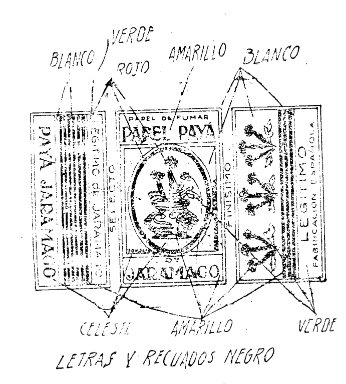
Acta N.° 196.071

NEOCOLESTEROL

Abril 16 de 1937. — Juan A. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 101.651. — Aviso número 1.512.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.072



Abril 16 de 1937. — Francisco Paya Miralles. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso número 1.495.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.073

GELENKOL

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.496.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.074

ORFORIN

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.497.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.075

PIRASILVERIN

Abril 16 de 1937. — Juan Cuatrecasas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1.498.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.076



Abril 16 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1.502.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.078

Werner & Edgar

Abril 16 de 1937. — Kurt Frank. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1499.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.080

POTET

Abril 16 de 1937. — Oscar C. Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.530. — Aviso N.° 1511.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.081

MI CARIÑO

Abril 16 de 1937. — Cirilo Carchena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 1510.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.082

VIRITON

Abril 16 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1508.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.083

FENIX

Abril 16 de 1937. — Gneste Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1523.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.084

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION
MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.056. — Aviso N.° 1503.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.085

INSTITUT DE BEAUTÉ MOUSSION
MARCA REGISTRADA

Abril 16 de 1937. — G. Moussion. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.057. — Aviso N.° 1504.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.077



Abril 16 de 1937. — Luis Salvadori & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 1.500.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.079

MIMI

Abril 16 de 1937. — Vicente Parrinello Pellegrino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 100.524. — Aviso N.° 1509.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.086

EULALIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.059. — Aviso N.° 1505.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.087

KLYTIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.060. — Aviso N.° 1506.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.088

KLYTIA

Abril 16 de 1937. — G. Moussión. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.061. — Aviso N.° 1507.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.089



Abril 17 de 1937. — Luis Mattaldi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1529.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.935

AMERICAN BUBBLE

Abril 12 de 1937. — Franklin V. Canning, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1414.

v.8 mayo.

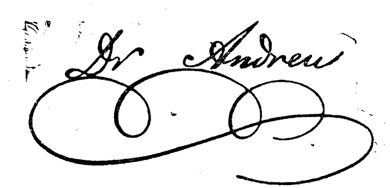
Acta N.° 195.955

DOGGIS

Abril 12 de 1937. — Augusto Oscar Huber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1419.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.054



Abril 16 de 1937. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1175.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.093



Abril 17 de 1937. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1526.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.094

TAREL

Abril 17 de 1937. — Oreste Tarsia y Timea Elkan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1532.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.095

MANHATTAN

Abril 17 de 1937. — D. Cousiño & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 1524.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.096



Abril 17 de 1937. — Renato S. Palmucci. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1525.

v.8 mayo.

Acta N.° 195.936



Abril 12 de 1937. — Carver Cotton Gin Company, de Massauchusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir saeuri doras, separadoras, batidoras, en cáscaras, purificadoras sacalinters, para semillas de algodón; desgranadoras de sierras y sierras de linters, de la clase 5. — Aviso número 1415.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.011

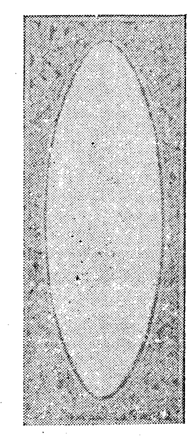
PHILIP MORRIS

Abril 14 de 1937. — Philip Morris & Co. Ltd. Incorporated, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 1469.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.017



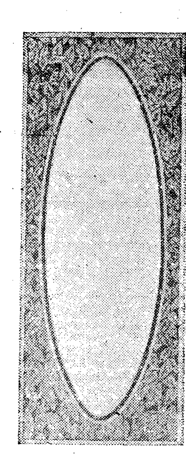


Abril 14 de 1937. — Carlos A. Giberti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.873. — Aviso número 1477.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.018

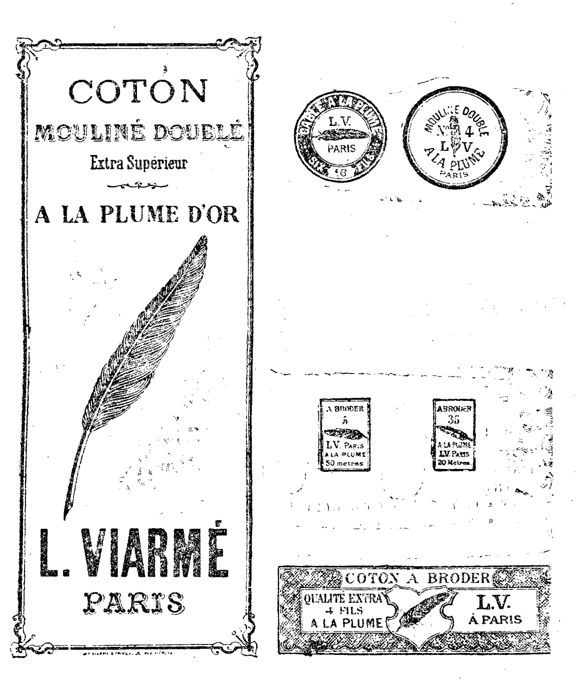




Abril 14 de 1937. — Carlos A. Giberti & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 100.874. — Aviso número 1476.

v.8 mayo.

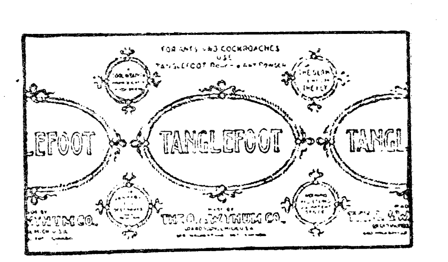
Acta N.° 196.059

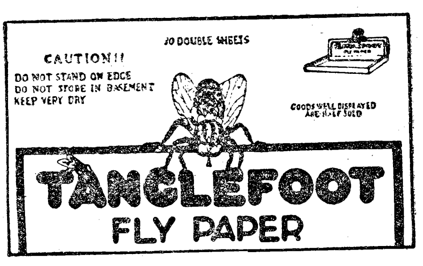


Abril 16 de 1937. — J. Thiriez Pére et Fils & Cartier-Bresson S. A. R. L., de Lille, Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 100.872. — Aviso número 1180.

v.8 mayo.

Acta N.° 196.068







Abril 16 de 1937. — The O & W. Thum Company de Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso número 1520.

v.8 mayo.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.